



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 21 de octubre de 2014	Sesión 19

## SUMARIO

ASISTENCIA .....	15
ORDEN DEL DIA .....	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR .....	24
Desde su curul, hace uso de la voz:	
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para referirse a la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ....	32
El diputado Fernando Zárate Salgado, del PRD, para referirse a la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ....	33
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del PT, para referirse a la solicitud de licencia de la presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos. ....	33

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por la que comunica que se recibieron dictámenes a proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo: . . . . .	34
De la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a promover la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad . . . . .	34
De la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos . . . . .	37
Publíquese en el Diario de los Debates, archívese los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . .	40
De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, por la que solicita sea retirada su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, presentada el 12 de agosto del año en curso en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	40
Del diputado Luis Armando Córdova Díaz, por la que solicita sea retirada su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el segundo y tercer párrafos y se adiciona uno sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	40
Del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, por la que solicita sea retirada su proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Relaciones Exteriores, y de Gobernación a realizar de manera urgente las acciones de coordinación en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea que establece la Ley General de Salud, con objeto de evitar la introducción del virus del ébola en el territorio nacional. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	40
Del diputado Francisco González Vargas, por la que solicita sea retirada su proposición con punto de acuerdo, por la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua a realizar de forma coordinada los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un plan rector de acciones públicas, privadas y sociales para proteger el ecosistema denominado “El Manantial”, en Tizayuca, Hidalgo. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	41
Desde su curul, la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del PRD, para recordar que el 17 de octubre, se conmemoró el aniversario 61 del voto de la mujer. . . . .	41

## MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

El diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del cáncer. . . . . 42

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de convocar a una cumbre con sus homólogos de los Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador, para que de manera compartida, corresponsable y coordinada, elaboren una declaración conjunta que garantice la salvaguarda de los derechos humanos y la dignidad de las niñas y los niños migrantes no acompañados. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . 42

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Petróleos Mexicanos y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que regularicen la situación laboral de los despachadores de las gasolineras del país. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. . . . . 43

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a establecer un programa de capacitación dirigido a la población con autismo, con objeto de que este sector pueda integrarse al mercado laboral de nuestro país; así como establecer planes y programas que incluyan capacitación y adiestramiento para estas personas y se celebren convenios con distintos empleadores en materia de colocación a favor de este grupo vulnerable. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. . . . . 45

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar programas de concienciación sobre el debido uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, así como políticas públicas para la recolección y disposición final de las mismas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 47

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el tercer informe trimestral relativo a las “contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2014”, del sector medio ambiente y recursos naturales. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . 49

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe final de la evaluación al programa presupuestario “E 005 Protección de los Derechos de los Consumidores y el Desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.” Se turna a las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento . . . . . 51

Del Instituto Nacional de Migración, con el que remite los avances financieros de los programas de protección a migrantes, y el acumulado correspondientes al tercer trimestre de 2014. Se remite a las comisiones de Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	51
Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el que envía el hipervínculo del informe final del diagnóstico de la Estrategia Presupuestaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se remite a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Igualdad de Género, para su conocimiento. . . . .	57
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de septiembre de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	57
De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con el que remite el Informe de Auditoría Interna de su matrícula, correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, en cumplimiento con el artículo 43, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	59

#### SOLICITUD DE LICENCIA

De la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a partir de esta fecha y hasta el 15 de noviembre del año en curso. . . . .	68
Para referirse al acuerdo, hace uso de la palabra:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . .	68
El diputado Fernando Zárate Salgado, del PRD. . . . .	69
El diputado Roberto López Suárez, del PRD. . . . .	70
Aprobado, comuníquese. . . . .	71

#### LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Se recibió del Ejecutivo federal, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito

Público, para dictamen y a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para opinión. . . . .	71
LEY FEDERAL DE DERECHOS	
De la Cámara de Senadores, se recibió del senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . .	84
INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS CONSULTAS POPULARES	
El diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva, hace del conocimiento de la asamblea, que se recibió del Instituto Nacional Electoral, el informe detallado y pormenorizado al que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Consulta Popular, sobre las consultas populares en materia de reforma energética, y en materia de ingreso digno de los trabajadores, los cuales se publicaron en Gaceta Parlamentaria y de conformidad en el artículo 28, fracción III, de la referida ley, se procederá a la remisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva sobre su constitucionalidad . . . . .	89
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . .	89
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Alfonso Inzunza Montoya, del PRI. . . . .	91
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de NA. . . . .	92
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT. . . . .	93
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de MC. . . . .	94
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD. . . . .	94
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	95
LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. . . . .	95

Para fundamentar el dictamen, participa:

La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD. . . . . **98**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA. . . . . **100**

La diputada María Fernanda Romero Lozano, de MC. . . . . **101**

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del PRD. . . . . **102**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . **103**

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos. . . . . **103**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del PRI. . . . . **108**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA. . . . . **109**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT. . . . . **110**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. . . . . **112**

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM. . . . . **113**

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del PRD. . . . . **114**

El diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres, del PAN. . . . . **115**

La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del PRI. . . . . **116**

Para hablar a favor y en contra del dictamen, participa:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra. . . . . **117**

Para hablar en lo particular, interviene:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT. . . . . **119**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 122

#### ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Relaciones Exteriores y de Gobernación, a realizar acciones de coordinación urgentes en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea, establecidas en la Ley General de Salud, para evitar la introducción del virus del ébola a México. . . . . 122

Para referirse al acuerdo, interviene:

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC, en pro. . . . . 123

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA, en pro. . . . . 123

El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD, en pro. . . . . 124

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN, en pro. . . . . 125

La diputada María de las Nieves García Fernández, del PRI, en pro. . . . . 126

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . 127

De la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados, exhorta al Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América, atiendan la opinión No.19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con los nacionales cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar. . . . . 127

Para referirse al acuerdo, participa:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA, en pro. . . . . 127

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de MC, en pro. . . . . 128

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC, en pro. . . . . 128

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . 129

#### MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La diputada Aleida Alavez Ruiz, presidenta de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del Sexagésimo Primer Aniversario del Voto de la Mujer en México. . . . . 129

## ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados formulará 42 preguntas al Presidente de la República para que amplíe la información relativa al informe de la situación que guarda la Administración Pública Federal, el cual fue presentado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre de 2014. . . . **130**

Para referirse al acuerdo, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en pro. . . . . **132**

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . **132**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se acuerda celebrar sesión de la Cámara de Diputados el miércoles 22 de octubre del presente a las 10:00 horas, la cual tendrá el carácter de solemne, en conmemoración del Bicentenario de la promulgación de decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana conocido como la Constitución de Apatzingán. . . . . **132**

Para referirse al acuerdo, hace uso de la palabra:

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC, en pro. . . . . **134**

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . **134**

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de juntas directivas de comisiones especiales, bicamaral, de consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y organismo permanente. Aprobados, comuníquese. . . . . **134**

## VOLUMEN II

## DICTAMENES A PUNTOS DE ACUERDO

## RECONOCE Y FELICITA A LOS ATLETAS QUE OBTUVIERON MEDALLAS EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD DE 2014

A discusión el dictamen de la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo por los cuales esta soberanía reconoce y felicita a los atletas que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2014, efectuados en Nanjing, China . . **137**

## SE PRONUNCIA A FAVOR DEL PLENO RESPETO DE LA SOBERANIA DE UCRANIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor del pleno respeto de la soberanía de Ucrania . . . . . **139**



ARMONIZAR SUS CUERPOS NORMATIVOS PARA DEROGAR LA FIGURA DE “ADOPCION SIMPLE”

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los congresos de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de “adopción simple”. **142**

ARMONIZAR LAS LEYES ESTATALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a la armonización de las leyes estatales con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **145**

DECLARAR EL 19 DE NOVIEMBRE COMO “DIA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL”

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”. . . . . **148**

CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE INFORMACION SOBRE LA PREVENCION DEL SUICIDIO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA y a la SEP, a fin de atender la problemática del suicidio en nuestro país, mediante campañas y programas de información sobre la prevención de este fenómeno. . . . . **151**

INFORMACION SOBRE METODOS ANTICONCEPTIVOS Y CONSECUENCIAS DE DESARROLLAR UNA VIDA SEXUAL ACTIVA A TEMPRANA EDAD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se ejecuten mecanismos suficientes y eficaces que garanticen además de la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos, la relacionada a las consecuencias de desarrollar una vida sexual activa a temprana edad. . . . . **154**

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese. . . . . **156**

## DICTAMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

## LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción XIII bis al artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. .... **156**

## EXPIDE LA LEY DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. .... **164**

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto, que reforma el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de junio de 1995. .... **173**

## LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 31 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. .... **176**

## LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 8o., se modifican los artículos 54, 55, 58 y la fracción i del artículo 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. .... **179**

LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION,  
CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona una fracción al artículo 8o., ordenándose alfabéticamente y recorriendo las subsecuentes; y se adiciona la fracción VIII al artículo 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **183**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIA

A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción VI al artículo 6o., recorriendo la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . . **187**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 5o. y 59 ter de la Ley Federal de Radio y Televisión. . . . . **191**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. . . . . **197**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud. . . . . **205**

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 77 Bis 36 de la Ley General de Salud y 54 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. . . . . **207**

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. . . . . **211**

## LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades cardiovasculares. . . . . 216

## LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Salud y 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. . . . . 223

## LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL Y EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROMOCION DE LA ALIMENTACION SALUDABLE PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, y de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y se expide la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . 229

Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . 233

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. 233

## LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS

De la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Partidos Políticos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 233

CLAUSURA Y CITA . . . . . 236

RESUMEN DE TRABAJOS . . . . . 237

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 238

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular). . . . . **244**

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (en lo general y en lo particular). . . . . **249**

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo general y en particular los artículos no reservados). . . . . **254**

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo particular el artículo 13, fracciones XIII, XIV y XV, reservado, en sus términos). . . . . **259**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . . **264**

## ANEXOS I, II Y III

Del Instituto Nacional Electoral, informe detallado y pormenorizado al que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Consulta Popular, sobre las consultas populares en materia de reforma energética, y en materia de ingreso digno de los trabajadores.



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y de diputados.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 330 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 11:29 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 21 de octubre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

En relación con dictámenes de proposiciones en sentido negativo.

**De los diputados Verónica Beatriz Juárez Piña, Luis Armando Córdova Díaz, Mario Alberto Dávila Delgado y Francisco González Vargas**

En relación a retiro de iniciativas y proposiciones.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con el que remite el tercer informe trimestral relativo a las “Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal 2014”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el que remite el Informe Final de la Evaluación al Programa Presupuestario “E 005 Protección de los Derechos de los Consumidores y el Desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor”

**Del Instituto Nacional de Migración**

Con el que remite los avances financieros de los programas de protección a migrantes, y el acumulado correspondientes al tercer trimestre de 2014.

**Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**

Con el que envía el hipervínculo del informe final del Diagnóstico de la Estrategia Presupuestaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Por el que informa que en el mes de septiembre de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

Con el que remite el Informe de Auditoría Interna de su matrícula, correspondiente al Tercer Trimestre de 2014, en cumplimiento con el artículo 43, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

**Solicitud de licencia**

De la diputada Miriam Cárdenas Cantú.

**Iniciativa del titular del Ejecutivo Federal**

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Iniciativa de senador**

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

**Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 160 y adiciona un artículo 159 Bis a la Ley de Migración.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

**Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Deporte, con puntos de acuerdo por los que esta Soberanía extiende su reconocimiento y felicitaciones a los jóvenes que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, efectuados en Nanjing, China.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor del pleno respeto de la soberanía de Ucrania.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los or el que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Tamaulipas, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, a armonizar sus cuerpos normativos para derogar la figura de Adopción Simple.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo relativo a la armonización de las leyes estatales con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que instrumente las acciones necesarias para que sea declarado el 19 de noviembre como “Día Nacional contra el abuso sexual infantil”.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA y a la SEP, a fin de atender la problemática del suicidio en nuestro país, mediante campañas y programas de información sobre la prevención de este fenómeno.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se ejecuten mecanismos suficientes y eficaces que garanticen además de la difusión de información sobre los métodos anticonceptivos, la relacionada a las consecuencias de desarrollar una vida sexual activa a temprana edad.



**Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII bis al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Conservación y Protección de los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de junio de 1995.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 8, se modifican los artículos 54, 55, 58 y la fracción i del artículo 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo, ordenándose alfabéticamente y recorriendo las subsecuentes; y se adiciona la fracción VIII al artículo 71 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI al artículo 6, recorriendo la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisiones Unidas de Radio y Televisión, y de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se

desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 59 ter de la Ley de Radio y Televisión.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis 36 de la Ley General de Salud y 54 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades cardiovasculares.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Salud y 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De las Comisiones Unidas de Salud, y de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, y se expide la Ley Federal de Promoción de la Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes.

**Iniciativas**

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 234 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Francisco Javier Fernández Clamont, Rosalba Gualito Castañeda, Mario Alberto Dávila Delgado, Isaías Cortés Berumen, Eva Diego Cruz, Rubén Acosta Montoya y Carla Alicia Padilla Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General para el Fomento y la Transición al Transporte Alternativo, a cargo del diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15-E de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Rosendo Serrano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 22 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 29 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza

Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 215-B y 215-C del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Miriam Cárdenas Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 65 Bis 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 410-A del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de Transición Energética, a cargo de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miran-

da Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o. y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo

del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Quintana Roo, a realizar diversas acciones en materia de libertad de expresión, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que se revise y modifique el criterio de acreditación de calidad en los establecimientos de atención médica de la República Mexicana, a cargo de la diputada Maricela Velázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Banco de México, a fin de modificar el numeral II.I.1.5 de la circular de Operaciones de Caja para que los cajeros automáticos y dispensadores de efectivo distribuyan billetes de todas las denominaciones, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Segob, dé cumplimiento a las aclaraciones solicitadas por

la ASF, en torno al Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que diseñe y ejecute mecanismos de concientización, respecto de la importancia de las acciones preventivas que permitan la detección temprana de cualquier alteración a la salud, principalmente de los padecimientos relacionados al cáncer de mama, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Tamaulipas, para que investigue y sancione a los responsables de la privación ilegal de libertad y muerte María del Rosario Fuentes Rubio, colaboradora de Valor por Tamaulipas, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud, del IMSS y del ISSSTE, para que se brinden las facilidades necesarias para que el personal médico obtenga el grado de perito médico, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Sectur, de la SEP y de la STPS, se lleven a cabo y en su caso, se fortalezcan las acciones y programas de profesionalización académica y certificación de los prestadores de servicios turísticos, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal “Trópico Húmedo”, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al mantenimiento de las escuelas normales rurales, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos estatales y sus congresos locales, a fin de garantizar la inclusión del enfoque participativo de la sociedad y sus diversos grupos sociales en la elaboración de sus presupuestos para cada ejercicio fiscal, suscrita por los diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de crear campañas de información y concientización sobre el virus del Ébola, factores, riesgos y medidas para prevenir el contagio, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para que el IMSS adopte las medidas necesarias para eliminar el trámite de comprobación de supervivencia a los pensionados y jubilados, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que emita el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Petróleo, para que difunda en su sitio oficial de Internet el estado actual y la prospectiva del personal capacitado mexicano con que cuentan las industrias petrolera, petroquímica y química nacional, para llevar a cabo las diversas actividades y funciones que se desprenden de la reforma constitucional en materia energética, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Efemérides**

Con motivo del 19 de octubre, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 18 de octubre, Día de la Protección de la Naturaleza, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

## ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dieciséis de octubre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

### Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con catorce minutos del jueves dieciséis de octubre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que se comunica modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo veintiuno Bis a la Ley de Planeación. Se turna a las Comisiones Unidas de Competitividad, y de Economía, para dictamen, y a la Comisión de

Fomento Cooperativo y Economía Social, para opinión. De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.

b) De las Diputadas:

- María Guadalupe Mondragón González, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que se retire de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el proyecto de decreto que adiciona los artículos veintiocho y veintinueve de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, presentada el tres de abril de dos mil catorce.

- Frine Soraya Córdova Morán, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de la Comisión de Comisión de Desarrollo Social, el proyecto de decreto que reforma el artículo segundo de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el treinta de abril de dos mil catorce.

- Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de la Comisión de Salud, el proyecto de decreto que reforma el artículo ciento cincuenta y siete Bis de la Ley General de Salud, presentada el tres de abril de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Comisión Nacional del Agua, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos en municipios de Baja California Sur, y la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi. Se remite a las Comisiones de Protección Civil, y Especial de Seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para que se liberen los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para Baja California Sur. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.



- Con la que remite el Tercer Informe Trimestral de dos mil trece sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del Presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remite proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Cámara de Diputados a considerar la instalación de mesas interinstitucionales de presupuesto para la niñez y la adolescencia para el ejercicio fiscal dos mil quince, presentada por la senadora Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

- Con la que remite solicitud del senador Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, para que se dictamine la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce y del Código Fiscal de la Federación. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados felicita a la joven Malala Yousafzai, por haberse hecho acreedora del Premio Nobel de la Paz a los diecisiete años, reconociendo su lucha por la educación de las niñas de su país Pakistán y por los derechos humanos en el mundo. Se somete a discusión e interviene en pro el diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa que se recibió de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal de dos mil quince, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, el Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que el dictamen mencionado sea puesto a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Damián Zepeda Vidales. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, la cual, en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza;

**Presidencia de la diputada  
Aleida Alavez Ruiz**

Adolfo Oribe Bellinger, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano;

A las doce horas con dieciocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y seis diputadas y diputados.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

David Pérez Tejeda Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Cuellar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática;

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de ilustración el diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional;

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Salón de Sesiones y da la bienvenida al señor Tord Lien, Ministro del Petróleo y Energía del Reino de Noruega, acompañado por los embajadores de Noruega en México y de nuestro país en Noruega, Merethe Nergaard y Luis Javier Campuzano Piña, respectivamente, quienes asisten a una reunión de trabajo con la Comisión de Energía, presidida por el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

y José Luis Márquez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra las diputadas y los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, Zuleyma Huidobro González, y Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano; y en pro la diputada y los diputados: Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional; Angelina Carreño Mijares, del Partido Revolucionario Institucional; Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional; y Adolfo Bonilla Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para discusión en lo particular los artículos: primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, octavo, diez, doce, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, y veinticuatro; transitorios: cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, y décimo, del proyecto de decreto.

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

En votación nominal por cuatrocientos veintisiete votos a favor; treinta y cinco en contra, y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados el proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para referirse a los artículos reservados, a los siguientes diputados:

- Alfredo Zamora García, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, párrafo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

#### **Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche**

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos primero, segundo, adición de un párrafo cuarto, y octavo, fracción segunda, adición de un numeral cuatro, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, numeral diez, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo primero, numeral diez, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

#### **Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado**

- Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de mo-

dificación al artículo primero, adición de un último párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

### **Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra**

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación a los artículos primero y segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Luis Miguel Ramírez Romero, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, quien acepta pregunta del diputado Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, eliminación del párrafo primero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, adición de un párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar dos propuestas de modificación al artículo sexto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Martha Gutiérrez Manrique, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo séptimo, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos décimo, adición de un párrafo octavo; décimo segundo, adición de un párrafo; décimo sexto, apartado A, fracción octava; y décimo noveno, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, fracción segunda, numeral dos, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos décimo sexto, apartado A, fracción séptima; apartado B, adición de una fracción tercera; adición de dos artículos transitorios, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos décimo sexto, apartado A, adición de un párrafo, adición de una fracción décimo tercera; y apartado B, adición de un párrafo último, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Patricia Lugo Barriga, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de un inciso, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, fracciones séptima, novena, y décima, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Ángel González Serna, del Partido Acción Nacional, para presentar dos propuestas de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admiten a discusión, se desecha.
- Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Humberto Alonso Morelli, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Enrique Reina Lizárraga, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Andrés de la Rosa Anaya, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Glafiro Salinas Mendiola, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décimo tercera, quien acepta pregunta del diputado Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- David Cuauhtémoc Galindo Delgado, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Alfredo Zamora García, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Consuelo Argüelles Loya, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Alberto Coronado Quintanilla, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Raquel Jiménez Cerillo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado A, adición de una fracción décima tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado B, adición de una fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado B, adición de una fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, apartado B, adición de una fracción tercera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos décimo sexto, adición de un apartado C, al artículo dieciséis; y adición de un artículo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Leonor Romero Sevilla, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo sexto, adición de un apartado C, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuestas de modificación a los artículos décimo octavo, párrafo cuarto; y diecinueve, párrafo segundo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Mario Sánchez Ruíz, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo veintiuno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintidós, fracción primera, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintidós, fracción primera; y veintitrés, adición de párrafos, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos veintidós, fracción cuarta; y adición de un capítulo cuarto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Julio César Lorenzini Rangel, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo veintidós Bis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo veintitrés, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo veintisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo veintisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un capítulo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un capítulo cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar propuestas de modificación a

los artículos transitorios cuarto, quinto y séptimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo transitorio sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Gerardo Peña Avilés, Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación al artículo transitorio noveno, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Carlos Guzmán Cervantes, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adición de un artículo transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos noventa y tres votos a favor; y ciento treinta y cinco en contra, se aprueban en lo particular los artículos reservados: primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, octavo, diez, doce, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintiuno, veintidós, veintitrés, y veinticuatro; y los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, y décimo, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la iniciativa y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto del diputado Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

b) Propositiones con puntos de acuerdo:

- Benjamin Castillo Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de los órganos directivos del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de implantar un programa de moderniza-

ción y especialización de las unidades de medicina familiar (clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social) en el estado de Baja California. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Andrés de la Rosa Anaya, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se intensifiquen las campañas de difusión en relación al proceso de transición digital terrestre, asimismo, para que se difundan los avances de dicho proceso, así como de la entrega de televisores que corresponden a dicha transición. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, para que difunda en su portal oficial de internet, las acciones que ha realizado para atender las observaciones de la auditoría financiera sobre el aprovechamiento de infraestructura y servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, relativo a las tarifas eléctricas preferenciales en el estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Jaime Bonilla Valdez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California, a fin de que evite la destrucción del parque Benito Juárez, en Tijuana. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que establezca una estrategia para la provisión de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en localidades indígenas y acelerar las inversiones en la materia. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- María Rebeca Terán Guevara, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que a través de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y en coordinación con las diversas autoridades del estado de San Luis Potosí, se forta-

lezcan los programas y acciones de regulación de los diversos asentamientos humanos irregulares en los cincuenta y ocho municipios de esa entidad. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que difunda en su portal oficial de internet las acciones que ha realizado para atender las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, relativas al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, emprenda las acciones necesarias para dar atención a los hechos de violencia ocurridos en el municipio de Guachochi. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que desarrolle un monitoreo permanente en toda área del país, en la cual tenga presencia la nueva División de Gendarmería de la Policía Federal. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a dependencias de los tres niveles de gobierno, a fin de establecer mesas de trabajo interinstitucional, para realizar proyectos ambientales viables y aprovechar el procesamiento de residuos sólidos urbanos, en la zona donde se estableció la planta recicladora Bicentenario. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de implementar un programa que permita la regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados en el territorio mexicano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno Federal,

para que a través de la Secretaría de Economía, dé cumplimiento a lo establecido en los artículos veinte, y treinta y cinco de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo y diputados integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobierno y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a investigar y esclarecer la posible violación a diversos derechos humanos cometidos en contra de diversos activistas sociales afectados y opositores a la construcción del proyecto Plaza de las Siete Culturas en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes veintiuno de octubre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las veintidós horas con doce minutos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.**

**El diputado Roberto López Suárez (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Señor diputado López Suárez, ¿Para qué quiere la voz?

**El diputado Roberto López Suárez (desde la curul):** Presidente, solamente para preguntar nuevamente. Hace una semana, al iniciar la sesión, pregunté sobre la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se acordó desde la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, y usted nos informó que ha había

un procedimiento para que se diera la comparecencia, pero llevamos ya prácticamente 10 días sin que se le ponga fecha a esta comparecencia.

Incluso se nos ha dicho de parte de la secretaría técnica de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara que no es comparecencia, que es una reunión de trabajo. Ahí quisiera pedir que nos aclarara este punto y comentar que en particular al PRD no le interesa si se va a reelegir o no el presidente de la Comisión Nacional, más bien lo que nos interesa es que venga a dar explicación de diferentes temas; del tema de Guerrero, de Michoacán, de Tamaulipas, del caso de algunos presos que tienen una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como el de Nestora Salgado y otros dirigentes sociales; el tema de Mireles.

Eso es lo que nos interesa en particular al PRD y entonces pedimos que se nos explique cuándo va a venir el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que llevamos más de 2 años en esta legislatura y no ha venido a comparecer ante esta Cámara. Si nos pudiera aclarar el tema, por favor.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Con mucho gusto, señor diputado. Antes permítame. Quiero pedirles con mucho respeto a mis amigas y amigos de los medios de comunicación, que nos hagan el favor de ocupar los lugares que tienen asignados para ello y nos permitan continuar con la sesión, una vez que ésta ha iniciado. Les ruego, por favor.

El tema que ha puesto usted, que ha hecho del conocimiento del pleno, le informo que el día de ayer fue un tema abordado nuevamente por la Junta de Coordinación Política. El resultado o la conclusión es que sigue pendiente que la Comisión de Derechos Humanos precise fecha y tiempo para la comparecencia.

Agrego a usted la información de la que dispongo, que la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos ha solicitado licencia.

Esta Mesa Directiva ha estado atenta dándole seguimiento a la preocupación que usted nos expresó y que hoy reitera, pero esperaremos a que la Comisión notifique una propuesta.

**El diputado Roberto López Suárez (desde la curul):** Presidente.



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** ¿Sí, diputado? El diputado López Suárez, para que termine su comentario.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Sí, presidente. Precisamente por eso nos extraña, porque la diputada Miriam, hasta donde está usted informando ha pedido licencia. Pero le sugeriría en este caso al pleno de esta Cámara, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, que no podemos estar supeditados a una comparecencia sobre todo en los tiempos de una diputada, sobre todo porque tenemos un atraso importante de casi siete meses que se acordó esta comparecencia y pareciera –lo digo con todo respeto a la diputada Miriam– pareciera que está supeditada la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a los tiempos de la diputada Miriam Cárdenas.

Es urgente, señor presidente de la Mesa, que se decida rápido. La Comisión de Derechos Humanos, si tiene que decidirlo como así se acordó, pediría que se haga la sustitución rápida de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, para que se convoque a la sesión y le pongamos fecha, porque no me gustaría que nos pasáramos otros seis meses sin que se pudiera poner fecha para esta comparecencia. Gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado. Esta Presidencia toma nota de su preocupación. Pediría nuevamente a la Comisión de Derechos Humanos que proceda con lo que corresponde, atender la solicitud que reiteradamente se ha hecho, tanto en el pleno como en otras instancias. Diputado Zárate.

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): Le agradezco, presidente. Sólo para complementar la información. El PRD distingue dos procedimientos distintos. Uno de ellos es el de renovación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y otros, la rendición de cuentas.

Lo que estamos exigiendo son, que se revise la operación, el funcionamiento y la rendición de cuentas del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respecto a distintos casos en este país, como el de San Fernando y los migrantes, como el de Tlatlaya y como muchos otros.

Quisiéramos dejar patente que no queremos confundir el proceso de renovación con la rendición de cuentas y la autonomía de este órgano no implica que no le rinda cuentas a nadie, que no pretenda rendirle cuentas al cielo.

Este Poder Legislativo debe exigir la rendición de cuentas, incluyendo muchos asuntos en el país. Para sólo que quede claro y complementar la información, presidente, agradeciendo el uso de la palabra.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado. Su comentario, lo expresado queda debidamente registrado en el Diario de los Debates. También me ha pedido la palabra la diputada Loretta Ortiz, ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf** (desde la curul): Con relación a este asunto de la licencia solicitada por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, la diputada Miriam Cárdenas.

Debe puntualizarse y debe llamarse la atención en cuanto a que las funciones que ejerce la presidenta de la comisión no son banales ni son funciones que puedan esperar. El citatorio o la comparecencia al ombudsman, viene de más meses de los puntualizados, con anterioridad de siete meses.

Hemos tenido reuniones con desaparecidos, que ése es el tema que nos ahorita nos preocupa a toda la nación, no solamente a nivel interno, sino a nivel internacional, y en este momento, en este momento quien aspira a ser ombudsman, que sus intereses serán legítimos, pero si tiene algo de conciencia y algo de preocupación por la ciudadanía y algo de preocupación por los derechos humanos, no dejaría esta Comisión, la de Derechos Humanos, nos dejaría al garete a los que estamos ejerciendo con responsabilidad nuestra función.

No solamente es la cuestión de los desaparecidos sino también de las víctimas, el problema del proyecto de Ley de Trata de Personas y no sabemos cuándo vamos a tener una suplencia adecuada para estas funciones. Estos asuntos no esperan. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputada. Queda debidamente registrada su intervención y hoy será desahogada la licencia de la diputada Cárdenas, como está en el orden del día. Y seguramente, pronto deberá resolverse la sustitución en la Presidencia de esta comisión.

Continúe la Secretaría con el orden del día.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

**Salud**

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a promover la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a promover la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fun-

damento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

**I. Metodología**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido de la proposición con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones” los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**

1. Con fecha 25 de septiembre de 2014, la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos, incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

**III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo**

Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos, incluyan en sistema braille las denomi-

naciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad.

#### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Para la Organización Mundial de la Salud la discapacidad visual es aquella visión menos de 20/400 o 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Se considera que existe ceguera legal cuando la visión es menor del 20/200 o 0.1 en el mejor ojo y con la mejor corrección.

De acuerdo con las cifras del Inegi, la población de ciegos y débiles visuales en nuestro país supera el millón de personas, siendo aproximadamente de un millón 292 mil 201 personas, de los cuales 700 mil sufren ceguera.

En el mundo más de 161 millones de personas experimentan serias deficiencias visuales; 37 millones de personas

son ciegas y 124 millones tienen visión baja. Cada año, cerca de 2 millones de personas se vuelven ciegas; 75 por ciento de ésta ceguera es tratable o prevenible.

Es importante mencionar que las principales causas de ceguera crónica son las cataratas, el glaucoma, la degeneración macular relacionada con la edad, las opacidades corneales, retinopatía diabética, tracoma y las afecciones oculares infantiles.

La ceguera relacionada con la edad y la diabetes no controlada, están aumentando en todo el mundo mientras que a la ceguera infecciosa está disminuyendo gracias a las medidas de salud pública.

**Tercera.** La Ley General de Salud establece en su artículo 225, que será materia de Reglamento, establecer la forma en que se determinará el etiquetado de los medicamentos, así como su publicidad, prescripción, entre otros:

#### Ley General de Salud

**Artículo 225.** Los medicamentos, para su uso y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

...

**Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma en la que las denominaciones señaladas deberán usarse en la prescripción, publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.**

**Cuarta.** Por otra parte, en el Reglamento de Insumos para la Salud, se establece en el artículo 24 las características y requisitos que el etiquetado de un medicamento debe contener:

#### Reglamento de Insumos para la Salud

**Artículo 24.** Las etiquetas deberán contener cuando menos la siguiente información sanitaria y reunir las características y requisitos que establezca la Norma correspondiente:

**I.** La denominación genérica:

**II.** La denominación distintiva, excepto cuando se trate de medicamentos genéricos intercambiables;

- III. La declaración de ingredientes activos;
- IV. La identificación y domicilio del fabricante y, en su caso, del distribuidor;
- V. Las instrucciones para su conservación;
- VI. La fecha de caducidad;
- VII. El número de lote;
- VIII. La dosis y vía de administración;
- IX. Las leyendas precautorias, incluyendo su riesgo de uso en el embarazo;
- X. Las leyendas de advertencia;
- XI. La Leyenda o símbolo que, en su caso, lo identifique como Medicamento genérico intercambiable, y
- XII. Las especificaciones del organismo vivo que se utilizó para la preparación del medicamento y el nombre de la enfermedad a la cual se destina, de acuerdo con la nomenclatura y el nombre de la enfermedad a la cual se destina, de acuerdo con la nomenclatura internacional aceptada, cuando se trate de medicamentos de origen biológico de acción inmunológica.

Cuando la información se exprese en otros idiomas, desde el país de origen deberá aparecer también idioma español, cuando menos, con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica, de acuerdo con la norma correspondiente.

**Quinta.** De lo anterior se desprende la existencia de la norma que complementa la regulación del etiquetado de medicamentos, refiriéndose a la Norma Oficial Mexicana NOM-072SSAI-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012, la cual tiene por objeto “establecer los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos y los remedios herbolarios que se comercializan o suministran en el territorio nacional, sus instructivos y el etiquetado de las muestras médicas de los mismos.”<sup>1</sup>

Esta norma establece todos y cada uno de los elementos que debe integrar la etiqueta tanto de un medicamento como de un remedio herbolario, asimismo se regula la de for-

ma detallada como se hará la referencia a cada elemento que integra la etiqueta. Sin embargo, ni en el estudio del Reglamento de Insumos, ni de la NOM-072SSAI-2012, se desprenden características en el etiquetado que ayuden a los discapacitados visuales a identificar sus medicamentos, tal es el caso como el uso de braille en los empaques.

**Sexta.** Sin embargo, con fecha 8 de diciembre de 2011 fue aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados con, 317 votos en pro y 1 abstención, dictamen a favor de la Comisión de Salud por medio de cual se dictaminaron 3 iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura, con el objetivo de proporcionar mayores elementos de identificación en los medicamentos para beneficiar a las personas con discapacidad visual, el cual fue enviado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

En ese sentido se debe hacer referencia que las iniciativas están directamente relacionadas en cuanto al etiquetado de medicamentos, para que este exprese en lenguaje braille la información con la denominación genética y distintiva del producto, así como la fecha de caducidad de éstos.

Así bien, el objetivo principal es contribuir para mejorar la calidad de vida de los mexicanos que padezcan ceguera y que por lo tanto no cuenten con alguna persona que los auxilie en la identificación del medicamento.

**Sexta.** Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión, consideran que el Punto de acuerdo presentado es inviable debido a que actualmente no existe en marco jurídico normativo que regule el sistema braille en el etiquetado de los medicamentos.

Por lo expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que promueva la emisión de una NOM para que los envases y embalajes de los medicamentos, incluyan en sistema braille las denominaciones distintiva y genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad, presentada por la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 25 de septiembre de 2014.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Nota:**

1 Consulte la NOM-072SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios. Vigente al 31 de marzo de 2014.

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

**I. Metodología**

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido de la proposición con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**

1. Con fecha 23 de septiembre de 2014, la diputada María del Rocío Corona Nakamura y el diputado Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron un punto de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente, sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos.

2. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

**III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo**

Se exhorta a la Ssa a realizar campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual para prepararlas con un método desarrollado previamente sobre la correcta y fácil identificación, compra, manejo y almacenamiento de medicinas.

#### IV. Consideraciones

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

**Segunda.** Para la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad visual es aquella visión menos de 20/400 o 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Se considera que existe ceguera legal cuando la visión es menor del 20/200 o 0.1 en el mejor ojo y con la mejor corrección.

De acuerdo con las cifras del Inegi, la población de ciegos y débiles visuales en nuestro país supera el millón de personas, siendo aproximadamente de un millón 292 mil 201 personas, de los cuales 700 mil sufren ceguera.

En el mundo más de 161 millones de personas experimentan serias deficiencias visuales; 37 millones de personas son ciegas y 124 millones tienen visión baja. Cada año, cerca de 2 millones de personas se vuelven ciegas; 75 por ciento de ésta ceguera es tratable o prevenible.

Es importante mencionar que las principales causas de ceguera crónica son las cataratas, el glaucoma, la degeneración macular relacionada con la edad, las opacidades corneales, retinopatía diabética, tracoma y las afecciones oculares infantiles.

La ceguera relacionada con la edad y la diabetes no controlada, están aumentando en todo el mundo mientras que a la ceguera infecciosa está disminuyendo gracias a las medidas de salud pública.

**Tercera.** La Ley General de Salud establece en su artículo 225, que será materia de Reglamento, establecer la forma en que se determinará el etiquetado de los medicamentos, así como su publicidad, prescripción, entre otros:

#### Ley General de Salud

**Artículo 225.** Los medicamentos, para su uso y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

...

**Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma en la que las denominaciones señaladas deberán usarse en la prescripción, publicidad, etiquetado y en cualquier otra referencia.**

**Cuarta.** Por otra parte, en el Reglamento de Insumos para la Salud, se establece en el artículo 24 las características y requisitos que el etiquetado de un medicamento debe contener:

#### Reglamento de Insumos para la Salud

**Artículo 24.** Las etiquetas deberán contener cuando menos la siguiente información sanitaria y reunir las características y requisitos que establezca la Norma correspondiente:

- I. La denominación genérica;
- II. La denominación distintiva, excepto cuando se trate de medicamentos genéricos intercambiables;
- III. La declaración de ingredientes activos;

IV. La identificación y domicilio del fabricante y, en su caso, del distribuidor;

V. Las instrucciones para su conservación;

VI. La fecha de caducidad;

VII. El número de lote;

VIII. La dosis y vía de administración;

IX. Las leyendas precautorias, incluyendo su riesgo de uso en el embarazo;

X. Las leyendas de advertencia;

XI. La Leyenda o símbolo que, en su caso, lo identifique como Medicamento Genérico Intercambiable, y

XII. Las especificaciones del organismo vivo que se utilizó para la preparación del medicamento y el nombre de la enfermedad a la cual se destina, de acuerdo con la nomenclatura y el nombre de la enfermedad a la cual se destina, de acuerdo con la nomenclatura internacional aceptada, cuando se trate de medicamentos de origen biológico de acción inmunológica.

Cuando la información se exprese en otros idiomas, desde el país de origen deberá aparecer también idioma español, cuando menos, con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica, de acuerdo con la norma correspondiente.

**Quinta.** De lo anterior se desprende la existencia de la norma que complementa la regulación del etiquetado de medicamentos, refiriéndose a la norma oficial mexicana NOM-072SSAI-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012, la cual tiene por objeto “establecer los requisitos que deberá contener el etiquetado de los medicamentos y los remedios herbolarios que se comercializan o suministran en el territorio nacional, sus instructivos y el etiquetado de las muestras médicas de los mismos.”<sup>1</sup>

Esta norma establece todos y cada uno de los elementos que debe integrar la etiqueta tanto de un medicamento como de un remedio herbolario, asimismo se regula la forma detallada como se hará la referencia a cada elemento que integra la etiqueta. Sin embargo, ni en el estudio del Reglamento de Insumos, ni de la NOM-072SSAI-2012, se

desprenden características en el etiquetado que ayuden a los discapacitados visuales a identificar sus medicamentos, tal es el caso como el uso de braille en los empaques.

**Sexta.** Sin embargo, con fecha 8 de diciembre de 2011 fue aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados con 317 votos en pro y 1 abstención, dictamen a favor de la Comisión de Salud por medio de cual se dictaminaron 3 iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura, con el objetivo de proporcionar mayores elementos de identificación en los medicamentos para beneficiar a las personas con discapacidad visual, el cual fue enviado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

En ese sentido se debe hacer referencia que las iniciativas están directamente relacionadas en cuanto al etiquetado de medicamentos, para que este exprese en lenguaje braille la información con la denominación genérica y distintiva del producto, así como la fecha de caducidad de éstos.

Por lo tanto, al no contar aún con una resolución de la Cámara revisora, no es viable optar por ahora con la facilitación de la lectura a las personas invidentes del medicamento en el lenguaje Braille.

**Séptima.** Por lo anterior, los integrantes de esta comisión, consideran que el punto de acuerdo presentado es inviable, ya que actualmente no existe un ordenamiento jurídico que regule el etiquetado de medicamentos en sistema braille.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de la LXII Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, realice campañas permanentes dirigidas a las personas con discapacidad visual, a fin de capacitarlas en un método que desarrolle previamente, sobre la correcta y fácil manera de identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos, suscrita por los diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 23 de septiembre de 2014.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Nota:**

1 Consulte la NOM-072SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios. Vigente al 31 de marzo de 2014.

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2014.

**La Comisión de Salud, diputados:** Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont, María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), Marcelina Orta Coronado, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Me permito solicitarle de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la siguiente iniciativa: Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue presentada el 12 de agosto del año en curso en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por así convenir a mis intereses.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 15 de octubre de 2014.— Diputada Verónica Beatrix Juárez Piña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente: le envío un cordial saludo, solicitando de la manera más atenta y con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados que se retire la iniciativa

Con proyecto de decreto por el que se reforman el segundo y tercer párrafos y se adiciona uno sexto al artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, presentada el 13 de agosto del año en curso y turnada a la Comisión de Justicia.

Sin otro particular, le reitero mis más atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2014.— Diputado Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura.— Presente.



De conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente solicito que tenga a bien dictar sus apreciables instrucciones a efecto de que se retire la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Relaciones Exteriores, y de Gobernación a realizar de manera urgente las acciones de coordinación en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea que establece la Ley General de Salud con objeto de evitar la introducción del virus del ébola en el territorio nacional, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2014.— Diputado Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En primer término, expreso a usted un respetuoso saludo y, al propio tiempo, manifiesto que es mi voluntad retirar la proposición con punto de acuerdo que presenté ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fecha 13 de agosto del año en curso, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua a realizar de forma coordinada los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un plan rector de acciones públicas, privadas y sociales para proteger el ecosistema denominado “El Manantial”, en Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior, a fin de profundizar en el análisis de dicho punto de acuerdo y, nuevamente, elevarlo a la alta consideración de esta asamblea.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2014.— Diputado Francisco González Vargas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.**

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sí, diputada Malú Mícher, a sus órdenes. Sonido, por favor, en la curul de la diputada.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): Buen día, señor presidente. Nada más para decirle a nuestro pleno que no podemos dejar de mencionar que el 17 de octubre fue el Aniversario 61 de la Conmemoración del Voto y no hubo ninguna mención por parte de esta Cámara en favor de lo que hemos logrado nuestras compañeras con ustedes, con los hombres aliados y lo que la historia ha dado cuenta de nuestras luchas.

Por eso nos parece que esta agenda no puede quedar sin mencionarse. Felicitar a quienes han luchado por todo esto. Felicitar a quienes se han sumado a esta lucha por los votos y el voto de las mujeres para votar y ser electas. Pero también para recordarle a nuestro país sobre la paridad que el artículo 41 ahora tiene integrado. Por lo que le agradezco, señor presidente, que pudiese haber alguna mención por parte de la Mesa Directiva que usted dignamente preside, en favor de esta agenda política que por los lamentables hechos que están sucediendo en nuestro país no pudo integrarse en la agenda, pero eso no obsta para tener de usted, sobre todo porque es nuestro aliado, algún pronunciamiento que nos parecería sería muy importante obtener de su parte. Muchísimas gracias y vamos por la paridad.

## MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, compañera diputada. Así toma nota esta Presidencia y vamos a proceder en consecuencia. Aprovecho este comentario de la diputada Malú y quisiera en un minuto expresar lo siguiente.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados expresa su profunda preocupación por los índices de mortalidad derivados de las enfermedades como el cáncer, referente ya en la tercera causa de muerte de nuestro país.

Las diputadas y diputados no debemos ser ajenos al fortalecimiento de las políticas públicas de salud y en el apoyo a responder a esta problemática. Nuestro país tiene muchos retos que afrontar en su combate y en el reforzamiento de campañas de prevención y detección temprana de esta enfermedad con la investigación, con la infraestructura necesaria, así como en la asignación de recursos a la atención de este padecimiento.

Se ha puesto a su disposición en las curules del salón de sesiones un moño de color rosa para compartir con legisladoras y legisladores este espíritu de solidaridad y participación activa.

Expreso aquí una preocupación que recojo de la diputada Saldaña de que si bien hemos hecho esfuerzos para fortalecer la campaña de lucha contra el cáncer de mama, que hemos iluminado el edificio de la Cámara de Diputados de color rosa y hemos hecho otras actividades para fortalecer el esfuerzo en contra de este terrible mal que afecta fundamentalmente a las compañeras mujeres, pero se ha hecho el énfasis de que es un problema general que el cáncer, como una enfermedad terminal que afecta a muchas mexicanas y a muchos mexicanos, tiene que ser motivo también de preocupación permanente de esta Cámara. Así lo expreso, como usted me lo pidió, señora secretaria.

El siguiente asunto es el relativo a los comunicados. Continúe la Secretaría.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-3778, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SPMAR/ CORDAS/ 660/ 2014, suscrito por el licenciado Salvador Sergio Arredondo Arredondo, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de esta secretaría, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a promover junto con Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador la elaboración de políticas comunes para que, en un marco de corresponsabilidad y de apoyo financiero compartido, se garanticen mejores condiciones de vida, y se reviertan la violencia y la inseguridad existente en dichos países, que provoca la expulsión de los niños de sus lugares de origen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al exhorto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relación Exteriores a convocar, en el ámbito de sus competencias y a través de los conductos adecuados, a una cumbre de sus homólogos de Estados Unidos de América, Guatemala, Belice, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador para que de manera coordinada elaboren una declaración conjunta que garantice los derechos humanos y la dignidad de los niños migrantes no acompañados en su camino a Estados Unidos América. Hago de su conocimiento que esta subsecretaría considera que el exhorto se refiere a una coordinación entre un grupo de países, se trata de un tema de la competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en virtud de lo cual deberá ser dicha dependencia del Ejecutivo la que dé respuesta al Congreso de la Unión.

No obstante, y en el marco de las competencias de esta subsecretaría y específicamente del Instituto Nacional de Migración se hacen las siguientes consideraciones:

1. Al ser planteado el exhorto como
2. Los gobierno de El Salvador, Guatemala y Honduras formularon de manera conjunta la denominada Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte, estrategia orientada a atender las causas estructurales de la pobreza y la marginación, lo que implica una declaración común también en torno a la atención de la problemática de la migración de niños y de adolescentes no acompañados.
3. El gobierno de México desarrolla acciones de facilitación para la movilidad humana y la protección y atención de los migrantes, en los que se incluyen de forma especial los niños y los adolescentes no acompañados.
4. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada por el Congreso de la Unión, fortalece la garantía de protección de los derechos de los niños y de los adolescentes migrantes no acompañados.
5. Que la Ley de Migración y su Reglamento obligan a garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los niños y de los adolescentes migrantes, por lo que el Instituto Nacional de Migración ejecutará procedimientos acordes con lo establecido en el marco legal.
6. El gobierno de México mantiene una estrecha y permanente coordinación y colaboración con los países centroamericanos a través de grupos de alto nivel de seguridad, con objeto de establecer acuerdos y mecanismos para garantizar el respeto y la dignidad de los niños y los adolescentes no acompañados y para protegerlos y atenderlos eficientemente.
7. Durante los últimos tres meses se ha observado una reducción del número de niños y de adolescentes migrantes no acompañados que son presentados ante las autoridades migratorias, por lo que el carácter de crisis humanitaria se ha superado a través de acciones desarrolladas entre los gobiernos de México y los países centroamericanos.
8. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza constantes visitas de verificación a las estaciones

migratorias, notifica quejas y emite recomendaciones en los casos que identifica violaciones de los derechos humanos de los migrantes.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2014.— Licenciado Salvador Sergio Arredondo Arredondo (rúbrica), coordinador de asesores.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGLP 62-II-3-1843, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 200/ SDT/ 0176/ 2014, suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a atender y vigilar la relación laboral mediante la cual son contratados los trabajadores de las gasolineras (despachadores de gasolina), con objeto de que gocen de los derechos laborales establecidos en la legislación vigente aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 1661/ 14, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de

acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de septiembre pasado, inherente a la relación laboral mediante la cual son contratados los trabajadores de gasolineras, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a atender y vigilar en el ámbito de su competencia la relación laboral mediante la cual son contratados los trabajadores de las gasolineras (despachadores de gasolina), con objeto de que gocen de los derechos laborales establecidos en la legislación vigente aplicable.

Al respecto, comunico a usted que se tomó debido conocimiento del punto de acuerdo. En materia de vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la lleva a cabo a través de la Inspección Federal del Trabajo y las delegaciones federales del Trabajo, como instancias normativa y operativa, respectivamente, en los términos de lo dispuesto en los artículos 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 540 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), y de conformidad con la distribución de competencias, prevista en los artículos 123, Apartado A, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 527, 527-A y 529 de la LFT, en los que se prevén las ramas de la industria que corresponde vigilar a esta secretaría para verificar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, sin que esté considerada en ellas el trabajo desarrollado por los trabajadores de las gasolineras (despachadores de gasolina).

No obstante, tales preceptos también señalan que será competencia exclusiva de las autoridades federales la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a capacitación y adiestramiento de los trabajadores y seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local.

La revisión de las condiciones generales de trabajo en estaciones de servicio (gasolineras), en la que es factible verificar el tipo de contratación de los trabajadores, corresponde atenderlo a la autoridad local, por lo que esta dependencia únicamente ha tenido actuaciones en tales establecimientos para vigilar el cumplimiento de las condiciones de capacitación y adiestramiento, y de seguridad e higiene.

Al efecto, la secretaría cuenta con un protocolo de inspección en materia de seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento para estaciones de servicio, con el cual revisa el cumplimiento de la normativa laboral, basada en la aplicación de las normas oficiales mexicanas (NOM) vinculadas a la seguridad y organización del centro laboral, conforme a la naturaleza de su actividad, escala y factores de riesgo asociados.

Así, de 2011 a la fecha se ha llevado a cabo el operativo especial Estaciones de Servicio, que se desahoga de manera extraordinaria, es decir, sin que medie citatorio previo, conforme a las atribuciones de esta secretaría.

Del 1 de abril de 2011 al 31 de agosto de 2014, las delegaciones federales del Trabajo, con apoyo de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, han realizado mil 146 visitas de inspección a centros de trabajo de estaciones de servicio, en beneficio de 11 mil 828 trabajadores, dictándose 21 mil 946 medidas técnicas de seguridad e higiene y 8 mil 450 presuntas violaciones de la legislación laboral.

Independientemente de lo anterior, debe recordarse que el 1 de diciembre de 2012 entró en vigor la reforma de la LFT por la que se incorporó el término *trabajo digno o decente*, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el que están presentes los siguientes elementos:

- Respeto pleno de la dignidad humana de los trabajadores;
- No discriminación;
- Acceso a la seguridad social y percepción de un salario remunerador;
- Condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo;
- El respeto irrestricto de los derechos colectivos de los trabajadores, como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva; y
- La tutela de la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón.

En el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, eje México Próspero, se incluyeron líneas de acción dirigidas a promover el respeto de los derechos humanos, laborales y

de seguridad social e impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, en tanto que el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión social 2013-2018 establecen cuatro ejes de la política nacional en materia laboral:

- a) Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva;
- b) Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores;
- c) Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral; y
- d) Conservar la paz laboral.

En el eje centrado en salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, se considera estrategia “contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno o decente”, la cual contiene como acción “impulsar la instauración de buenas prácticas laborales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, orientadas al trabajo decente”.

En este marco, el 22 de julio de 2013 fue presentado el Programa para la Formalización del Empleo 2013, mediante el cual las 32 entidades federativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la STPS coordinaron acciones para disminuir la informalidad, con lo que durante 2013 lograron transitar al empleo formal un número importante de trabajadores informales, que incrementaron la cifra de puestos de trabajo asegurados ante el IMSS, incluso por encima de lo que se hubiera presentado dado el crecimiento económico experimentado de 1.1 por ciento.

En 2013 se generaron 463 mil 18 puestos de trabajo y en el periodo de duración del programa (julio-diciembre), de acuerdo con la ENOE, los trabajadores informales en el sector informal disminuyeron en 149 mil 752 personas. En 2014 se han practicado 13 mil 815 visitas orientadas a la formalización del empleo.

Cuando derivado de estas diligencias realizadas por el gobierno federal se detectare una posible violación de la normativa en condiciones generales de trabajo, se solicita el

apoyo al gobierno estatal respectivo, a fin de que de que se lleven a cabo las inspecciones de su competencia.

En razón de lo expuesto, y como el tema que nos ocupa es competencia de los autoridades locales, se considerarán en este tipo de operativo las estaciones de servicio, centrado exclusivamente en asesorar y promover la inscripción de los trabajadores al IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de octubre de 2014.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1717, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/0182/2014 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer un programa de capacitación dirigido a la población con autismo, con el objeto de que este sector pueda integrarse al mercado laboral de nuestro país; así como establecer planes y programas que incluyan capacitación y adiestramiento para estas personas y se celebren convenios con distintos empleadores en materia de colocación a favor de este grupo vulnerable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 17 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Ace-ro (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/1662/14, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de septiembre pasado, inherente a programas de capacitación y adiestramiento dirigido a la población con autismo, así como a la celebración de convenios con distintos empleadores para la colocación de dicha población, mismo que a continuación se transcribe:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del ámbito de su competencia y conforme a sus facultades, establezca un programa de capacitación dirigido a la población con autismo, con el objeto de que este sector pueda integrarse al mercado laboral de nuestro país.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instruya a los responsables del Servicio Nacional de Empleo para que, establezcan en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, planes y programas que incluyan la capacitación y adiestramiento de personas con autismo, así como, se celebren convenios con distintos empleadores en materia de colocación a favor de las personas con autismo.”

Al respecto, fe expreso que se tomó debido conocimiento de los resolutivos de mérito, y asimismo se manifiesta que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores, dependiente de la Subsecretaría de Previsión Social, impulsa la política pública en favor de la población con autismo, y actualmente se encuentra, desarrollando acciones que contribuyen a fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos laborales dirigidos a este sector.

Bajo este tenor, genera una oferta institucional que incide respecto a la atención y protección de este grupo vulnera-

ble de personas con trastorno del espectro autista, como a continuación se describe:

**1. El Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”@,** reconoce a centros de trabajo que tienen como política la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultas mayores, personas de la comunidad LGBTTTI y Personas con VIH, entre otros grupos).

**2. Las Redes de Vinculación Laboral** conjuntan acciones de instituciones públicas, privadas y sociales para promover la integración laboral de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y que viven con VIH-Sida. Se cuenta con 32 redes estatales.

**3. El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las personas con Discapacidad (2014-2018).** Este último de manera integral, se encuentran alineado a lo establecido tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, específicamente a los objetivos 1 y 3, “impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva” y “salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”, respectivamente.

Asimismo, la STPS por conducto del Servicio Nacional de Empleo, cuenta con la estrategia Abriendo Espacios, que posibilita la atención de personas con discapacidad y adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, en función de sus capacidades y habilidades, a través de un procedimiento de preselección y envío que incluye la evaluación de éstas, en los casos que lo requieran; el objetivo es vincular a este sector de la población a un empleo a través de un procedimiento de atención personalizada.

La estrategia Abriendo Espacios cuenta con 9 centros de evaluación, los cuales miden las capacidades y habilidades de personas con discapacidad (visual, motriz, auditiva, intelectual o mental) y adultos mayores (de 60 años o más de edad) para determinar su perfil laboral. Esto permite contar, por un lado, con información útil para crear confianza en el empleador respecto de las capacidades del candidato; y por otro, conocer al buscador de empleo para vincularlo a un puesto laboral acorde con sus necesidades, habilidades y conocimientos.

Considerando que el autismo se encuentra en la clasificación de los trastornos mentales, directamente relacionado con las funciones psicosociales, ya que interfiere en las habilidades interpersonales para establecer interacciones sociales recíprocas, en los centros de evaluación de habilidades se realiza la detección de aptitudes y capacidades para el desempeño laboral de la población objetivo, con lo cual se emiten las recomendaciones pertinentes para la capacitación y la vinculación laboral, de manera particular para cada persona, correspondiente con las características y perfil ocupacional obtenido.

La estrategia Abriendo Espacios toma como base para la vinculación laboral, el perfil ocupacional de los usuarios del Servicio Nacional de Empleo (SNE), más que la condición de discapacidad y sus dificultades inherentes. En este sentido, la población con autismo, puede ser atendida a través de acciones de vinculación laboral tales como bolsa de trabajo, ferias de empleo y portal del empleo. De igual forma, las personas con autismo que lo requieran, podrán ser incorporados a cursos de capacitación para el trabajo del subprograma Bécate, que actualmente opera la STPS y que se imparten en instituciones educativas de la Secretaría de Educación Pública, posibilitando con ello, que puedan adquirir o fortalecer sus competencias laborales para acceder a un empleo u ocupación productiva.

Con base en lo anterior, la STPS se encuentra en posibilidades de apoyar a la población con autismo atendiendo las disposiciones normativas de los programas y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de octubre de 2014.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-1713, signed por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVE.239/14, suscrito por la maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar programas de concienciación sobre el debido uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, así como políticas públicas para la recolección y disposición final de las mismas; realizar un estudio sobre el costo-beneficio en materia de sustentabilidad energética, medio ambiental y de salud, por el uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas; actualizar la NOM-017-ENER/SCFI-2012, a fin de que entre los requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, se incorpore el de incluir un instructivo sobre el adecuado uso y desecho de dichas lámparas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1669/14, que contiene punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, mediante el cual:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de energía y de Economía, a implementar programas de concienciación sobre el debido uso de las lámparas fluorescentes compactadas autobalastadas, así como políticas públicas para la recolección y disposición final de las mismas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reali-

cen un estudio sobre el costo-beneficio en materia de sustentabilidad energética, medio ambiental y de salud, por el uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de las Secretarías de Energía y de Economía, a que actualicen en la NOM-017-ENERjSCFI-2012, a fin de que entre los requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas, se incorpore el de incluir un instructivo sobre el adecuado uso y desecho de dichas lámparas.

Sobre el particular, adjunto al presente sírvase encontrar la información que remite la Dirección General de Eficiencia e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de octubre de 2014.— Maestra Sharon M. T. Cuenca Ayala (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestra Sharon M.T. Cuenca Ayala, directora general de Vinculación y Enlace.— Presente.

Estimada maestra Cuenca Ayala:

Hago referencia a su oficio numero 100 DGVE.224/14de fecha 25 de septiembre de 2014, por medio del cual solicita remitir comentarios al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Economía, a iniciar una campaña de información sobre la peligrosidad y toxicidad de las lámparas fluorescentes compactadas autobalastadas.

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo la información correspondientes con la que se propone dar respuesta a la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de octubre de 2014.— Maestro Santiago Creuheras Dí-az (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

**Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Energía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, a iniciar una campaña de información sobre la peligrosidad y toxicidad de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas**

Se comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 23 de septiembre del presente, el cual, describe principalmente los siguientes tres aspectos:

1. Exhorto -Sener, Semarnat y SE- para implementar programas de concienciación sobre el debido uso de las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (LFCA), así como políticas públicas para la recolección y disposición final o reciclaje de las mismas. Específicamente una campaña de información sobre la peligrosidad y toxicidad de las LFCA.

### Comentarios

- En el marco de los trabajos de cooperación internacional, el Banco Mundial contratará los servicios de una consultoría para elaborar un Estudio de Centros de Apio Especializados en la destrucción de LFCA que entregará a la Secretaría de Energía como insumo, para desarrollar un proyecto demostrativo en la materia. En ese sentido, una vez que se cuente con dicho estudio, será conveniente instalar un equipo de trabajo interinstitucional que permita solucionar la problemática de manera integral.

2. Exhorto -Salud, Semarnat, Sener- para realizar un estudio sobre el costo-beneficio en sustentabilidad energética, medio ambiente y salud, por el uso de las LFCA. Se menciona que el gobierno federal no ha difundido el riesgo a la salud que representa el mercurio contenido en estas lámparas y no se ha regulado el correcto desecho de estas.



## Comentarios

- Se considera conveniente analizar si el Fide con su experiencia técnica y la información obtenida de la implementación del programa “Luz Sustentable”, se podría realizar el estudio en mención a nivel interinstitucional. En ese sentido, sería apropiado establecer un grupo de trabajo con las Secretarías de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para enriquecer este estudio y establecer la estrategia de difusión más adecuada.

3. Exhorto -Sener, SE- a actualizar la NOM-017-ENER/SCFI-2012, incluir un instructivo sobre el adecuado uso y desecho de las LFCA. Menciona que esta norma debe actualizarse ya que indica que las etiquetas de los focos deberán decir que el producto contiene mercurio, pero no requiere señalar sus cantidades, y tampoco exige la entrega de un instructivo de cómo manejar y/o desechar estas lámparas. Se solicita que se estipule el incluir un instructivo sobre el adecuado uso y desecho de estas lámparas.

## Comentarios

- Se sugiere en reunión instruir al Conuee a fin de que se realicen los trabajos conducentes para actualizar la NOM-017-ENER/SCFI-2012, y que en los requisitos de seguridad de las LFCA, se incorpore el de incluir un instructivo sobre el adecuado uso y desecho de dichas lámparas.

Adicionalmente, se menciona que a más de tres años del programa Luz Sustentable, no se ha medido el potencial impacto negativo. La empresa Philips de México, quien llevó el programa cuenta con un plan de manejo de residuos peligrosos que no está integrado a ninguna norma o política pública. Asimismo, se mencionó que no se tiene rastro de los focos ahorradores que entrarán en desuso como parte del proceso de desarrollo del programa.

México, DF, a 3 de octubre de 2014.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 511.1.4/ 2444, signado por el doctor Héctor Pérez Galindo, director general de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se remite información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2014, del sector medio ambiente y recursos naturales, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes copia del documento a que me he referido, así como los anexos que en él se citan, en forma impresa y en disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

## Asunto

Se envía el reporte sobre la contratación de honorarios llevada a cabo por el sector medio ambiente y recursos naturales con datos al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2014.

## Fundamento

Artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, así como la obligación de los eje-

utores de gasto de reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública las contrataciones realizadas.

Oficio número 312.A.- 003651, de fecha 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP.

**Información**

En atención del oficio número 312.A.- 003651, de la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP, mediante el cual recuerda el envío que se tiene que hacer al Congreso de la Unión respecto a las contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2014, me per-

mito solicitar a usted su apoyo para cumplir dicha obligación.

Para lo anterior, le envío impreso y en disco compacto el formato “Contrataciones por honorarios que realicen los ejecutores de gastos durante el ejercicio fiscal de 2014” del sector medio ambiente y recursos naturales con datos al tercer trimestre de 2014.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Doctor Héctor Pérez Galindo (rúbrica) director general de Programación y Presupuesto.»

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
( VER INSTRUCTIVO )**

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**  
 En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Enero-diciembre de 2013  
 Fecha de Envío: 15 de enero de 2014  
 Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos celebrados en el periodo	Presupuesto Ejecutado en el periodo	Orbita de Recursos
------	---------------------------	---	-------------------------------------	--------------------

16	510	66	\$ 4,482,412.00	RECURSOS FISCALES
16	E00	3	\$ 522,690.00	RECURSOS FISCALES

**Total:** \$ 5,005,102.00

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Presupuesto y cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 113.2014.DGVP.517, el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el Informe final de la Evaluación al Programa Presupuestario “E005, Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se menciona en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento al programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los programas federales de la administración pública federal (PAE 2014), y en atención al oficio SFP/UEGDG/416/058/2014 de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual informa de la responsabilidad de la Procuraduría Federal del Consumidor, de realizar la evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario “**E005, Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor**”, me permito remitir a us-

ted en dos tantos, en formato impreso, así como en electrónico en disco compacto, el informe final de la evaluación al programa presupuestario antes descrito.

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto se remita la información en comento a las Cámaras de Diputados y de Senadores, del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Instituto Nacional de Migración.

Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero al artículo 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, a través del cual solicita sean reportados trimestralmente los avances financieros de los programas de protección a migrantes referentes a:

- a) Grupos Beta de Protección al Migrante.
- b) Programa de Repatriación Humana.
- c) Programa Paisano.
- d) Oficiales de Protección a la Infancia.

Al respecto me permito enviarle los avances financieros del tercer trimestre, así como el acumulado al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2014.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2014.— Licenciado Rogelio Valles Rosas (rúbrica), director general.»



**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**



**RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014**

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	690.00			352.85
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA				280.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	261,590.81		248,973.64	573,154.39
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,039.25			
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			1,368.76	145.15
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1,961.60		17,849.55
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	160.00	261.61		1,604.81
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	654.89			
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>266,134.95</b>	<b>2,223.21</b>	<b>250,342.40</b>	<b>593,386.75</b>
31201	GAS				1,896.88
31301	SERVICIO DE AGUA	2,815.85			
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	2,152.00			
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	195,828.95			
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES			4,539.08	
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,296.80			
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	86,328.37			88,551.08
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			2,685.40	



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACIALES	88,337.44			
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE			2,542.00	8,562.00
37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		31,272.00		
37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL				49,456.00
37105	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		1,247,592.04		1,432,460.00
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN		640.00		
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,435.00	50,750.00		1,827.00
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,988.00	4,553.00		436.00
37502	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL				625.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,281.00	100.00	2,124.00	16,245.00
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>390,463.41</b>	<b>1,334,907.04</b>	<b>11,890.48</b>	<b>1,600,059.96</b>



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA				12,178.57
44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		1,702,177.00		1,286,586.00
44105	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES			201,000.00	
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>0.00</b>	<b>1,702,177.00</b>	<b>201,000.00</b>	<b>1,298,764.57</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>656,598.36</b>	<b>3,039,307.25</b>	<b>463,232.88</b>	<b>3,492,211.28</b>



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	690.00			352.85
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA				280.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	279,718.13		248,973.64	1,310,114.25
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,039.25			
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			1,368.76	145.15
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		1,961.60		19,266.59
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	160.00	261.61		1,604.81
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	654.89			
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>284,262.27</b>	<b>2,223.21</b>	<b>250,342.40</b>	<b>1,331,763.65</b>
31201	GAS				1,896.88
31301	SERVICIO DE AGUA	2,815.85			
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	2,152.00			
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	195,828.95			
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES			4,539.08	
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	2,296.80			
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	86,328.37			88,551.08
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			2,685.40	



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	88,337.44			
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE			2,542.00	8,562.00
37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		31,272.00		
37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		100,707.76		70,350.00
37105	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		1,693,911.34		1,511,769.00
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN		640.00		
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	1,435.00	50,750.00		1,827.00
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	5,988.00	4,553.00		436.00
37502	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL				625.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	6,897.00	100.00	2,124.00	16,246.00
<b>TOTAL CAPITULO</b>		<b>392,079.41</b>	<b>1,881,934.10</b>	<b>11,890.48</b>	<b>1,700,262.96</b>
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA				12,178.57





**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**



**RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014**

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS		1,702,177.00		1,286,586.00
44105	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES			201,000.00	
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>0.00</b>	<b>1,702,177.00</b>	<b>201,000.00</b>	<b>1,298,764.57</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>676,341.68</b>	<b>3,586,334.31</b>	<b>463,232.88</b>	<b>4,330,791.18</b>

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el propósito de generar información útil y oportuna para la toma de decisiones, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene a su cargo la evaluación de la política de desarrollo social.

En este sentido, en cumplimiento con el numeral 28 del programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2012 de los programas federales de la administración pública federal, le envío el hipervínculo del informe final del diagnóstico de la Estrategia Presupuestaria para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Análisis del anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Estrategias/Diagnostico\\_Anexo\\_10.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Estrategias/Diagnostico_Anexo_10.pdf), mismo que fue coordinado por el consejo.

Esperando que esta información fortalezca el debate en la materia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México, DF, a 16 de octubre de 2014.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), Secretario Ejecutivo.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Igualdad de Género, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de la Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de septiembre de 2014, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; animales vivos; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios, productos farmacéuticos y material de curación; productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de septiembre de 2014 fue de 510 mil 355 bienes, los cuales se encuentran

contabilizados en unidades de medida, tales como: pieza, litro, cabeza y kilogramo, se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2014.— Maestro Juan Carlos Garduño Gamboa (rúbrica) administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

ADUANA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ANIMALES VIVOS	ART. DE LIMPIEZA Y ASEO	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES		PROD. AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS	PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	PROD. QUÍMICOS		OTROS*	TOTAL
		KILO	PIEZA			LITRO	PIEZA			PIEZA	PIEZA		
Ciudad del Carmen	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE NORMATIVIDAD ADUANERA DE AGA										8		8
Ciudad Juárez	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			17									17
Manzanillo	SECRETARÍA DE MARINA		110,000										110,000
	SISTEMA DE MUNICIPAL DE MANZANILLO		274,850										274,850
	SISTEMA DE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ		110,000										110,000
Matamoros	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL				1,076	18						2,193	2,193
	SISTEMA DE MUNICIPAL DE MATAMOROS												1,094
Mexicali	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		1,534			538					71	25	634
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL					244							1,534
Ojinaga	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL											6	6
Piedras Negras	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL												244
Progreso	SISTEMA DE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS			70									70
Querétaro	CASA DE MONEDA DE MÉXICO											394	394
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL												277
San Luis Río Colorado	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPIC, JALISCO			3		1	19	20	28	636	20		727
	SISTEMA DE MUNICIPAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO												2,448
Tijuana	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL		3,365									208	3,365
	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL												1,349
	SISTEMA DE MUNICIPAL DE TIJUANA												208
	TOTAL	3,365	4,955	17	497,104	801	50	28	1,985	99	2,851	25	510,355

\*OTROS: La Aduana de Matamoros asignó a SEDENA 2,193 piezas de fuegos pirotécnicos; la Aduana de Mexicali asignó a SEDENA 25 piezas de fuegos pirotécnicos; la Aduana de Ojinaga donó a la Cruz Roja Mexicana 6 tanques de oxígeno; la Aduana de Progreso asignó a Casa de Moneda de México 394 monedas de diferentes denominaciones y países; la Aduana de Tijuana asignó al Sistema DIF Municipal de Tijuana 25 cartuchos para impresora y a SEDENA 13 rifles de aire y composta, 29 pistolas, 1 accesorio para pistola, 21 lanquas de CO2, 7 navajas, 1 daga, 1 caja de encendedores, 56 botes con gas para recargar, 1 arma de gas, 1 cuchillo, 71 latas de aire comprimido, 1 lata, 2 paquetes y 2 frascos de postas.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo.— Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Estimado señor presidente de la honorable Cámara de Diputados:

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que otorga a la Contraloría General las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que dispone la obligación de las instituciones de educación superior a la entrega de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, entrego a ustedes el informe de auditoría interna de la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondiente al tercer trimestre del año 2014.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 de octubre de 2014.— Maestra Laura Elena Islas Márquez (rúbrica), contralora general.»

«Escudo.— Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Maestro Humberto A. Veras Godoy, Rector de la UAEH.— Presente.

Estimado Rector:

Con fundamento en el Capítulo III, Sección Séptima, artículos 101 y 102 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que otorga a la Contraloría General las atribuciones correspondientes como órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, presento a usted:

**Informe de resultados de la auditoría interna al tercer trimestre del af40 2014 de matrícula correspondiente al semestre julio-diciembre 2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, el que establece en su artículo 43, fracción V, que “las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, entregarán a la Secretaría de Educación pública y a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, la información sobre matrícula y la elaboración de **Informes Trimestrales** de inicio y fin de cada ciclo escolar a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2014 y 15 de enero de 2015. Por lo anterior, está Contraloría General ha realizado los trabajos de auditoría interna como lo establece el procedimiento marcado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (Amocvies), AC, de la que somos agremiados desde su fundación y la que ha sido reconocida tanto por la Secretaría de Educación Pública como por la Auditoría Superior de la Federación por su calidad e imparcialidad en la aplicación de las auditorías entre pares de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

Le informo los resultados de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la matrícula inscrita en el segundo semestre del año 2014, a la fecha de corte del 30 de septiembre, misma que fue considerada para el llenado del informe de matrícula en el formato establecido por la Dirección General de Educación Superior (Dgesu) de la Secretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública y que corresponde al tercer trimestre del año 2014, por lo que presento a usted:

**Objetivo de la auditoría**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en el formato “Informe de Matrícula” emitido por la Dirección Ge-

neral de Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, Conforme a las cifras de matrícula contenidas en la base de datos de la Dirección de Administración Escolar del ciclo julio - diciembre 2014, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

#### **Alcances de la auditoría**

I. Revisar los indicadores de matrícula integrados en los formatos Dgesu correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre 2014.

II. Revisar, a través de una muestra representativa y con base en la formula proporcionada por Amocvies, AC, el total de matrícula es de **38,681** y la muestra que se revisó es de **96** expedientes.

III. Confrontar la evidencia que soportan las cifras de las Matrícula del ciclo escolar julio-diciembre 2014, contra la reportada en el tercer informe trimestral de matrícula en consideración al artículo 43 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la Amocvies, AC.

#### **Resultados**

##### **Resultado número 1. Concordancia entre las cifras del Informe SEP y Servicios Escolares**

Se encontró un **100%** de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el informe SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de matrícula de la Dirección de Administración Escolar.

**Observación:** Sin observaciones

**Recomendación:** Sin recomendación

##### **Resultado número 2. Soporte de aspirantes a la institución.**

El 100 por ciento de los programas educativos de la institución cuenta con soporte electrónico de los aspirantes registrados.

**Observación:** Sin observaciones

**Recomendación:** Sin recomendación

##### **Resultado número 3. Análisis de duplicidad en alumnos registrados.**

El 100 por ciento de los alumnos registrados en el Sistema de Administración Escolar **38,681 no** presenta duplicidad.

**Observación:** Sin observaciones

**Recomendación:** Sin recomendación

##### **Resultado Núm. 4 Revisión de expedientes de alumnos registrados**

El **100%** de los expedientes de los alumnos de la muestra revisada (de nuevo ingreso y reingreso) cuentan con los documentos señalados en la normativa correspondiente.

**Observación:** Sin Observaciones

**Recomendación:** Sin Recomendación

**Resultado 5 Resumen de Matrícula**

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014

Nivel educativo	Número de alumnos de nuevo ingreso	Número de alumnos de reintegro a la escuela	Número total de alumnos de la escuela
Medio Superior	5,401	5905	11,306
Licenciatura	4,721	21,799	26,520
Posgrado	273	582	855
<b>Total</b>	<b>10,395</b>	<b>28,286</b>	<b>38,681</b>

**Conclusión**

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Dirección General de Planeación y las evidencias mostradas por la Dirección de Administración Escolar es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100 por ciento de concordancia entre los datos contenidos en el tercer informe trimestral de matrícula 2014, en consideración a la fracción V del artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 de octubre de 2014.— Maestra Laura Elena Islas Márquez (rúbrica), contralora general.»



BRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
LICENCIATURA			0	0	0															
ERIA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	12	12	24	12	9	21	15	3	18	15	15	3	18	15	3	18	15	3
ERIA EN GESTION TECNOLOGICA	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	14	55	69	6	48	54	47	203	250	53	53	251	48	304	304	48	304	304
ERIA EN TURISMO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	50	17	67	28	9	37	55	31	86	83	83	40	123	40	123	83	40	123
ERIA EN COMPUTACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	2	2	4	15	1	16	44	4	48	59	59	5	64	59	5	64	59	5
ERIA EN TECNOLOGIAS DE AUTOMATIZACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	95	86	181	61	67	128	185	280	465	246	246	347	593	246	347	593	246	347
TOTAL DEL CAMPUS			95	86	181	61	67	128	185	280	465	246	246	347	593	246	347	593	246	347

BRE DEL CAMPUS: TLAHUELILPAN																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
LICENCIATURA			21	77	98	15	62	77	77	78	209	287	93	271	364	93	271	364	93	271
ERIA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	42	21	63	27	9	36	0	0	0	27	9	36	0	27	9	36	0	27
ERIA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	27	198	225	13	75	88	0	68	53	121	68	53	121	68	53	121	68	53
ERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	90	296	386	53	147	202	190	337	527	245	245	684	929	245	684	929	245	684
ERIA EN ENFERMERIA GENERAL	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	90	296	386	55	147	202	190	337	527	245	245	684	929	245	684	929	245	684
TOTAL DEL CAMPUS			90	296	386	55	147	202	190	337	527	245	245	684	929	245	684	929	245	684

BRE DEL CAMPUS: ZIMAPAN																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
LICENCIATURA			9	23	32	6	19	25	25	19	62	81	25	81	106	25	81	106	25	81
ERIA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	12	25	37	9	20	29	39	81	120	48	101	149	149	48	101	149	48	101
ERIA EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	21	48	69	15	39	54	54	58	143	201	73	182	255	73	182	255	73	182
TOTAL DEL CAMPUS			21	48	69	15	39	54	54	58	143	201	73	182	255	73	182	255	73	182

BRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
MEDIA SUPERIOR			53	66	119	36	44	80	80	15	37	52	51	81	132	51	81	132	51	81
ERIA EN INGENIERIA DE ATOMONILCO DE TULA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	53	66	119	36	44	80	80	15	37	52	51	81	132	51	81	132	51	81
TOTAL DEL CAMPUS			53	66	119	36	44	80	80	15	37	52	51	81	132	51	81	132	51	81

BRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
LICENCIATURA			9	17	26	7	15	22	22	24	41	65	31	56	87	31	56	87	31	56
ERIA EN INTELIGENCIA DE MERCADOS	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	9	17	26	7	15	22	22	24	41	65	31	56	87	31	56	87	31	56
ERIA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	18	88	106	14	76	90	39	153	192	53	229	282	282	53	229	282	53	229
TOTAL DEL CAMPUS			18	88	106	14	76	90	39	153	192	53	229	282	282	53	229	282	53	229

BRE DEL CAMPUS: APAN																				
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL								
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						
LICENCIATURA			11	24	35	10	19	29	29	11	16	27	21	35	56	21	35	56	21	35
ERIA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Escuela Superior de Apan	Apan	11	24	35	10	19	29	29	11	16	27	21	35	56	21	35	56	21	35
ERIA EN INGENIERIA EN TECNOLOGIA DEL Frio	Escuela Superior de Apan	Apan	23	21	44	37	15	52	61	7	8	15	24	23	47	15	24	39	23	47
TOTAL DEL CAMPUS			34	45	79	27	34	61	61	18	24	42	45	58	103	42	45	87	45	58

TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA																				
			9,910			4,675			15,993			27,903			16,585			44,488		
			9,910	13,402	23,312	4,675	5,652	10,327	11,910	15,993	27,903	16,585	21,645	38,228	36,730	74,958	44,488	79,446	124,404	148,894

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M
MAESTRIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	1193	1,160	710	721	1431	1440	1971	2161
TOTAL DEL CAMPUS		1193	1,160	710	721	1431	1440	1971	2161

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Actopan	111	122	78	83	161	-	78	83
TOTAL		111	122	78	83	161	-	78	83
LICENCIATURA	Escuela Superior de Actopan	88	96	34	46	80	227	261	311
	Escuela Superior de Actopan	95	151	36	44	80	202	238	368
	Escuela Superior de Actopan	26	100	15	64	79	70	85	417
TOTAL DEL CAMPUS		320	489	163	237	400	942	584	1,086

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Huejutla	44	66	41	59	100	12	21	50
TOTAL		44	66	41	59	100	12	21	50
LICENCIATURA	Escuela Superior de Huejutla	31	41	18	21	39	90	108	152
	Escuela Superior de Huejutla	33	52	27	42	69	141	168	219
	Escuela Superior de Huejutla	30	5	27	3	30	9	36	48
	Escuela Superior de Huejutla	58	260	318	11	80	286	369	460
TOTAL DEL CAMPUS		196	424	124	174	298	357	419	531

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Cd. Sahagún	132	143	94	112	206	-	94	112
TOTAL		132	143	94	112	206	-	94	112
LICENCIATURA	Escuela Superior de Cd. Sahagún	49	22	41	18	59	106	143	155
	Escuela Superior de Cd. Sahagún	14	20	12	20	32	33	45	97
	Escuela Superior de Cd. Sahagún	47	3	30	1	31	64	94	1
TOTAL DEL CAMPUS		242	188	177	151	328	203	317	265

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M
MEDIA SUPERIOR	Escuela Superior de Tepi del Río	154	222	140	197	337	159	223	382
TOTAL		154	222	140	197	337	159	223	382
LICENCIATURA	Escuela Superior de Tepi del Río	29	17	46	13	38	79	44	123
	Escuela Superior de Tepi del Río	26	28	17	24	41	37	73	54
TOTAL DEL CAMPUS		209	267	182	234	416	275	340	615



NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
DOCTORADO															
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca				2		3	5	6	10	16	8	13	21
GRADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca								3	1	4	3	1	4
GRADO EN CIENCIAS DE INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca				5		5	5	8	8	8	13		13
GRADO EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca				4		1	5	12	7	19	16	8	24
GRADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION (PLAN 3 AÑOS)	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca				4		1	5	9	7	16	13	8	21
GRADO EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca				1		1	2	5	6	11	6	7	13
GRADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca								3	13	16	3	13	16
GRADO EN CIENCIAS SOCIALES	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca								11	16	27	11	16	27
<b>TOTAL</b>						16		6	22	57	60	117	73	66	139
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			7,385	10,220	17,605	3,063	3,690	6,753	8,617	11,375	19,992	11,680	15,065	26,745	

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA															
ARTES	Instituto de Artes	Mineral del Monte	6	4	10	4	2	6	6	31	39	70	35	41	76
ARTES VISUALES	Instituto de Artes	Mineral del Monte	13	14	27	13	12	25	25	80	70	150	93	82	175
DANZA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	6	20	26	6	19	25	25	24	92	116	30	111	141
MUSICA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	29	7	36	25	5	30	30	120	50	170	145	55	200
<b>TOTAL</b>			54	45	99	48	38	86	86	255	251	506	303	289	592
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			54	45	99	48	38	86	86	255	251	506	303	289	592

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MEDIA SUPERIOR															
PREPARATORIA	Escuela Preparatoria No. Dos	Tulancingo	794	832	1,626	560	565	1,125	719	953	1,672	1,279	1,518	2,797	
<b>TOTAL</b>			794	832	1,626	560	565	1,125	719	953	1,672	1,279	1,518	2,797	

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA															
AGROINDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	30	29	59	20	20	40	40	57	60	117	77	80	157
ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	27	37	64	15	24	39	39	19	50	69	34	74	108
MANEJO DE RECURSOS FORESTALES	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	18	26	44	15	18	33	33	50	51	101	65	69	134
AGROPECUARIOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	13	7	20	11	4	15	15	16	17	33	27	21	48
AGRONOMIA PARA LA PRODUCCION VITIVINICOLA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	43	28	71	23	17	40	40	75	48	123	98	65	163
ZOOTECNIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	268	201	469	61	63	124	124	321	250	571	382	313	695
<b>TOTAL</b>			399	328	727	145	145	291	291	538	476	1,014	683	622	1,305





**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Remítase a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

---

#### SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción XVI, 12, inciso 1, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito respetuosamente solicitar licencia para separarme del ejercicio de mi encargo como diputada propietaria integrante de la LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados, a partir de esta fecha y hasta el 15 de noviembre del año en curso.

Lo anterior con el propósito de ser postulada como candidata dentro del proceso que lleva a cabo el Senado de la República para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, mucho estimo someter esta solicitud ante el pleno de la Cámara, para los efectos legales que correspondan.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de octubre de 2014.— Diputada Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, Secretaria. Con qué objeto, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja** (desde su curul): Para hacer un comentario al respecto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Si me permite, nada más que lean los puntos y con mucho gusto le damos la palabra. Continúe la Secretaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia a la diputada Miriam Cárdenas Cantú para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal a partir de esta fecha y hasta el 15 de noviembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Están a discusión los puntos de acuerdo. Me ha pedido la palabra el diputado Ricardo Mejía y esta Presidencia se la otorga hasta por tres minutos.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Con relación a este acuerdo, la decisión de la legisladora es una decisión personal que respetamos; ya cada quien en su fuero interno, en su vida personal, profesional o política puede tomar las determinaciones que quiera y no podríamos oponernos, siendo una decisión personal.

Pero desde luego que esta decisión personal trae consecuencias, y eso es lo relevante porque quizá en estos momentos de la vida política del país, la comisión más importante o la que debiera ser la más importante de esta Cámara, es la Comisión de Derechos Humanos, porque la emergencia humanitaria y de derechos humanos que hoy vive el país no sólo se refleja en Iguala, en Tlatlaya; en Allende, Coahuila; en San Fernando, Tamaulipas; en Puebla, es generalizada. Esta Cámara no puede ser omisa.

Y lo que decían aquí algunos compañeros legisladores es muy relevante. No ha comparecido el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En los dos años y meses que lleva esta legislatura no ha habido poder humano y parlamentario que haga comparecer a Raúl Plascencia Villanueva. Este sujeto corrupto, según la información de la vivienda que adquirió por más de 20 millones de pesos, sin tener salario que lo justifique, ha sido omiso en los temas más relevantes, ha sido faccioso y ha sido también tapadera de muchas violaciones a los derechos humanos.

Y sin embargo no comparece, y en algo inédito hay un rebote entre la junta y la comisión. Aquí puede venir a comparecer el secretario de Gobernación, el de Hacienda, el de Economía, cualquier secretario, el gobernador del Banco de México, pero no puede venir a comparecer Raúl Plascencia.

¿Quién protege a Raúl Plascencia? Hoy se alega que porque ya va a salir, que porque no lo va a ratificar el Senado y va a dejar de ser ombudsman a partir del 15 de noviembre. Bien se decía aquí, aquí primero la rendición de cuentas y después ya que corra la renovación que le toca a otra Cámara.

Y por eso lo decimos, porque se señala que no se ha agendado la comparecencia, porque desde la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, no se han tomado cartas en el asunto. Y nosotros queremos pedirle, presidente, que atraiga el caso directamente la Mesa Directiva de la Cámara y cite ya a comparecer a Raúl Plascencia.

Ya cuando venga la renovación de la presidencia de la comisión eso será otra historia, le tocará seguramente al grupo que hoy la detenta, parlamentario, pero que la Mesa Directiva cite directamente a Raúl Plascencia. No se puede ir de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sin que rinda cuenta, sería un gravísimo precedente y esta Cámara no es tapadera de ningún órgano constitucional ni de ningún funcionario.

Y por lo que respecta a quien encabece esta comisión hay varios temas en la agenda pendiente. El tema de las reformas que tiene que ver con la reforma constitucional del 2011 en materia de asilo y refugio, dictámenes sobre desaparición forzada, y de más, por eso este tema tiene que tener la mayor atención. Y demandamos, señor presidente, que directamente la Mesa Directiva cite a comparecer a Plascencia antes de que se vaya por omiso y por corrupto. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado Mejía. Me ha pedido también el uso de la palabra el diputado Fernando Zárate para hablar sobre el mismo tema y también por tres minutos.

**El diputado Fernando Zárate Salgado:** Con su venia, presidente. Compañeros y compañeras, para profundizar sobre el tema que trae a la mesa la petición de licencia de la diputada Miriam Cárdenas, y con todo derecho, para de-

dicarse y para aspirar a lo que ella crea conducente en esta nación.

Sin embargo, esta licencia debería traer un debate profundo a esta Cámara de Diputados. Número uno es los órganos autónomos, específicamente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la teoría clásica de poderes; la división de poderes, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial; más lo que venimos haciendo en los últimos años, que es la creación de órganos autónomos e independientes, pareciendo más bien a un estilo de parcelas, en donde se puede hacer lo que uno quiera sin que rinda cuentas a otros poderes ni que existan los contrapesos y los pesos que la Constitución mandata.

¿A qué me refiero? El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene empleados a los familiares de una senadora connotada, Mariana Gómez del Campo, tiene empleados o más bien –diría yo– tiene compradas las voluntades a distintos funcionarios hacia abajo. No quiere rendir cuentas sobre los casos de Tlatlaya, sobre los casos de San Fernando, sobre los casos de los migrantes de Centroamérica hasta los Estados Unidos de América, que van cruzando por este país, pero tampoco administrativamente quiere rendir cuentas.

También a ello deberíamos discutir cuál es el factor y cuál es rol de los diputados de esta nación. La diputada Miriam Cárdenas hoy es integrante de la Comisión Tlatlaya. Yo exhortaría para que el PRI pueda hacer la sustitución de manera urgente y que este tema no empiece a involucrarse políticamente con el funcionamiento de las instituciones.

Cuál es el objetivo de la petición para que la Mesa Directiva atraiga el asunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y lo cite, primero en comisión y después ante el pleno para que rinda cuentas, para que no se nos destruya ninguna otra institución autónoma e independiente.

Lo que ocurra con el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos va a tener efecto en otros órganos, con la misma independencia y con la misma autonomía la misma politización que ocurre en el caso del presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el involucramiento de una diputada del partido en el gobierno puede ocurrir en lo que sigue.

Esta cuestión no es de forma, presidente, esta cuestión es de contenido, es profunda, tiene que ver con la moral pú-

blica y sobre todo tiene que ver con el funcionamiento de los órganos de Estado.

Nosotros estamos convencidos en que deba funcionar la teoría de la división de poderes y los órganos autónomos sean en verdad órganos profesionales que cumplan con los requisitos puntuales y específicos de la Constitución, o vamos a empezar a politizarlos todos y cada uno de ellos, vamos a convertirlos en una guarida de semi burócratas y semi profesionales, en donde lo utilizan como agencia de contratación de partidos políticos.

Nosotros creemos que todos y cada uno de los órganos en este país deben funcionar de manera correcta. El Poder Legislativo debe asumir su responsabilidad para llamar a la rendición de cuentas a todos y cada uno de los órganos que fuimos y nosotros somos los que lo elegimos, así como para mantener la regularidad constitucional en el Estado.

El exhorto es para que la Mesa Directiva, junto con la Junta de Coordinación Política, ejerza de verdad el control político de este asunto, y control político que se pueda ir expandiendo a otros órganos y esto debe cesar ya por el bien de todos los mexicanos y de todos los partidos políticos, no de una persona o de un diputado. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias. Por respeto al orador no hice la observación, pero quiero decirles que lo que está a discusión es la solicitud de licencia de la señora diputada. Con mucho respeto les ruego a los que se han anotado en la lista, que si hay algún comentario sobre la solicitud de licencia y no para hablar de un tema que seguramente hay interés de hacerlo, pero no es el punto.

Entonces, le pediría al diputado López Suárez, con todo aprecio, si se va a referir al tema de la licencia, o de lo contrario me permitan continuar sometiéndolo a votación del pleno.

**El diputado Roberto López Suárez:** Gracias, presidente. Sobre la licencia, sin dejar de referirme al otro tema, señor presidente. ¿Qué le podemos decir a la diputada Miriam? Que le deseamos la mejor de las suertes. Es una compañera con la cual hemos compartido opiniones, hemos tenido también puntos de vista encontrados. Pero lo real es que ha hecho hasta los últimos días un buen trabajo. Le desearía buena suerte en su proyecto.

Creo que le hace falta revisar un poquito el procedimiento para que vea los requisitos, pero evidentemente le deseamos, con todo respeto y sinceridad, la mejor de las suertes en la decisión que ha tomado, como todos los legisladores que en su momento lo han hecho, para buscar una nueva encomienda.

Sobre el otro tema, que además tiene que ver, sugeriría que la Junta de Coordinación... ¿Cuál es el procedimiento formal para las comparencias, en este caso del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos? El procedimiento formal es la Conferencia, que es la Junta de Coordinación...

**La diputada María de las Nieves García Fernández** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Permítame, diputado López Suárez, ¿Me permite un segundo? ¿Con qué objeto, señora y señor diputado Añorve?

**El diputado Manuel Añorve Baños** (desde la curul): Presidente, con todo respeto, queremos pedirle se circunscriban al tema. Usted lo dijo perfectamente bien desde su calidad de presidente de esta Mesa Directiva. Agradecemos, por supuesto, esa disposición, pero también pedimos circunscribirnos al orden del día, con todo respeto, pero también con mucha puntualidad, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado. Pido nuevamente al orador centrarse en el tema y concluya su intervención.

**El diputado Roberto López Suárez:** He tocado con precisión el tema, he felicitado a la diputada Miriam Cárdenas, le he dicho que le deseo la mejor de las suertes. Pero lo que estoy diciendo es que el procedimiento que se está planteando desde la Cámara de Diputados no es el correcto, es la Conferencia quien tiene que decidir la fecha y hora de comparencia.

Entonces, cuando pide la diputada Miriam Cárdenas licencia —es el tema— no podemos esperar a que se nombre un nuevo titular de la Comisión o nuevo presidente para que se ponga fecha para la comparencia del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Solamente sugeriría que la licencia de la diputada Miriam Cárdenas no estuviera supeditada para que pudiéramos fecha para la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Me permite, diputado Suárez. Diputado López Suárez.

**El diputado Roberto López Suárez:** Termino, presidente, termino.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Va a concluir el orador.

**El diputado Roberto López Suárez:** Tiene que ser el procedimiento formal. Diputada Cárdenas, que le vaya muy bien, suerte en su encomienda, esperamos que tenga éxito, pero no puede estar supeditada su licencia a una comparecencia de un titular como es Plascencia. Gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias. Si me permite, diputado Añorve. Como se ha agotado, de acuerdo al artículo 104 del Reglamento, se ha agotado la lista de oradores, voy a consultar a la asamblea si este punto está suficientemente discutido. Ruego a la Secretaría consulte si el punto está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el punto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Suficientemente discutido. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los resolutivos.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se aprueban los resolutivos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado. Comuníquese.** Continúela Secretaría con el orden del día.

## LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del ciudadano presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, documento que el Titular del Ejecutivo Federal propone por el digno conducto de ese Órgano Legislativo.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copias de los oficios números 312.A.001345 y 353.A.0444, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales envía el dictamen de impacto presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de octubre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esa Honorable Asamblea, por su digno conducto, la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El 30 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 103 Bis y se adicionó la fracción XXVI Bis al artículo 132 de dicha Ley.

En el artículo 103 Bis de la Ley Federal Trabajo se determinó que la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, debería contener las bases para otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones de mercado, así como para facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Por su parte, en el artículo 132, fracción XXVI, de la misma Ley se estableció la obligación de los patrones de afiliarse al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (el Instituto) en forma gratuita, a efecto de que éstos pudieran ser sujetos de los créditos que otorga dicha entidad.

Las reformas citadas conducen necesariamente a transformar la operación del Instituto con el fin de establecer claramente las atribuciones que le permitirán cumplir su objeto, así como determinar los mecanismos necesarios para reducir los riesgos y costos de fondeo que puedan traducirse en una mayor cantidad de préstamos, bajo las mejores condiciones de mercado en beneficio de los trabajadores.

Adicionalmente, las reformas a la Ley Federal del Trabajo implican un aumento en la cobertura del crédito del Instituto, por lo que también se requiere determinar mecanismos que faciliten la recuperación de créditos y otorguen flexibilidad financiera.

En consecuencia, es necesario instrumentar las modificaciones conducentes en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de tal forma que se encuentre en condiciones de ajustar su operación conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo.

En ese tenor, la presente iniciativa propone reformar diversos artículos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para que éste pueda instrumentar acciones y participar en programas y proyectos que tengan por objeto el acceso al crédito por parte de los

trabajadores, así como a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado; garantizar créditos y valores relacionados con el financiamiento a los trabajadores otorgados o emitidos por entidades financieras; propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras personas públicas o privadas, y realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto; todo ello, para allegarse de recursos que le permitan minimizar el costo del crédito y trasladar esta eficiencia a los trabajadores.

Por otra parte, en el marco de la reforma financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, se modificó la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros para reconocer al Instituto como una Institución Financiera, según queda establecido en el artículo 2º, fracción IV, del referido ordenamiento. Lo anterior, conlleva cambios en la operación del Instituto para que éste cuente con las herramientas que le permitan inscribir su actuar en el ámbito y marco normativo de las instituciones financieras.

Debe destacarse que en el marco de dichas reformas, también se modificó el artículo 9 fracción VIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con el fin de prever que las operaciones que lleve a cabo el Instituto quedan sujetas a la consideración y, en su caso, autorización previa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, las reformas que se proponen tienen como propósito principal la universalidad de los créditos al consumo, esto es, el extender el universo de sujetos del financiamiento, de forma tal que cualquier trabajador tenga la posibilidad de acceder a este tipo de prestación bajo normas de carácter general y uniformes.

Los créditos al consumo son un beneficio social que se pretende se puedan otorgar de manera universal a todos los trabajadores incorporados en el mercado laboral formal.

El Instituto ha efectuado algunos pasos al respecto, puesto que ha incrementado sustancialmente el porcentaje de créditos otorgados y de su recuperación.

En efecto, de enero a diciembre de 2013 el Instituto financió 10,523 millones de pesos, lo que representó un incremento de 23.1 % en comparación con el mismo periodo de 2012.



Por otro lado, el Instituto registró una recuperación total de cartera en el año 2013 por 12,259.5 millones de pesos, esto es, un incremento de 19.0% contra la recuperación acumulada del mismo periodo de 2012. En este sentido, la recuperación se consolidó en niveles superiores a los 1,000 millones de pesos mensuales a partir de abril de 2013. Destacan los ingresos por concepto de recuperación de cartera castigada (Cuentas de Orden), la cual sumó 716 millones de pesos, superior en 65.7% en relación con la recuperación al mismo periodo de 2012.

Cabe señalar finalmente, que dado el aumento de financiamientos, durante el 2013 se registraron 234,551 nuevos trabajadores ante el Instituto.

No obstante los anteriores datos, todavía es necesario reformar la Ley a fin de introducir figuras que tiendan hacia el otorgamiento de financiamiento a los trabajadores en las mejores condiciones de mercado.

Es así que, aun cuando ha habido avances significativos en la práctica, es conveniente incorporar mecanismos en la Ley que contribuyan a una mejor capacidad de otorgamiento de créditos así como de su recuperación, de manera tal que se fortalezca la solidez financiera del Instituto.

## **I. Objetivos de la Iniciativa.**

La reforma propuesta tiene tres objetivos principales:

- 1) Armonizar el objeto del Instituto en cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- 2) Extender la cobertura del Crédito FONACOT con la intención de universalizar este crédito y fortalecer la capacidad de recuperación de créditos, y
- 3) Fortalecer los mecanismos de gobierno societario del Instituto.

### **1. Armonizar el objeto del Instituto, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo.**

Como anteriormente se mencionó, el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo establece que conforme a la Ley que regula al Instituto, su objeto es otorgar crédito a los trabajadores facilitando su acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio,

por lo que es necesario armonizar el objeto del Instituto con la reforma en comento y satisfacer los requisitos necesarios para ello.

### **2. Extender la cobertura del Crédito FONACOT con la intención de universalizar este crédito y fortalecer la capacidad de recuperación de créditos.**

El texto actual de la fracción XXVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, establece la obligación de los patrones de afiliarse ante el Instituto, como Centros de Trabajo, con la finalidad de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.

La presente iniciativa establece los términos y condiciones a los que deberá sujetarse la obligación de los patrones de afiliarse ante el Instituto, para facilitar el otorgamiento de créditos en las mejores condiciones para contratar servicios y adquirir bienes de consumo duraderos.

Por lo que se refiere a la capacidad de recuperación de créditos, es importante destacar que si ésta es oportuna, el Instituto podrá preservar su solidez financiera y continuará otorgando crédito a los trabajadores en las mejores condiciones de mercado, ya que el deterioro de su cartera crediticia lo obligaría a constituir niveles crecientes de reservas preventivas, ocasionando tasas de interés más elevadas para los trabajadores.

### **3. Fortalecer los mecanismos de gobierno societario del Instituto.**

Se plantea redistribuir las funciones encomendadas al Consejo Directivo y a la administración del Instituto, de forma que el primero se enfoque en el establecimiento de las estrategias, políticas generales y prioridades, así como a la vigilancia de la buena marcha del Instituto, mientras que la administración tendrá a su cargo las funciones de gestión y control interno, conducción y ejecución de sus operaciones y establecimiento de lineamientos para contribuir al cumplimiento de la misión y propósito estratégico de la entidad.

## **II. Descripción de la iniciativa de reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

Se propone la reforma al artículo 1 para establecer que la Leyes de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto.

Se reforma el artículo 2 de la Ley con la finalidad de armonizar el objeto del Instituto con la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros que en su artículo 2o. establece que debe entenderse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores como Institución Financiera, toda vez que ofrece un producto o servicio financiero.

Asimismo se armoniza con el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo que establece que el Instituto tiene como objeto otorgar crédito a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado, y facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

Se reforma el artículo 4, fracción I para establecer que, para efectos del crédito FONACOT, se entenderá por “Centros de Trabajo o Patrones” a las personas físicas o morales privadas, así como las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno y de cualquier otro órgano o entidad paraestatal federal, estatal o municipal, que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores.

Se elimina el concepto de “Distribuidores” previsto en el artículo 4, fracción III de la Ley, debido a que anteriormente el Instituto realizaba convenios con empresas y establecimientos comerciales a fin de que los trabajadores ejercieran su crédito a través de la adquisición de bienes y servicios que aquéllas ofrecían; sin embargo, actualmente el crédito FONACOT se ejerce a través de una tarjeta de crédito que es aceptada en todos los establecimientos que cuenten con una terminal bancaria, por lo que es innecesario celebrar convenios de afiliación con distribuidores determinados.

En la fracción IV del artículo 4 se define el Crédito FONACOT como el financiamiento al que tiene derecho cualquier trabajador y que sea otorgado o administrado por el Instituto y que cumpla con las condiciones que el propio Instituto establezca. Dicha definición, es acorde a la establecida en el artículo 1o. fracción LXIII de las *Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito* (Circular Única de Bancos) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y reformadas por última ocasión el 31 de julio de 2014.

Derivado de la extinción del fideicomiso público denominado “Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores” y de la reforma al artículo 103 Bis de la

Ley Federal del Trabajo, que actualiza la denominación del organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se reforma la fracción IV, que además pasa a ser la fracción V.

En la fracción VIII se define el concepto de “Manual de Crédito” como el documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para el otorgamiento, administración y recuperación del Crédito. Esta definición es acorde a la prevista en el artículo 9 de la Circular Única de Bancos.

Derivado de la reforma financiera del 10 de enero de 2014, en el segundo párrafo del artículo 5 se añade la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros como supletoria de la Ley del Instituto en lo no previsto en ésta.

Se modifica el artículo 8, relativo a las atribuciones que tendrá el Instituto para el cumplimiento de su objeto, con la finalidad de precisar y armonizar esta Ley con las normas vigentes en el sistema financiero mexicano y las reformas en la Ley Federal del Trabajo.

Las reformas a las fracciones IV, V y las adiciones de las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 8, reflejan la intención de proporcionar al Instituto los mecanismos para instrumentar acciones y participar en programas y proyectos que tengan como finalidad garantizar a los trabajadores el acceso al Crédito FONACOT y a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado; así como garantizar créditos y valores relacionados con el financiamiento a los trabajadores, otorgados o emitidos por entidades financieras; propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras personas públicas o privadas y realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto. Lo anterior, con el propósito de allegarse de recursos que le permitan minimizar su costo de fondeo y pueda trasladarse esta eficiencia a los trabajadores en forma de condiciones crediticias más atractivas.

En la fracción VII se precisa la facultad del Instituto para celebrar convenios y otros instrumentos relacionados directa o indirectamente con su objeto.

En la fracción VIII, se faculta al Instituto para celebrar instrumentos jurídicos con las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres po-

deres, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, a fin de que los trabajadores se beneficien de los créditos que otorga el Instituto.

En cumplimiento a la fracción XXVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y en correlación con en el artículo Tercero Transitorio del Decreto del 30 de noviembre de 2012 que reformó dicha Ley, en la fracción IX del artículo 8 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se incorpora la obligación del Instituto de afiliar a los Centros de Trabajo que rigen sus relaciones laborales en el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el propósito de contar con elementos que permitan recuperar de manera efectiva y eficiente los créditos FONACOT, en la fracción XII se adiciona la atribución del Instituto para gestionar la recuperación de los créditos que otorga. Esta medida busca fortalecer la obligación legal de los patrones para efectuar descuentos, deducciones o retenciones.

En concordancia con lo anterior, en la fracción XIII se busca que el Instituto cuente con mejores mecanismos que le permitan minimizar el costo de fondeo, por lo que en esta propuesta se precisa la facultad del Instituto para propiciar y participar en acciones conjuntas de financiamiento y asistencia, coordinándose, en su caso, con otras personas públicas o privadas.

En la fracción XIV se establece la facultad del Instituto para realizar estudios económicos, sociales y financieros a fin de proporcionar a dicho organismo herramientas técnicas y financieras para el desarrollo de su objeto así como para brindar un mejor servicio.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 9 se propone precisar las operaciones que podrá realizar el Instituto para el cumplimiento de su objeto, como lo son: otorgar crédito FONACOT a los trabajadores (fracción I); garantizar los créditos y otorgar financiamiento a que se refieren los artículos 103 y 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo (fracción II); adquirir créditos otorgados a los trabajadores por terceros (fracción III); así como administrar el crédito FONACOT otorgado por el Instituto o por terceros (fracción IV). Con estas atribuciones, se pretende ampliar el alcance de las operaciones del Instituto con créditos cuyos titulares ya

cuentan incluso con experiencia de pago, disminuyendo los riesgos y costos de operación.

En este último caso y derivado de la Reforma Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero del 2014 que modificó entre otras leyes, a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, actualmente ya es posible que opere la subrogación de un crédito de una entidad financiera a otra pasando el saldo deudor existente del acreditado en ese momento de una entidad financiera a otra que pueda ofrecer mejores condiciones del crédito, como pueden ser: menores tasas y mayores plazos.

Así, el Instituto contará con el Comité de Activos y Pasivos, que tendrá entre sus facultades, las de atender y autorizar los diferentes casos de subrogación que se presenten.

Adicionalmente, se permitirá al Instituto destinar sus recursos en términos de las disposiciones aplicables (fracción VI) para que pueda entre otras cosas, invertir sus disponibilidades en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de manera directa, a través de operaciones de reporto o de acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

También podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados para fines de cobertura de riesgos (fracción VII), tales como futuros, contratos adelantados, *swaps* y opciones, con la finalidad de reducir los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentran expuestas sus posiciones tanto en balance como fuera de éste, apegándose de manera estricta a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, el Instituto podrá gestionar y realizar acciones conjuntas ante otras instituciones para la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores (fracción VIII) y, participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento así como la adquisición de bienes y pago de servicios, previa autorización del Consejo Directivo (fracción X).

Con las reformas al artículo 9, el Instituto podrá contar con mayor flexibilidad financiera, pues se ampliarán las fuentes de financiamiento para que el Instituto seleccione aquellas que le permitan minimizar su costo de fondeo de acuerdo a las condiciones de mercado, para estar en posibilidad de ofrecer el crédito FONACOT a los trabajadores bajo las

condiciones más atractivas posibles sin menoscabo de que el Instituto se sujete a los controles y demás requisitos que establezcan las autoridades competentes en materia de deuda pública.

Se adiciona el artículo 9 Bis para determinar la obligación de los Centros de Trabajo de hacer las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto y enterar los descuentos que correspondan al pago de los Créditos FONACOT, en los términos y condiciones que para tal efecto establezca el propio Instituto, haciéndose sujetos, en caso de no hacerlo, a las sanciones que correspondan en términos de la Ley y de las Reglas de Operación aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto. Lo anterior, con la finalidad de evitar que se haga nugatorio el derecho de las generaciones futuras de trabajadores al Crédito FONACOT.

Asimismo, se establece que los Centros de Trabajo que contraten a trabajadores que ya cuenten con un Crédito FONACOT, deberán realizar las deducciones y enterar los descuentos correspondientes al Instituto desde la fecha de ingreso del trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, fracción IV y 110, fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo, que permite a los patrones descontar de los salarios mínimos, como máximo el 10% y del salario como máximo el 20%, para el pago de los abonos para cubrir los créditos otorgados o garantizados por el Instituto, es que se dispuso manejar este esquema de pago que es ágil, sencillo y seguro. Con esto, el trabajador no se tiene que desplazar a una sucursal del Instituto o a un banco a realizar sus pagos. De manera automática el Centro de Trabajo le descuenta de su salario mínimo o salario lo que debe pagar cada mes, quincena o semana, dependiendo el plazo de pago elegido.

En el artículo 9 Ter se establece la forma de acreditar el supuesto de extinción del Crédito FONACOT, circunscribiéndolo únicamente a causa de la muerte del trabajador, siempre y cuando se acredite por medio de documentos oficiales.

La adición del artículo 9 Quáter tiene como finalidad constituir al Centro de Trabajo o Patrón como depositarios de los descuentos a los salarios, liquidaciones y/o finiquitas de sus trabajadores que correspondan al Crédito FONACOT, en tanto dichos montos no sean enterados al Instituto, con todas las obligaciones a que haya lugar.

Se modifica el segundo párrafo del artículo 14 con el único propósito de aclarar que las determinaciones que realice el Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en relación con la selección de organizaciones de patrones y de trabajadores que participarán en la integración del Consejo, se harán en el marco de Ley.

Asimismo, se propone reformar el artículo 18 con la finalidad de adoptar las mejores prácticas de gobierno institucional que brinden control y agilidad para responder a las demandas de los trabajadores y de los mercados. Por ello, se otorgan mayores atribuciones al Consejo Directivo que le permitan establecer las estrategias generales para la conducción del Instituto, sus políticas generales y prioridades, así supervisar la buena marcha del mismo, las cuales en todo momento deberán estar orientadas a preservar y mantener su patrimonio.

En este sentido, en la fracción I se propone establecer la facultad del Consejo Directivo del Instituto para aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto correspondiente, sujetándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Igualmente, se propone la reforma de la fracción II del artículo de referencia, para consolidar la facultad del Consejo Directivo de aprobar, a propuesta del Director General, las políticas generales de operación del Instituto, dentro de las cuales se encuentran las relativas a la celebración de instrumentos jurídicos con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como aprobar el Manual de Crédito.

Se mantiene en la fracción IV la obligación del Consejo de fijar la cantidad máxima para el otorgamiento de préstamos o créditos pero se especifica que deberá requerirse la propuesta previa del Director General, misma que a su vez deberá ser autorizada por el Comité de Operaciones.

En las fracciones V y VI se redefinen las atribuciones del Consejo Directivo para aprobar los manuales generales y de los primeros niveles jerárquicos del Instituto, así como las reglas de operación de los comités de apoyo.

En la fracción VII se faculta al Consejo para autorizar el programa de financiamiento, con la opinión favorable del Comité de Crédito y Financiamiento.

En la fracción X se precisa que el Comité podrá aprobar la estructura orgánica del Instituto, así como las bases generales de tabulación de sueldos e incentivos de sus trabajadores a propuesta del Director General y previa opinión del Comité de Recursos Humanos.

Derivado del fortalecimiento del gobierno institucional y para generar confianza ante la flexibilidad otorgada en materia de financiamiento, se precisa que los comités señalados en la Sección II del Capítulo IV, se constituirán como órganos de apoyo del Consejo Directivo y no del Instituto, por lo que se propone la modificación de la denominación de dicha Sección para quedar “De los Comités de Apoyo”. En este mismo sentido se elimina la mención del “Instituto” en la fracción VII del artículo 19.

Se reforma el primer párrafo del artículo 19, para precisar que los comités de apoyo auxiliarán al Consejo Directivo y no al Instituto de forma general.

Con motivo del dictamen que deberá emitir el Comité de Crédito respecto del programa de financiamiento y otras funciones en la materia, en la fracción II se propone adecuar la denominación de dicho Comité para quedar como “Comité de Crédito y Financiamiento”.

En atención a la observación y recomendación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que con motivo de la Auditoría 2014 efectuó al Instituto consistente en que en la integración de los miembros del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, en apego a sanas prácticas, no participen directivos ni empleados del propio Instituto, se propone modificar el artículo 20, primer párrafo, relativo a la integración de los Comités, para dar cumplimiento a dicha recomendación.

Con la finalidad de adoptar las mejores prácticas de gobierno institucional que brinden un adecuado entorno de control y agilidad, se propone la reforma al artículo 28, fracciones III y V, a fin de que el Director General cuente con las facultades necesarias para ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y presentar a la aprobación de dicho órgano, el anteproyecto de presupuesto del Instituto y su programa de financiamiento.

Se propone modificar las fracciones XI y XII del artículo de referencia, determinando que el Director General presentará a la aprobación del Consejo Directivo, las políticas generales de operación del Instituto y el Manual de Crédito, y deberá ejecutar los acuerdos que determine el Conse-

jo Directivo. Con estas modificaciones, se recorren las actuales fracciones XI y XII para quedar como XIII y XIV, respectivamente.

### Artículos Transitorios

Con el objeto de coadyuvar a consolidar el inicio de operaciones del Comité de Crédito y Financiamiento, se propone que dicho Comité funcione y opere de conformidad con las reglas de operación establecidas para el Comité de Crédito.

Asimismo, se establece que las modificaciones correspondientes al Estatuto Orgánico del Instituto, deberán expedirse a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

En correspondencia con la reforma al artículo 8, fracción IX de la presente iniciativa, en el artículo Tercero Transitorio se establece que los convenios y contratos celebrados con los Centros de Trabajo continuarán en vigor a la entrada en vigor del Decreto, por lo tanto se considerarán afiliados al Instituto en los términos pactados.

Igualmente, se establece un plazo de ciento ochenta días para que el Consejo Directivo emita las reglas o los lineamientos que regulen el proceso de afiliación al Instituto.

En el artículo Cuarto Transitorio se prevé que los Centros de Trabajo que contraten a trabajadores que ya cuenten con un Crédito FONACOT, deberán realizar las deducciones o retenciones y enterar los descuentos correspondientes al Instituto, a partir de la fecha de ingreso del trabajador.

En el artículo Quinto Transitorio se establece que el Decreto no requerirá mayor presupuesto que el autorizado por el Congreso de la Unión, por lo que no requiere mayores asignaciones presupuestales.

Finalmente, en el artículo Sexto Transitorio se establece que en tanto no se modifique el Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, éste continuara aplicándose en lo que no se oponga al presente Decreto. Además, se establece que las modificaciones a dicho Reglamento deberán expedirse a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Con estas reformas se busca atender la demanda en materia financiera de los trabajadores bajo condiciones accesibles

de mercado, por lo que es posible afirmar que esta Iniciativa reviste un interés nacional en virtud de que favorecerá el consumo, desarrollo y nivel de vida de miles de trabajadores en nuestro país, e incidirá indirectamente en el crecimiento de las empresas de todos tamaños, que a su vez son generadoras de empleo y desarrollo económico.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa de:

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se REFORMAN los artículos 1; 2, primer párrafo; 4; 5, primer y segundo párrafos; 8; 9; 14, segundo y tercer párrafos; 18; la denominación de la Sección II del Capítulo IV, para quedar como “De los Comités de Apoyo”; 19, en su encabezado y fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22 y 28, en su encabezado y fracciones III y V, y se ADICIONAN los artículos 9 Bis; 9 Ter; 9 Quáter, y las fracciones XI y XII del artículo 28, recorriéndose las subsecuentes en su orden, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente Leyes de orden público y observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Artículo 2.** El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto otorgar crédito a los trabajadores, así como facilitarles el acceso a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.

...

**Artículo 4.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**I. Centros de Trabajo o Patrones:** Las personas físicas o morales privadas, así como las personas morales públicas de los tres órdenes de gobierno y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, que utilicen los servicios de uno o varios trabajadores;

**II. Comisión:** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

**III. Consejo:** El Consejo Directivo del Instituto;

**IV. Crédito FONACOT:** El financiamiento al que tiene derecho cualquier trabajador, otorgado o administrado por el Instituto y que cumpla con las condiciones que el propio Instituto establezca;

**V. Fondo:** El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere esta Ley;

**VI. Instituto:** El organismo público descentralizado denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

**VII. Ley:** La Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores;

**VIII. Manual de Crédito:** Documento en el que se establecen los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación, administración y recuperación del Crédito FONACOT;

**IX. Recursos del Fondo:** La totalidad de los activos que integren el patrimonio del Instituto en términos de la presente Ley, excepto los inmuebles, mobiliario y equipo necesarios para su funcionamiento;

**X. Secretaría de Hacienda:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XI. Secretaría del Trabajo:** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

**XII. Trabajador:** La persona física que las leyes laborales definen como tal.

**Artículo 5.** La organización, el funcionamiento y la operación administrativa del Instituto como organismo descentralizado, integrante del sistema financiero mexicano, se

sujetará a la presente Ley y en lo que no se opongan a ésta, le serán aplicables, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**En cuanto** a las operaciones y servicios del Instituto se regirán por lo dispuesto en la presente Ley y en lo no previsto en ésta y en el orden siguiente, por la Ley Federal del Trabajo, la **Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros**, la legislación mercantil, los usos y prácticas mercantiles y el Código Civil Federal.

...

**Artículo 8.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con las siguientes atribuciones:

- I. Administrar el Fondo;
- II. Participar en programas y proyectos en términos de la presente Ley que tengan como finalidad el fomento al ahorro de los trabajadores;
- III. Coadyuvar en el desarrollo económico integral de los trabajadores y de sus familias;
- IV. Instrumentar acciones y **participar en programas y proyectos en términos de la presente Ley, destinados a facilitar a los trabajadores el acceso al Crédito FONACOT y a otros servicios financieros en las mejores condiciones de mercado, para la consolidación de su patrimonio;**
- V. Participar en términos de la presente Ley en los programas que establezcan las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, dirigidos a fomentar el crédito para los trabajadores, así como, para los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo;
- VI. Brindar apoyo y asesoría en el funcionamiento de las tiendas y almacenes a que se refiere el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo;
- VII. Celebrar los actos, convenios, contratos o instrumentos relacionados directa o indirectamente con su objeto;
- VIII. Celebrar los instrumentos jurídicos que se requieran con las personas morales públicas de los tres

**órdenes de gobierno, de cualquiera de los tres poderes, incluidos los órganos autónomos, y cualquier otro órgano o entidad paraestatal, federal, estatal o municipal, a fin de que los trabajadores respectivos se beneficien de los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de esta Ley;**

**IX. Afiliar a los Centros de Trabajo que rigen sus relaciones laborales por el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no estén afiliados, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo;**

X. Constituir fideicomisos y otorgar mandatos directamente relacionados con su objeto, **en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;**

XI. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, así como proceder a su enajenación, en su caso, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

**XII. Gestionar la recuperación del Crédito FONACOT otorgado a los trabajadores que presten sus servicios en los Centros de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 97 fracción IV y 110 fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos relativos y aplicables a la materia;**

XIII. Propiciar y participar en acciones conjuntas de financiamiento y asistencia, coordinándose, en su caso, con otras personas públicas o privadas, y

XIV. Realizar los estudios económicos, sociales y financieros necesarios para el desarrollo de su objeto.

**Artículo 9.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto sólo podrá realizar las siguientes operaciones:

- I. Otorgar Crédito FONACOT a los trabajadores;
- II. Garantizar los créditos y otorgar el financiamiento a que se refieren los artículos 103 y 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- III. Adquirir créditos otorgados a los trabajadores por terceros;

**IV. Administrar el Crédito FONACOT otorgado por el Instituto o por terceros;**

**V. Contratar financiamientos conforme a lo previsto en esta Ley y en las disposiciones aplicables en la materia;**

**VI. Invertir sus recursos en los términos de las disposiciones aplicables;**

**VII. Celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados para fines de cobertura de riesgos;**

**VIII. Gestionar, así como realizar acciones conjuntas ante otras instituciones para la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores;**

**IX. Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto de financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones I y II anteriores;**

**X. Participar y coadyuvar previa autorización del Consejo, en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios;**

**XI. Promover entre los trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y**

**XII. Realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en este artículo, previa autorización de la Secretaría de Hacienda.**

**Las garantías que otorgue el Instituto conforme a las fracciones I y II y los financiamientos que contrate en términos de la fracción V de este artículo, deberán hacerse con cargo a los Recursos del Fondo y, en ningún caso, los montos de dichas operaciones en su conjunto podrán ser superiores al importe de los Recursos del Fondo. Asimismo, las operaciones a que se refiere este párrafo quedarán sujetas a la consideración y, en su caso, autorización previa por parte de la Secretaría de Hacienda.**

**Artículo 9 Bis. Los Centros de Trabajo deben hacer las deducciones o retenciones a los trabajadores acreditados por el Instituto y enterar las deducciones o descuentos al mismo, en los términos y condiciones que para tal efecto establezca el Instituto, a fin de cubrir el pago del Crédito FONACOT. En caso de incumplimiento a esta disposición, se les aplicarán las sanciones que correspondan en términos de esta Ley y de las Reglas de Operación aprobadas por el Consejo; lo anterior, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.**

**Artículo 9 Ter. El Crédito FONACOT se extinguirá por defunción de los trabajadores acreditados siempre y cuando se demuestre por medio del certificado de defunción, expedido por la oficina del Registro Civil.**

**Artículo 9 Quáter. Las deducciones o retenciones efectuadas por el Centro de Trabajo o Patronos a salarios, liquidaciones y finiquitos de sus trabajadores, en tanto no sean enteradas al Instituto, se considerarán constituidas en depósito en poder de éstos, con todas las obligaciones legales aplicables.**

**Artículo 14. ...**

**I. a VI. ...**

El Titular de la Secretaría del Trabajo, considerando las propuestas de las organizaciones de patronos y de trabajadores fundadoras, determinará mediante acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, las organizaciones de patronos y de trabajadores que, en el marco de la presente Ley, deban ser propuestas a participar en la integración del Consejo.

Los representantes de las organizaciones de trabajadores y de patronos deberán contar con la experiencia, capacidad y prestigio profesional que les permita desempeñar su función en forma objetiva. Estos representantes percibirán por su participación las remuneraciones que determine el Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 18. El Consejo establecerá las estrategias generales para la conducción del Instituto, sus políticas generales y prioridades y supervisará su buena marcha, orientándose a preservar y mantener los recursos de su patrimonio. Además de las atribuciones señaladas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo tendrá las siguientes facultades indelegables:**



**I. Aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, sujetándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables;**

**II. Aprobar, a propuesta del Director General del Instituto, las políticas generales de operación del Instituto, así como el Manual de Crédito;**

**III. Determinar los mecanismos necesarios para que el Instituto conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas sectoriales, prioridades y restricciones que se deriven del sistema nacional de planeación;**

**IV. Fijar la cantidad máxima para el otorgamiento de préstamos o créditos, previa propuesta del Director General autorizada por el Comité de Operaciones;**

**V. Aprobar los manuales generales y de los dos primeros niveles jerárquicos;**

**VI. Aprobar las reglas de operación de los comités de apoyo;**

**VII. Autorizar el programa de financiamiento, con la opinión favorable del Comité de Crédito y Financiamiento;**

**VIII. Autorizar la participación de profesionistas independientes en los comités de apoyo, en términos de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico;**

**IX. Acordar los asuntos intersectoriales que se requieran en la administración integral del Instituto;**

**X. Aprobar la estructura orgánica básica; los niveles de puestos; las bases generales para la elaboración de tabuladores de sueldos; la política salarial y de incentivos que considere las compensaciones y demás prestaciones económicas en beneficio de los trabajadores del Instituto; los lineamientos en materia de selección, reclutamiento, capacitación, ascenso y promoción; los indicadores de evaluación del desempeño, y los criterios de separación, a propuesta del Director General y previa opinión del Comité de Recursos Humanos;**

**XI. Fijar las remuneraciones que correspondan a los representantes de las organizaciones de trabajadores y de patrones por su participación en las sesiones del Consejo;**

**XII. Aprobar el contenido de las actas que se levanten en sus sesiones;**

**XIII. Aprobar su calendario anual de sesiones, y**

**XIV. Las demás previstas en la presente Ley.**

## **Sección II De los Comités de Apoyo**

**Artículo 19.** El Consejo contará con los siguientes comités de apoyo:

**I. ...**

**II. De Crédito y Financiamiento;**

**III. a VI. ...**

**Artículo 20.** Los Comités a que se refiere el artículo anterior se integrarán por servidores públicos del Instituto, **con excepción del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, así como con** representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, según lo determine su Estatuto Orgánico, por profesionistas independientes y especialistas del sector de los trabajadores en la materia propia de cada Comité.

Los profesionistas independientes a que se refiere este artículo serán nombrados por el Consejo a propuesta del Director General del Instituto.

...

**Artículo 22.** El Comité de Crédito y Financiamiento, tendrá la facultad de someter a la consideración y aprobación del Consejo, las políticas generales con base en las cuales se autorizarán los créditos y los aspectos inherentes a su otorgamiento.

**Artículo 28.** El Director General tendrá a su cargo las **funciones de gestión, conducción y ejecución de las operaciones del Instituto, para lo cual tendrá las facultades y obligaciones siguientes:**

**I. ...**

a) a f) ...

II. ...

III. Presentar a la aprobación del Consejo los proyectos de Estatuto Orgánico, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, y demás instrumentos normativos **de las Unidades Administrativas de los dos primeros niveles jerárquicos de la estructura orgánica** que regulen el funcionamiento del Instituto;

IV. ...

V. Presentar anualmente al Consejo **el anteproyecto de presupuesto del Instituto y su programa de financiamiento;**

VI. a X. ....

XI. **Presentar a la aprobación del Consejo las políticas generales de operación, así como el Manual de Crédito del Instituto;**

XII. **Ejecutar los acuerdos del Consejo;**

XIII. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con los fines del Instituto, y

XIV. Las demás que le atribuyan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esta Ley o cualquier otra disposición y el Consejo.

...

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las modificaciones que correspondan al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en términos del presente Decreto, deberán ser expedidas a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

En tanto se modifica el Estatuto Orgánico, el Comité de Crédito y Financiamiento a que se refiere el artículo 22 de

la presente Ley, funcionará y operará de conformidad con las reglas de operación para el Comité de Crédito.

**TERCERO.** Por lo que se refiere a la afiliación establecida en la fracción IX del artículo 8, los Centros de Trabajo que actualmente se encuentran afiliados al Instituto, se considerarán afiliados a la entrada en vigor del presente Decreto y los convenios y contratos celebrados con ellos continuarán vigentes en todos sus términos.

El Consejo contará con un plazo de ciento ochenta días, para emitir las Reglas o Lineamientos que regulen la operación de la afiliación de los Centros de Trabajo.

**CUARTO.** Los Centros de Trabajo que contraten a trabajadores que ya cuenten con un Crédito FONACOT otorgado por el Instituto deberán realizar las deducciones o retenciones y enterar los descuentos correspondientes al Instituto, a partir de la fecha de ingreso del trabajador.

**QUINTO.** Las erogaciones que se generen en virtud de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión al Instituto, por lo que no se requerirán mayores asignaciones presupuestales.

**SEXTO.** El Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, continuará aplicándose, en lo que no se oponga al presente Decreto. Las modificaciones a dicho Reglamento deberán publicarse a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Dado en la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil catorce.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestra Julieta Fernández Ugalde, directora general de Egresos.— Presente.

Me refiero a su oficio número 353.A.0301 de fecha 22 de abril de 2014, mediante el cual remite copia simple del an-

teproyecto de “iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores”, enviado por la Procuraduría Fiscal de la Federación a través del oficio número 529-II-DGLCPAJ-157/14 del 16 de abril del año en curso, a fin de recabar el dictamen del impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con la evaluación de impacto presupuestario emitida por la Subdirección General de Administración del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mediante el oficio número SGA/229/2014 del 9 de abril de 2014; y a los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 al 20 de su Reglamento; el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo federal, así como sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003 y el 14 de abril de 2005, respectivamente; y 65, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se tiene inconveniente en que se continúe con los tramites conducentes para la formalización del anteproyecto de referencia, en la consideración de que la dependencia manifiesta lo siguiente:

- No tiene impacto en la estructura ocupacional de la dependencia ni de sus entidades al no requerir la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.
- No tiene impacto en los programas aprobados de la dependencia ni de sus entidades.
- No establece destino específico del gasto público.
- No requiere el establecimiento de nuevas atribuciones ni actividades que deberán realizar la dependencia o entidades bajo su coordinación, que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.
- No requiere la inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 28 de abril de 2014.— Jaime F. Hernández Martínez (rúbrica), director general de Programación y Presupuesto “B”»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Luis Fernando Corona Horta, director general de Legislación y Consulta Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos de la subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta.— Presente.

Se hace referencia a su oficio número 529-II-DGLCPAJ-157/14, mediante el cual remitió a esta dirección general copia simple del anteproyecto de “iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores”, así como de su respectiva evaluación de impacto presupuestaria enviada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 a 20 de su Reglamento (RLFPRH); 65-A, fracciones V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003, y su respectivo acuerdo modificatorio; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2005, para los efectos del dictamen de impacto presupuestario a que se refieren las disposiciones anteriormente citadas, se informa lo siguiente:

1) Esta dirección general, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y en lo manifestado en la evaluación del impacto presupuestario mencionada en el proemio del presente, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en el anteproyecto en cuestión

2) Se anexa copia del oficio número 312.A.001345, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de esta Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del RLFPRH, mismo que señala, que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexaran a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al honorable Congreso de Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la Republica.

La presente opinión se emite sobre la versión del anteproyecto recibida el día 21 de abril de 2014, por lo que no juzga respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de mayo de 2014.— Maestra Julieta Y. Fernández Ugalde (rúbrica), directora general Jurídica de Egresos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su opinión.**

---

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, René Juárez Cisneros, senador a la LXII legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numerales 1 y 2; y 169 del Reglamento del Senado de la República, propone ante esta Cámara de Senadores iniciativa que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, conforme a la siguiente

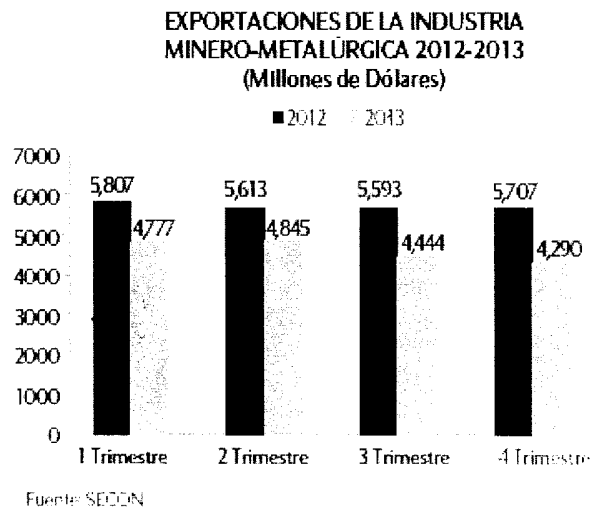
### Exposición de Motivos

La industria minera ha sido importante para México, esto se ha demostrado a través de la historia, y la ha mantenido como uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana, posicionando a México como uno de los principales productores de minerales metálicos.<sup>1</sup>

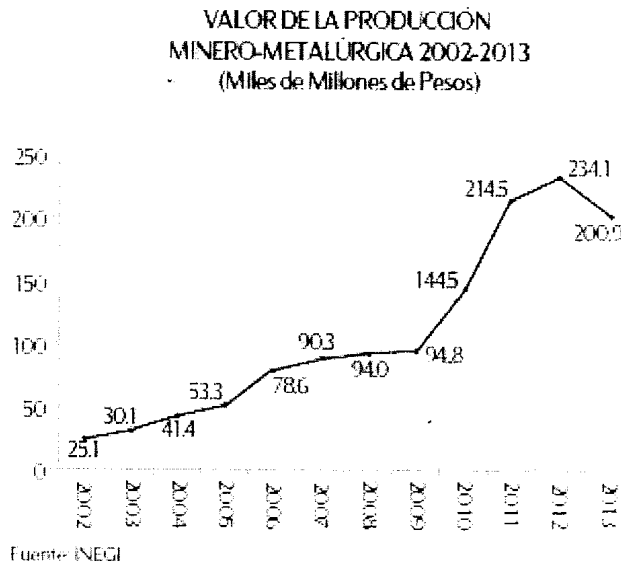
En 2013, y de acuerdo a datos de la Cámara Minera de México, Camimex<sup>2</sup>, se registraron producciones mineras y metalúrgicas récord de los últimos 20 años para minerales como: oro, plata, plomo, molibdeno, hierro, pellets, coque, manganeso, dolomita, caolín, fosforita, wollastonita, sulfato de sodio y sulfato de magnesita.

De acuerdo a la Camimex, el producto interno bruto del sector minero-metalúrgico con base en la nueva serie del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, representó, en 2013, 8.5 por ciento del producto interno bruto industrial y 2.9 por ciento del nacional. La minería representa así un sector primordial para la economía mexicana en su proceso de crecimiento a corto y largo plazo.

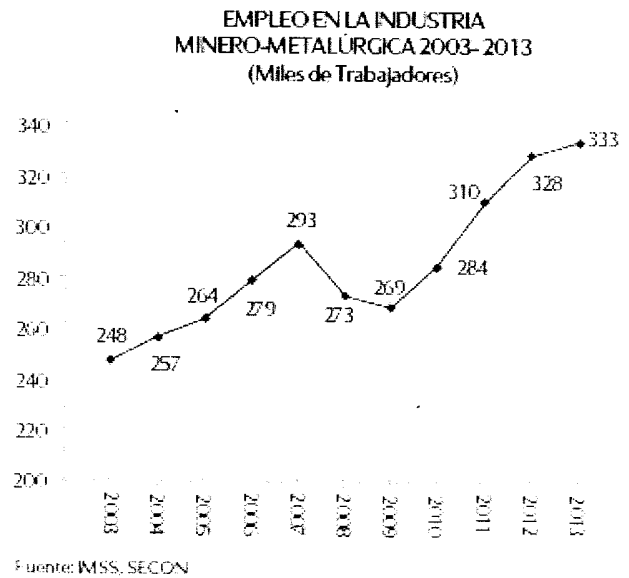
Aun cuando la balanza comercial minero-metalúrgica continuó siendo positiva, tuvo un retroceso. En ningún trimestre de 2013 se observó recuperación ubicándose en 10 mil 352 millones de dólares, de igual forma el valor de las exportaciones tuvo el mismo comportamiento, generando divisas por 18 mil 356 millones de dólares. Con este resultado, la industria minera descendió una posición como sector con más divisas generadas, superada por las remesas y las industrias automotriz, electrónica y petrolera.<sup>3</sup>



De acuerdo a la misma fuente, en 2013, el valor de producción de la industria minero-metalúrgica ascendió a 200 mil 946 millones de pesos (15 mil 626 millones de dólares). Este valor, complementado con datos de los minerales no metálicos (no concesibles), ascendió a 21 mil 457 millones de dólares, cifra inferior a la registrada en 2012.<sup>4</sup>



Por otra parte, y de acuerdo a las cifras reportadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social en ese año, indican que la minería sostuvo 333 mil plazas laborales directas. Sin embargo, en el periodo referido se registra un retroceso al pasar de 18 mil 833 nuevos empleos generados en 2012, a 3 mil 946 generados en 2013, en la generación de nuevas plazas laborales.<sup>5</sup>



La actividad minería en México es, junto con la agricultura, la industria con mayor relación con comunidades y municipios. Tiene presencia en 24 de las 32 entidades del país y en 107 municipios con actividad minera.<sup>6</sup>

No obstante esta situación que tuvo en 2013, la industria minera ha continuado en expansión; tal y como se observa en algunas fusiones y adquisiciones empresariales, principalmente en proyectos por oro y plata.

## PRINCIPALES FUSIONES Y ADQUISICIONES EN MÉXICO EN 2013

MES	EMPRESA	PROYECTO	MINERAL	ESTADO	EMPRESA ADQUIRIENTE
Marzo	Almaden Minerals	Cerro Colorado y Furgu	Au, Ag	Oax.	Gold Resource Corp.
Abril	Orko Silver Corp.	La Preciosa	Au, Ag	Dgo.	Cocur Mining
Mayo	Arco Resources	Tres Hermanas, La Luna y Fredlecta	Au, Ag	Oax.	Highlander Overseas
Mayo	Minerales Consolidados	Isalta	Cu	Méx.	Amantium Minerals
Junio	Minera Socavato	Los Azules	Au, Ag	Chi.	Golden Minerals
Agosto	Esperanza Corp.	Esperanza	Au, Ag	Mor.	Alamos Gold
Agosto	Hochschild Mining	El Cachi	Au	Son.	Santa Cruz Silver
Agosto	Minera Río Cobre	San Pedro	Cu	Méx.	Amantium Minerals
Septiembre	Orco Resources	Cerro Prieto	Au	Son.	Gold Group Mining
Octubre	Cameca Mining Development Group	Escondida	Au	Son.	WCC Exploration Corporation
Octubre	Cameca Mining Development Group	Samalajura (33.75%)	Cu	Chi.	WCC Exploration Corporation
Octubre	Vista Gold	Los Cardones	Au	B.C.S.	Investure Group
Octubre	Gunpoint Exploration	Cecilia	Au, Ag	Son.	Precipitate Gold Corp.
Noviembre	Argonaut Gold	Bohemia, Tessony, Cien	Au	Son.	Riverside Resources - Hochschild Mining
Noviembre	Nimber Resources	Monterde, Setago, Pericones	Au, Ag	Chi.	Investure Group
Diciembre	Animas Resources	Santa Gertrudis	Au	Son.	GoGold Resources
Diciembre	Goldcorp	(31%) Cerro del Gallo	Au, Ag	Dgo.	Primero Mining
Diciembre	Silver Standard	San Agustín	Au, Ag, Zn	Dgo.	Argonaut Gold
Diciembre	MAG Exploration Services	El Tejón	Gráfico	Oax.	Big North Graphite Corp.

Fuente: Información publicada de las empresas.

En lo relativo a las inversiones en este sector, de acuerdo con la Secretaría de Economía, las principales empresas mineras nacionales señalan que las inversiones comprometidas para el presente año se destinarán a nuevos proyectos (previamente evaluados y aprobados) y a la adquisición de maquinaria y equipo, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.<sup>7</sup>

INVERSIÓN PARA EL SECTOR MINERO 2013-2014  
(Millones de Dólares)

EMPRESAS AFILIADAS A CAMIMEX	2013*	2014**
Exploración	708.7	602.0
Expansión de Proyectos	584.1	458.3
Nuevos Proyectos	2,010.0	2,390.0
Capacitación y Productividad	69.6	61.7
Adquisición de Equipo	1,322.7	792.1
Medio Ambiente	106.7	185.4
Seguridad y Salud en el Trabajo	54.0	119.1
Seguridad (privada)	52.2	41.8
Desarrollo Comunitario	14.4	21.5
Apoyo a Comunidades	53.3	51.5
Mantenimiento	400.5	463.6
Otros	454.4	487.6
Subtotal	5,831.5	5,075.5
<b>NO SOCIOS</b>		
Exploración	153.1	70.0
Activos	591.2	430.0
Subtotal	744.3	500.0
<b>TOTAL MINERÍA</b>	<b>6,575.8</b>	<b>6,175.5</b>

\* Citas reales.

\*\* Citas proyectadas.

Fuente: CAMIMEX y Dirección de Desarrollo Minero, S/CON.

Como se desprende de los anteriores datos, la industria minera en el país ha tenido un importante desarrollo en los últimos años; sin embargo, también ha traído consigo algunos conflictos con las comunidades donde realizan sus operaciones. Estas se han generado por cuestiones de tenencia de la tierra, o por daños ambientales. La mayor parte de los conflictos se derivan del modelo de explotación intensiva que llevan a cabo; del uso de tecnologías que producen notorios daños ambientales.

Esto último, ocasionado principalmente por residuos sólidos o líquidos, generalmente peligrosos para el ambiente y/o la salud humana que quedan como remanentes de la actividad minera. Como un reciente caso, podemos mencionar la grave contaminación provocada por la mina de Cananea, Buenavista del Cobre Grupo México, en el estado de Sonora, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi, tras el grave suceso del pasado 6 de agosto por el derrame de 40 millones de metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, entre otras más.

Ante este constante problema, y en el marco de la discusión del presupuesto 2014, y a propuesta del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión, aprobó diversas disposiciones en materia de derechos sobre la minería, destacando la adición al artículo 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de apoyar a las comunidades mineras.

Con relación al destino de los recursos que se recauden de estos nuevos derechos mineros, se incorporó a dicha ley la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual es empleado en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, destinados a lo siguiente:

1. Construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares.
2. Pavimentación de caminos locales e instalación de alumbrado público, así como el mantenimiento de ambos.
3. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire.
4. Obras que preserven las áreas naturales. Como por ejemplo: reforestación, así como rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.
5. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metro-cable de transporte o equivalentes.

Sobre la distribución de los recursos de dicho Fondo, éstos serán entregados en un 62.5 por ciento a los municipios en los que tuvo lugar la actividad minera y el 37.5 por ciento restante será entregado a los estados correspondientes.

Se mandata que, para aplicar los recursos, se conformará en cada uno de los estados un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, mismo que estará conformado por un representante de cada nivel de gobierno, es decir, un representante de la Administración Pública Federal; un representante del gobierno del estado o del Distrito Federal; un representante de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras y, por último; deberá considerarse un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en el municipio o demarcación de que se trate.

Es importante mencionar que con periodicidad trimestral, los estados deberán publicar a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos recibidos, el ejercicio y el destino del fondo.

Como se puede observar, estas disposiciones para el sector minero, tienen la finalidad de preservar los recursos naturales, beneficiar a las comunidades mineras, y que el Estado mexicano capte un mayor porcentaje del capital que genera la minería.

La magnitud de las actividades mineras en México, y de sus potenciales impactos naturales y sociales, ha sido un tema fundamental para el desarrollo de las comunidades. De ahí la importancia de la aplicación oportuna y eficiente de los recursos de dicho Fondo.

Los beneficios económicos que generan incremento de la riqueza de las empresas mineras, privilegiadas con la explotación de los recursos minerales, especialmente de oro, plata, cobre, etcétera, también deben beneficiar no solamente a los que aportan con su fuerza de trabajo, sino también a las comunidades que se encuentran en su área de influencia, procurando un equilibrio entre el desarrollo económico empresarial y el desarrollo socioeconómico de la población, mejorando el nivel de vida; y evitando además descontento social y consecuentemente conflictos socioambientales.

Consideramos que es de justicia, que los beneficios del desarrollo deben redistribuirse equitativamente entre toda la población, incluidas aquellas personas que de manera indirecta sufren los impactos sociales, económicos y ambientales por la actividad minera.

Debido a lo anterior, es que el objeto de la presente iniciativa sea la de incrementar el porcentaje del Fondo destinado a las comunidades mineras. Es decir que dicho porcentaje se incremente al 80 por ciento a los municipios y demarcaciones donde se explota y obtienen las sustancias minerales, y el restante 20 por ciento a las entidades respectivas.

De igual manera, proponemos la inclusión de un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras.

Lo anterior, con la finalidad de obtener un beneficio a las comunidades, sobre la rentabilidad de la industria por la venta de productos que fueron extraídos, a fin de contribuir a resarcir al entorno ambiental y ecológico de las entidades y mejorar las condiciones de las comunidades en las cuales tuvo lugar la explotación minera.

Consideramos que el modelo de desarrollo de las empresas mineras en México no deben fundamentarse y proyectarse solamente en técnicas puramente productivas y mercantiles, considerando sólo su aporte al producto interno bruto, sino también debe fundamentarse en la formulación y aplicación de políticas empresariales con responsabilidad social que se orienten a impulsar el desarrollo socio económico de la población sin dejar de lado tampoco el cuidado del medio ambiente; tratando además de mantener los usos y las costumbres, la cultura, las tradiciones, y el fomento de la mejora de la calidad de vida de la gente en su área de influencia. Poner como valores centrales, la protección de la salud y el medio ambiente.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Iniciativa de ley que reforma y adiciona el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

**Artículo 275.** Los estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta ley, y se destinará en un 80 por ciento al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 80 por ciento a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 20 por ciento restante a la entidad federativo correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta ley.

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por dos representantes de la administración pública federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del comité; un representante de titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; un representante del gobierno del estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas:**

1 Margarita Navarro Franco. [http://www.indetec.gob.mx/news/files/MNF-resumen\\_iniciativa\\_derechos\\_mineros\\_LFD2014.pdf](http://www.indetec.gob.mx/news/files/MNF-resumen_iniciativa_derechos_mineros_LFD2014.pdf)

2 Camimex. Informe Anual 2014, en <https://camimex.org.mx/files/3814/0615/4296/2014.pdf>

3 *Ibidem.*

4 *Ibidem*

5 *Ibidem*

6 *Ibidem.*

7 *Ibidem.*

Salón de sesiones del Senado de la República, a 25 de septiembre de 2014.— Senador René Juárez Cisneros (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para dictamen.**



## INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS CONSULTAS POPULARES

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Compañeras y compañeros, esta Presidencia informa que recibió del Instituto Nacional Electoral el informe detallado y pormenorizado a que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Consulta Popular sobre las consultas populares en materia de reforma energética y en materia de ingreso digno de los trabajadores, las cuales se publicaron en la Gaceta Parlamentaria, y de conformidad con el artículo 28, fracción III de la referida ley se procede a la remisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva sobre su constitucionalidad.(\*)

Queda debidamente informada esta asamblea.

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Pesca, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 45 numeral 6 incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

(\*) Los informes mencionados se encuentran en los Anexos I, II y III de esta sesión.

### Antecedentes

A. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2014, el diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

B. Con esa misma fecha la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Pesca para su estudio y dictamen correspondiente. Se recibió en esta comisión el 20 de mayo de 2014.

### Contenido de la iniciativa

La iniciativa propone adicionar un párrafo al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con el objetivo de incorporar en el texto de la ley, como requisito para la declaración de excedentes, que el recurso pesquero correspondiente se haya concursado previamente entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos, de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte, lo que permitirá que las embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes en la zona económica exclusiva y mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que para cada caso establezca la propia dependencia.

Lo anterior bajo los argumentos de que las pesquerías en México generan al país especies de gran valor económico y enorme beneficio social, para cuyo desarrollo se tienen dispuestas desde el sector público, iniciativas diversas que procuran su ordenamiento y sustentabilidad.

El proponente precisa en su exposición de motivos que la administración de pesquerías es un proceso que ocurre al amparo y en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Carta Nacional Pesquera, refrendando el estatus de las pesquerías así como el esfuerzo pesquero permisible. Y que el propio plan considera necesario que se proteja la industria pesquera nacional, el abasto de recursos en suficiencia, procurando atender la demanda interna y la de exportación.

El diputado proponente considera pertinente que desde el marco legal se garantice un aprovechamiento pleno en beneficio de los productores nacionales de los recursos pesqueros disponibles en la zona económica exclusiva.

## Consideraciones

**Primera.** La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

En este sentido, el artículo 62 de la ley, que se propone reformar, tiene como objetivo establecer bases que aseguren la participación de los pescadores mexicanos, previamente a la declaración de los excedentes pesqueros en la zona económica exclusiva del país. De ahí que la reforma propuesta se encuentra en consonancia con el espíritu de la ley, al tratar de hacer más riguroso el procedimiento para dicha declaración.

**Segunda.** Si bien existe la posibilidad de permitir la pesca excedente, esta debería ser bajo las condiciones en que el estado ribereño considere necesarias para proteger el recurso pesquero. En este caso, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar y el Código de Conducta para la Pesca Responsable, son enfáticos en cuanto a la protección del recurso pesquero en las aguas bajo su jurisdicción.

**Tercera.** En el artículo 56 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar, referido a “Los Derechos, jurisdicción y deberes del estado ribereño en la zona económica exclusiva”, en su numeral 1 establece que en la zona económica exclusiva, el estado ribereño tiene:

a. Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

**Cuarta.** La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en su artículo 32, señala que la Carta Nacional Pesquera es la representación cartográfica o escrita que contiene información sobre el diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de dichos recursos en aguas de jurisdicción federal.

De acuerdo al contenido de la Carta Nacional Pesquera, se distinguen los datos siguientes:

a. Las pesquerías comerciales (marinas) son 355;

b. Del total de las 355 pesquerías comerciales, 84 por ciento se encuentran sin posibilidad de incrementar el esfuerzo pesquero, 12 por ciento deberán disminuirlo para no llegar al agotamiento de las especies; y sólo 3.7 por ciento de las pesquerías comerciales tienen posibilidad (previo dictamen del Instituto Nacional de Pesca) de incrementarlo; el restante 2 por ciento corresponde a las especies reservadas a la pesca deportiva.

**Quinta.** Es conveniente señalar, que los recursos pesqueros comerciales (poco más de 80 por ciento de acuerdo con la Carta Nacional Pesquera) se encuentran en su máximo rendimiento sostenible, es así que las posibilidades de que México pueda ofrecer excedentes para que otros países los aprovechen como marca el derecho internacional, se acortan.

**Sexta.** La iniciativa propuesta refuerza la protección de los recursos pesqueros nacionales, al ampliar los requisitos para la emisión de una declaratoria de excedentes, sometiendo a concurso entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, resultantes del análisis realizado, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, encontramos pertinente la adición propuesta, toda vez que favorece a la protección de las pesquerías en aguas federales y fortalece la protección de los recursos pesqueros nacionales por lo que sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 62.** ...

...

**Para los efectos de la declaración de excedentes referidos en el presente artículo, esto ocurrirá sólo y una vez acreditado que el recurso pesquero de que se trate, ha**

**sido sometido a concurso entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos.**

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2014.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Sarai Larisa León Montero (rúbrica), secretarios; Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano, Francisco Grajales Palacios (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Para hablar sobre este tema tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alfonso Inzunza Montoya, para fundamentar el dictamen.

**El diputado Alfonso Inzunza Montoya:** Con su permiso, señor presidente. El presente dictamen que nos permitimos someter a la consideración de este pleno corresponde a una iniciativa turnada a la Comisión de Pesca, por la cual se propone adicionar un párrafo al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

El artículo en referencia dispone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con el interés nacional y de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte determinará, y en su caso declarará si existen excedentes por especie.

En tal circunstancia permitirá con carácter de excepción, que embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes en la zona económica exclusiva y mediante el cum-

plimiento de los requisitos y condiciones que para cada caso establece la propia dependencia. En todo caso, se estará siempre en la más rigurosa reciprocidad.

Este artículo preceptúa así mismo que la declaración de excedentes se establecerá exclusivamente mediante acuerdo del titular de la Secretaría, basado en un dictamen elaborado por el Inapesca y por la opinión del Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con ello, la iniciativa materia del presente dictamen propone incorporar en el texto de la ley, como requisito para la declaración de excedentes, que el recurso pesquero correspondiente se haya concursado previamente entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos, de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte, lo que permitirá que las embarcaciones extranjeras participen de dicho excedente en la zona económica exclusiva y mediante el cumplimiento de requisitos y condiciones que para cada caso establezca la propia dependencia.

La Comisión de Pesca dictaminó en sentido positivo la iniciativa de referencia bajo la consideración de que el artículo en comento que se propone reformar tiene como objetivo establecer bases que aseguren la participación de los pescadores mexicanos, previamente a la declaración de los excedentes pesqueros en la zona económica exclusiva del país, de ahí que las reforma propuesta se encuentre en consonancia con el espíritu de este ordenamiento al tratar de hacer más riguroso el procedimiento para dicha declaración.

Si bien existe la posibilidad de permitir la pesca excedente, ésta debería ser bajo las condiciones en que el estado ribereño considere necesario para proteger el recurso pesquero. En este caso la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar y el Código de Conducta para la Pesca Responsable son enfáticos en cuanto a la protección del recurso pesquero en las aguas bajo su jurisdicción.

Asimismo en el artículo 56 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar referido a los derechos jurisdiccionales y deberes del estado ribereño en la zona económicamente exclusiva, en su numeral uno establece que en la zona económica exclusiva el estado ribereño tiene entre otros derechos de soberanía, para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos vivos, como no vivos de las aguas subya-

centes al hecho y del hecho y subsuelo del mar y con respecto a otras exploraciones y explotaciones económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.

Es conveniente señalar que los recursos pesqueros comerciales, poco más de 80 por ciento de acuerdo con la Carta Nacional Pesquera, se encuentran en su máximo rendimiento sostenible. Es así que las posibilidades de que México pueda ofrecer excedentes para que otros países los aprovechen como marca el derecho internacional se acortan.

En este sentido la iniciativa propuesta refuerza la protección de los recursos pesqueros nacionales al ampliar los requisitos para la emisión de una declaratoria de excedentes, sometiéndolos a concurso entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos.

El procedimiento en este sentido se ha convertido hoy día en uno de los asuntos de las mayores importancias para la agenda legislativa de las naciones en las que corresponde precisamente la soberanía de los pueblos. Gracias a esto la legislación en materia se ha visto robustecida en algunos países, en cuanto a garantizar primero el aprovechamiento de excedentes pesqueros por nacionales y posteriormente por extranjeros, dada la creciente demanda de alimentos y fuentes de empleo.

En razón de estos considerandos, resultado del análisis realizado por las diputadas y diputados de la Comisión de Pesca, encontramos pertinente la adición propuesta, toda vez que favorece a la protección de las pesquerías en aguas federales y fortalece la protección de los recursos nacionales; motivos por los cuales nos permitimos solicitar a todos ustedes, compañeras y compañeros, su voto a favor de este decreto que adiciona un párrafo tercero del artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. Es cuanto. Muchas gracias. Gracias, presidente.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Inzunza.

Saludamos a alumnos del Instituto para la Educación Integral del Bachiller Sociedad Civil, de Toluca, estado de México, que han sido invitados por el diputado Alberto Curi Naime. Sean bienvenidos, muchas gracias por su visita.

Le otorgo el uso de la palabra al diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para que fije la postura de su grupo con relación al dictamen, hasta por cinco minutos, por favor.

**El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo:** Buenos días. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. El potencial de pesca y la acuicultura en el país es inmenso. Se estima que su potencial de crecimiento es 15 veces mayor de lo que actualmente aporta la economía nacional, el cual es menor al uno por ciento del producto interno bruto de nuestro país.

Las actividades relacionadas con la pesca, la caza y la captura de especies marinas, aportaron siete mil 256 millones de pesos, lo que representó tan solo el .4 por ciento de los 16.8 millones de pesos generados el segundo trimestre del año en curso.

Lo anterior contrasta con el ascenso en el lugar que actualmente ocupa el país por volumen de producción. En la década de los 80 ocupamos el lugar número 30, mientras que actualmente tenemos la posición 17 gracias a que producimos cerca de 1.5 por ciento del volumen total de la producción

Sin embargo, fortalecer este sector de nuestra economía demanda de varias acciones legislativas encaminadas a generar mejores condiciones de productividad y competitividad.

Una de ellas es evitar la situación de desventaja en que se encuentran nuestros pescadores frente a embarcaciones con una capacidad de captura mayor a la flota nacional. Esto sin duda pone en predicamento no sólo la productividad de miles de mexicanos y el sustento de sus familias, sino también puede generar una sobreexplotación de nuestros recursos marítimos.

El que se exploten los recursos pesqueros de nuestras costas u litorales por embarcaciones extranjeras con limitados controles que en muchas ocasiones nada le aportan a los mexicanos, tampoco beneficia la sustentabilidad y la preservación de nuestros recursos.

Consideramos adecuada la adición de un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, ya que representa una medida de orden público e interés social que favorecerá a miles de productores nacionales y a las diversas actividades económicas ligadas a la

pesca, a los mares y a nuestras costas, así como el bienestar social de familias mexicanas que dependen de una industria con amplio potencial.

En Nueva Alianza estamos convencidos que la competitividad permite y fomenta mejores condiciones económicas, sin embargo también consideramos que ésta debe ir acompañada de medidas que equilibren y establezcan mejores condiciones de productividad para los agentes económicos participantes.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de este dictamen, ya que el propósito fundamental de la adición es que las autoridades, para la explotación de los excedentes pesqueros sean, en primera instancia, sometidas previo concurso entre concesionarios y/o permisionarios mexicanos, para luego permitir que las embarcaciones extranjeras puedan realizar las actividades correspondientes.

Además se exhorta a las mismas autoridades a ser vigilantes para que la explotación de nuestros recursos marítimos sea acorde con los principios y criterios de un modelo de desarrollo sustentable. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Fujiwara. La maestra y diputada Lucila Garfias Gutiérrez, ha invitado, y los saludamos con mucho cariño, con respeto, a un grupo de personas con capacidades diferentes, del estado de México; bienvenidas, bienvenidos a este recinto. Gracias por su visita.

Ahora le otorgo el uso de la palabra al diputado Héctor Hugo Roblero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que fije la postura de su grupo.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa presentada al pleno de esta soberanía, relativa a adicionar un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, relativa a regular debidamente la pesca del recurso pesquero correspondiente que se ha haya concursado previamente entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos, de acuerdo con los tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte para permitir que las embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes en la zona exclusiva y mediante el cumplimiento de requisitos y condi-

ciones que para el caso establezca la propia dependencia, es considerada en opinión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, viable porque asegura la participación de pescadores mexicanos en la Zona Económica Exclusiva del país.

El promovente presenta varias consideraciones a efecto de sustentar su iniciativa para favorecer la protección de las pesquerías en aguas federales y fortalece la protección de los recursos pesqueros nacionales.

Señala el compañero legislador que la posibilidad de permitir la pesca excedente debe serlo en función de las condiciones que el estado ribereño estime necesarias para proteger el recurso pesquero.

Recuerda la iniciativa que la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Mar, en referencia a los derechos jurisdicción y deberes del estado ribereño, establece la zona económica exclusiva para este estado.

Abunda el promovente en señalar que la Carta Nacional Pesquera destaca que las pesquerías comerciales marinas son 355, que de ese total el 84 por ciento se encuentra sin posibilidad de incrementar el esfuerzo pesquero; el 12 por ciento deberá disminuirlo para no agotar las especies, y sólo el 3.7 por ciento tiene posibilidad de incrementarlo. El restante 2 por ciento corresponde a especies reservadas a la pesca deportiva.

Es de particular importancia señalar que los recursos pesqueros comerciales, aproximadamente un 80 por ciento de lo señalado por la Carta Nacional Pesquera, se encuentra en su máximo rendimiento sostenible y por ello se abre la posibilidad de que nuestro país pueda ofrecer excedentes a otros países que puedan aprovecharlo.

A efecto de que no haya abuso en la utilización de los excedentes a que antes se hace mención, la iniciativa propone ampliar los requisitos para la emisión de la declaratoria de excedentes, sometiéndolos a concurso entre concesionarios y/o permisionarios pesqueros mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la propuesta presentada al pleno de esta soberanía. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Roblero. Por el mismo lapso de cinco minutos tiene la palabra el diputado Juan Luis Martínez Martínez, pa-

ra fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Luis Martínez Martínez:** Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros: el dictamen a discusión tiene como objetivo ampliar los requisitos para la emisión de declaratoria de excedentes pesqueros, sometiéndolos a concurso entre concesionarios o permisionarios mexicanos.

El tema de los excedentes pesqueros es muy importante, tanto que existe la legislación nacional e internacional de larga data para impulsar su aprovechamiento de manera racional.

En el caso de nuestro país, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de acuerdo a tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, la declaración de excedentes se establece exclusivamente mediante un acuerdo del titular de la secretaria basado en un dictamen elaborado por el Inapesca y con la opinión del Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura, el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación.

La modificación al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables consideramos que es un buen incentivo para los pescadores mexicanos ya que la costa de nuestro país tiene una longitud de 11 mil 500 kilómetros de extensión dividido en cinco grandes regiones, de los cuales, cerca de 3 millones de kilómetros cuadrados son de zona económica exclusiva.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la FAO, posicionó a México en el año 2010 en el lugar 17 de producción pesquera a nivel global, lo que equivale a una contribución del 0.95 por ciento de la producción mundial total.

Además, México cuenta con alrededor de 300 mil pescadores, de los cuales, el 52 por ciento están situados en el Pacífico, el 40 por ciento en el Golfo de México y El Caribe mexicano, y el 8 por ciento en estados y litoral marino.

Lo anterior, proviene tanto de la pesca por captura como por acuicultura. En nuestro país la principal producción en peces pelágicos menores, camarón y atún, viene de las entidades federativas como son el estado de Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California, quienes aportaron en el año 2011, el 74.4 por ciento del total anual.

Como podemos ver, la pesca es una actividad con grandes vías de desarrollo para el país, contribuye a la economía nacional, la seguridad alimentaria, la generación de empleos e ingresos de divisas.

Lo cierto es que en la actualidad las pesquerías están enfrentando retos, precedentes, muchas están en estado de sobreexplotación, otras en su máximo nivel de aprovechamiento sustentable y algunas en vías de recuperación, por lo que se necesita atención a este importante sector.

Derivado de lo anterior, en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos a favor de la modificación al presente artículo, ya que nos parece prudente apoyar la industria pesquera mexicana y de esa manera contribuir al desarrollo del sector y la seguridad alimentaria de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, y fijará la postura que vea procedente. Adelante, diputada

**La diputada Claudia Elena Águila Torres:** Con el permiso de la Presidencia. Reza un proverbio chino “no me des un pescado, enséñame a pescar”. En teoría tenemos un gran potencial pesquero, pero en la realidad aún no hemos aprendido a explotarlo de manera integral.

La pesca es una actividad fundamental del sector primario que genera grandes cantidades de alimento, empleo y generación de divisas. El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable.

La industria pesquera actualmente se enfrenta a problemas oceanográficos impredecibles; sin embargo, en términos generales, el proceso de explotación de los recursos pesqueros cuenta con condiciones óptimas para su aprovechamiento, además de la aceptación de los productos del mar en los mercados.

Nuestro país cuenta con especies de alto valor nutritivo y que tienen una aceptación favorable por su calidad, esto favorece el desarrollo de su potencial de explotación. De manera ordenada el esfuerzo pesquero satisface la demanda. Ante los descubrimientos de nuevas especies este recurso con gran valor económico debe ser regulado por su

explotación y promover el desarrollo pesquero para favorecer las capacidades de captura y por consiguiente la generación de ingresos.

Por ello la importancia del presente dictamen que presenta la Comisión de Pesca y Acuacultura Sustentable, para adicionar un párrafo tercero al artículo 62 de la misma ley, que hoy están a consideración del pleno de esta soberanía y que sin duda apoyaremos para que este sector de la economía y las miles de familias que dependen de él tengan mayores ingresos y en consecuencia mejoren su calidad de vida.

Por lo anterior debemos garantizar que los recursos pesqueros disponibles en la zona económica exclusiva sean aprovechados primeramente por los productores nacionales, que la flota nacional que es numerosa tenga la oportunidad de disfrutar de ese beneficio de manera sustentable y ordenada.

Por lo que el Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor de la adición de un párrafo tercero al artículo 62, que busca garantizar el aprovechamiento de los recursos pesqueros disponibles durante la declaración de excedentes por especie en la zona económica exclusiva en beneficio de los productores nacionales. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, diputada Águila Torres.

En atención de que se ha agotado la lista de oradores, pero además el dictamen contempla un proyecto de decreto que solamente aborda un artículo, la adición de un párrafo, y en virtud de que no se presentaron propuestas de modificaciones pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico para recibir la votación en lo general y en lo particular por cinco minutos.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Damos la bienvenida a alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho y de Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Han sido invitados por el señor

diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados. Bienvenidos, gracias por su visita.

Cierre el sistema electrónico la Secretaría. Ordénelo, por favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Cierrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado José Isabel Trejo Reyes** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Se emitieron 391 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** **Aprobado en lo general y en lo particular por 391 votos el proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables»

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1643, el expediente número 4374, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Acuacultura Rural.

En virtud del análisis y estudio de la minuta que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable congreso de la unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

## I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria efectuada el 4 de febrero de 2014, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo presentó ante el pleno del Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de Acuacultura Rural.

2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva del Senado, en esa misma fecha, acordó turnar esta iniciativa, para análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Pesca y Estudios Legislativos.

3. Con fecha 22 de abril de 2014, las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura, y de Estudios Legislativos presentaron ante el pleno dictamen que aprueba totalmente el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 4o.; las fracciones II Bis, II Ter y VII al artículo 78; y reforman la fracción V del artículo 78, todos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

4. Con fecha 28 de abril de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la honorable Cámara de Senadores, con el que remite la minuta con proyecto de decreto que nos ocupa y en esa misma fecha turnó a la Comisión de Pesca para su dictamen.

## II. Contenido de la minuta

La minuta con proyecto de decreto por la que se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 4o.; las fracciones II Bis y II Ter y VII al artículo 78; y se reforma la fracción

V del artículo 78, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, menciona que el término **acuacultura rural**, se ha utilizado para distinguir de otros sistemas de producción, el cultivo de organismos acuáticos a través de sistemas extensivos o semiextensivos, para autoconsumo o comercialización parcial de la cosecha. Y que el desempeño de esta actividad rural está intrínsecamente asociada a pequeños grupos de la comunidad, que habitualmente involucran a los diferentes miembros de una familia.

En América Latina, afirma la proponente, la inserción de cultivo de peces, denominada piscicultura en el entorno agrícola, dio origen a la denominada “acuicultura rural” desde la mitad del siglo XX, sin embargo, el enfoque adoptado para el sub-sector, se ha centrado en la asistencia técnica y en el intercambio de información, más que en la construcción de capacidades.

Resalta la proponente, que la perspectiva de los propios productores respecto a los factores que limitan su desarrollo, es fundamental para el diseño de estrategias de apoyo con nuevos enfoques que permitan la construcción de capacidades *in situ* y la facultad de las comunidades para su autosuficiencia.

La acuacultura en México, ha tenido una orientación netamente social, que contribuye de manera más directa en la alimentación de las familias de las zonas rurales, y se desarrolla en gran medida, en aguas interiores o dulces.

Expone además que, el principal perfil que presenta el productor abocado a la acuicultura rural es el campesino, ya que este tipo de actividad está enfocada al autoconsumo, como una actividad complementaria mediante la integración a sus principales fuentes de abasto, que es la agricultura.

Sin embargo sostiene que a pesar de las acciones que hasta hoy se han realizado, la acuacultura para los campesinos, aun no es una alternativa de producción, sino que en estos casos extremos, puede convertirse en un problema de insuficiencia de cultura productiva y consumo de productos acuícolas.

En este orden de ideas, expone la necesidad de generar y reforzar la idea del aprovechamiento integral de los recursos, y llevar la información y los recursos de inversión necesarios, a efecto de que las comunidades campesinas integren en sus actividades cotidianas la acuacultura.



Asimismo, es indispensable que se fomente la acuicultura a través de un crecimiento estratégicamente planeado y ordenado, ya que representa una buena fuente de proteínas de alta calidad para la dieta de la población rural.

También hace referencia a la actual política científica y tecnológica en la materia, que desde su perspectiva, no ha logrado todavía incidir en los niveles de competitividad nacional, aunque reconoce que, recientemente, México orientó su sistema de ciencia y tecnología hacia la mejora de los procesos de investigación científica e innovación tecnológica, a través del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Finalmente, la exposición de motivos, en el apartado de políticas públicas, concluye con la necesidad de establecer, desde la legislación, el apoyo al acuicultor rural para que cuente con alternativas productivas complementarias a sus actividades ordinarias en el campo, para el aprovechamiento integral de los recursos naturales en las zonas rurales; así como para proveer de una fuente alternativa de ingresos al comercializar pequeños excedentes de la producción.

### III. Consideraciones

**Primera.** Los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura dictaminadoras, coincidimos con el proyecto de decreto enviado por la colegisladora. Y de igual forma, hacemos nuestra la preocupación de la proponente, para que en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establezcan las definiciones legales de acuicultura rural, acuicultura industrial; se incorpore a los objetivos de la Ley, el fortalecimiento de los programas de acuicultura rural, para que atiendan la demanda alimentaria en las comunidades de escasos recursos, mejoren el ingreso y propicien el arraigo en la totalidad. Así como la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en Poblaciones rurales y de escasos recursos, en beneficios de los más desventajados de la cooperación social.

**Segunda.** Este proyecto de decreto tiene como finalidad coadyuvar a que la acuicultura rural sea considerada como un instrumento importante, que pueda impactar en la reducción de la pobreza, la desnutrición, la creación de empleos y la conservación de nuestros recursos naturales, cerrando el ciclo de los aspectos económicos, sociales y ambientales. De tal suerte, que permita tener un mejor marco normativo para asegurar la sustentabilidad a largo plazo

de la actividad productiva, la organización de la comunidad y el buen manejo de los recursos naturales.

**Tercera.** Con este propósito, adiciona el artículo 78, con la finalidad de establecer como objetivos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el fortalecer el Programa de Acuicultura Rural y los programas de capacitación de acuicultura rural para los productos de localidades rurales; aprovechar de manera óptima y su disponibilidad; fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas; y fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.

**Cuarta.** Se considera que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables debe contener alternativas de producción e ingresos económicos, especialmente interesante para grupos ejidales de agricultores que en los últimos 30 años han sido dotados de tierras.

**Quinta.** Es oportuno diferenciar en la LGPAS, a la acuicultura rural de la industria, dado a la simplicidad o intensidad del manejo de los cultivos, y las características propias de cada una.

Dado los aspectos técnicos inmersos en las actividades de ambas acuiculturas (rural e industrial), se ve la necesidad de puntualizar sobre los términos que se involucran en la definición de acuicultura rural, específicamente: cultivo extensivo y cultivo semiintensivo, mismos que son los utilizados en esta actividad y los que se refieren directamente con la densidad de organismos cultivados en un volumen de agua y con la simplicidad y complejidad del manejo del cultivo por lo que se consideró oportuno integrar las definiciones de estos conceptos en este documento:

Por otra parte se ve oportuno realizar la modificación en la definición de acuicultura rural, de la palabra “comercialización” por la de “venta”. Lo anterior dado a que aun cuando ambas palabras se utilizan como sinónimos, la palabra “comercialización” se utiliza comúnmente, cuando se involucran productos que cuentan con una serie de requisitos bien definidos a la hora de realizarse la transacción. Entre estos se encuentran: la inocuidad, trazabilidad, certificación, marcas, etc., requisitos que pueden proveerse como una carga extra para el acuicultor real por lo que para dar salvedad a esta posibilidad y afectación al productor se considera se incorpore en la definición de acuicultura rural la palabra “venta”.

**Sexta.** Es fundamental hacer notar que para el desarrollo de la acuicultura industrial es necesario contar con soporte técnico-científico especializado en el tema, diseñar un proyecto especial, llevar a cabo estudios diversos que van desde el tema ambiental, pasando por el sanitario, industrial o de proceso, hasta el financiero lo cual implica una capacidad económica considerable lo cual se solventa por particulares o por el Estado a través de subsidios o apoyos de financiamiento con bajos intereses.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea y para efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter al artículo 4o.; las fracciones II Bis, II Ter y VII al artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 4o.** Para los efectos de esta ley, se entiende por:

#### **I. a IV. ...**

**IV Bis.** Acuicultura Industrial: Sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico y gran inversión de capital de origen público o privado;

**IV Ter.** Acuicultura rural: Sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semiintensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha;

#### **V. a LI. ...**

**Artículo 78.** En materia de acuicultura, son objetivos de esta ley:

#### **I. y II. ...**

**II Bis.** Fortalecer el programa de acuicultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de

escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad;

**II Ter.** Fortalecer los programas de capacitación de acuicultura rural, para los productos de localidades rurales;

#### **III. a IV. ...**

**V.** Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y su disponibilidad;

**VI.** Fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas; y

**VII.** Fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de junio de 2014.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Gilberto Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Sarai Larisa León Montero (rúbrica), secretarios; Martín Alonso Heredia (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quian Alcocer (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano, Francisco Grajales Palacios (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Le otorgamos el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Claudia Elena Águila Torres, por la Comisión, para fundar el dictamen citado.

**La diputada Claudia Elena Águila Torres:** Con permiso de la Presidencia. El presente dictamen que sometemos a la consideración de este pleno fue remitido por la Cámara de Senadores. Conforme a la Gaceta Parlamentaria, este dic-

tamen contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones IV Bis y IV Ter, al artículo 4o, así como las fracciones II Bis, II Ter y VII, al artículo 78 y reforma la fracción V del mismo artículo, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En la fracción IV Bis del artículo 4o se propone establecer el concepto y definición del término acuacultura industrial como el sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico, y gran inversión de capital de origen público o privado.

Asimismo, en la fracción IV Ter del mismo artículo establece el concepto y definición del término acuacultura rural como el sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevado a cabo en cultivos intensivos o semi-intensivos para el consumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha.

En cuanto al artículo 78, el cual preceptúa que en materia de acuacultura son objeto de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables, además de los ya establecidos, los siguientes.

Fracción II Bis. Fortalecer el programa de acuacultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad.

Fracción II Ter. Fortalecer los programas de capacitación de acuacultura rural para los productos de localidades rurales.

Fracción V. Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas para asegurar su producción óptima y su disponibilidad, y;

Fracción VII. Fomentar la transparencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.

Los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados coincidimos con el proyecto enviado por la legisladora y de igual manera hacemos nuestra la preocupación para que en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables se establezcan las definiciones legales de acuacultura rural e industria y se incorpore a los objetivos

de la ley el fortalecimiento de los programas de acuicultura rural para que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, mejoren el ingreso y propicien el arraigo en la comunidad, así como la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos, en beneficio de los menos favorecidos de la cooperación social.

El proyecto que sustenta este dictamen tiene como propósito coadyuvar a que la acuicultura rural sea considerada como un instrumento importante que puede impactar en la reducción de la pobreza, la desnutrición, la creación de empleos y la conservación de nuestros recursos naturales, cerrando el ciclo de los aspectos económicos, sociales y ambientales. De tal suerte que permita tener un mejor marco normativo para asegurar la sustentabilidad a largo plazo de la actividad productiva, la organización de la comunidad y el buen manejo de los recursos naturales.

Con este propósito se adiciona el artículo 78, con la finalidad de establecer como objetivos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables el fortalecer los programas de acuicultura rural y los programas de capacitación de acuicultura rural para los productos de localidades rurales, aprovechar de manera óptima su disponibilidad, fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas y fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.

Por las consideraciones contenidas en el dictamen correspondiente y dado el oportuno de diferenciar en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables a la acuicultura rural de la industrial ante la simplicidad o intensidad y las características propias de cada una de estas actividades, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados sometemos a la consideración de este pleno el siguiente decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, agradeciéndoles su voto a favor. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Águila Torres.

Quiero saludar a un grupo de alumnas y alumnos del Instituto Lázaro Cárdenas, del municipio de Villa Nicolás Romero, estado de México, invitados por el diputado José Guadalupe García Ramírez. Sean bienvenidos a este recinto.

De igual manera, denme la oportunidad de saludar a alumnos y alumnas de la Facultad de Estudios Superiores, plantel Aragón, de la UNAM, que han sido invitados por la diputada Aleida Alavez Ruiz, compañera vicepresidenta de la Mesa Directiva de esta Cámara, del Grupo Parlamentario del PRD. Bienvenidos también.

Le otorgo el uso de la palabra al diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para que fije la postura con relación al dictamen que hemos citado. Adelante, diputado.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, una actividad que ha sido relegada y de la cual se habla poco por el desconocimiento de su trascendencia para el desarrollo de diversas comunidades del país, es la acuacultura.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación señala que el desarrollo del sector agrícola debe ser central en las políticas de Estado, no sólo para reducir la pobreza y el hambre, sino también para garantizar la seguridad alimentaria del país. La acuacultura constituye un componente importante dentro del desarrollo de los sistemas de cultivo y agrícolas, mismos que pueden contribuir al alivio del hambre y pobreza del país, al mismo tiempo que genera trabajos e ingresos para las familias.

Podemos citar como muestra que esta actividad da lugar a aproximadamente 300 mil empleos directos y más de 2 millones de empleos indirectos. Las cifras de 2011 señalan que se han logrado hasta 300 mil toneladas de producto.

La Conapesca menciona que es la tilapia el producto que más ha crecido, debido a que la enorme demanda misma que se incrementa en la temporada de Cuaresma que es cuando los productores señalan que logran vender toda su producción.

Esto es solamente una evidencia de los beneficios que puede traer a muchas comunidades el fomento de la acuacultura rural. En muchos países la acuacultura es el subsector de producción de alimentos que más rápido crecimiento tiene, según la propia Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación.

Cabe destacar que nuestro país cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litoral, por lo que su potencial de progreso es

muy grande, pero esta actividad actualmente no se encuentra lo suficientemente desarrollada.

Actualmente sólo se explotan dos especies en nuestro país, cuando existen 600 que se cultivan en todo el mundo. Esta actividad representa para México la oportunidad de diversificar el mercado y de garantizar la alimentación de miles de comunidades, por esas razones es necesario promoverla y fortalecerla, pues a pesar de la riqueza natural con la que nuestro país cuenta, todavía persisten severas carencias alimentarias.

Si desarrollamos adecuadamente este espacio productivo puede llegar a ser una valiosa herramienta que nos permita incrementar el nivel de vida de los mexicanos que con dificultades buscan el sustento para sus familias, aun en otros países.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza encuentra en esta reforma la posibilidad de contribuir a cambiar esta situación lamentable.

México tiene la gran oportunidad de garantizar su seguridad alimentaria y el desarrollo rural a nivel regional, produciendo alimentos de buena calidad y valor nutricional, así como el aprovechamiento de la diversidad y disponibilidad en numerosas zonas hidrológicas en todo el país.

Las adiciones que se plantean en el presente dictamen establecen claramente la diferencia entre acuacultura industrial y acuacultura rural, lo cual hará más preciso el texto de la ley.

Con esto se contribuye a señalar las grandes diferencias de un sistema de producción de organismos acuáticos, a gran escala y con gran inversión de capital, cuyas necesidades son muy diferentes al sistema de producción a pequeña escala realizada por familias o grupos rurales para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de su cosecha.

En Nueva Alianza consideramos que es prioritario fomentar el desarrollo de la acuacultura rural para impulsar a las comunidades y brindar oportunidades para su pleno desarrollo.

Por ello, tenemos que ser más eficientes en aprovechar las enormes riquezas naturales de nuestro país con una visión comunitaria, social y sustentable, por lo cual votaremos a favor del presente dictamen. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Caamal. Me doy licencia para saludar y lo hago con gusto, en nombre de don José González Morfin, un experimentado legislador y además un diligente y eficaz ex presidente de esta Cámara de Diputados, a alumnos y alumnas que ha invitado el Colegio Hebreo Monte Sinaí, del Distrito Federal, y en su nombre y en el propio les damos la bienvenida a este recinto parlamentario.

Ahora le otorgo el uso de la palabra a la diputada María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para fijar la postura de su propio grupo parlamentario.

**La diputada María Fernanda Romero Lozano:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada María Fernanda Romero Lozano:** Históricamente México ha hecho un uso inadecuado de sus recursos, sobre explotación, sub utilización, depredación y otros más son ejemplos comunes en los distintos ecosistemas acuáticos del país.

Desafortunadamente la situación de producción marítima es muy deficiente. Nuestro país cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litorales que significan un gran potencial de recursos pesqueros, sin embargo la actividad no está lo suficientemente desarrollada, la captura de peces y otros organismos en mares, lagos, lagunas, estanques o ríos puede convertirse en una palanca para el desarrollo.

A pesar la extensión de los litorales en México existen numerosos problemas que han obstaculizado el desarrollo de la pesca en México; embarcaciones poco equipadas, mano de obra insuficiente para el sector pesquero, bajo consumo de pescado en la dieta de los mexicanos, infraestructura portuaria deficiente y sobre todo la corrupción en distintos órdenes de gobierno y el otorgamiento de apoyos oficiales.

El resultado es que a pesar de que México es uno de los países con mayor extensión litoral del continente, la producción pesquera por kilómetro es 10 veces menor a la de Perú y cuatro veces menor a la de Chile, al tiempo que ocupa el lugar 16 en captura entre los productores de Iberoamérica. Aunado a esto, tenemos que la pesca aporta apenas el 0.6 por ciento del PIB en el país, además no se agrega

valor en el sector, pues de cada peso que produce la pesca se generan 60 centavos adicionales a la economía; mientras que en el mundo se agregan tres dólares.

Esto es alarmante pues la competitividad del sector depende de su productividad y su capacidad de generar valor agregado. Si se aprovecharan las condiciones del país la pesca podría contribuir a la seguridad alimentaria de forma importante.

De la mala gestión de nuestros bienes naturales nacionales hay signos más que evidentes, esto es de suma preocupación, pues la mala gestión de los recursos aumenta la marginación y la pobreza, lo cual plantea nuevos retos en la gestión ambiental que debe dar un giro radical en la administración de los recursos.

Para ello es impostergable que se asiente la sostenibilidad ambiental, como la idea central que guíe la regulación bajo criterios que garanticen la reproducción y renovación de los bancos de especies.

Ante este escenario la adopción y diferenciación de los conceptos de acuicultura industrial, de acuicultura rural, en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, es positivo para la adopción de medidas de ordenamiento basadas en lineamientos jurídicos adecuados, pues por su creciente complejidad económica y social la pesca requiere herramientas de clasificación y definiciones más precisas.

De igual manera, es positivo fomentar el apoyo a la acuicultura rural en comunidades de escasos recursos, la capacitación de campesinos, así como la transferencia y uso de la tecnología para la producción acuícola.

Sin embargo, es imperativo mencionar que la existencia de proyectos como el que hoy se discute, pese a ser divulgados como trascendentales, estos no constituyen más que un esfuerzo mínimo en atención al conjunto de imperantes necesidades que sectores como la pesca y la acuicultura demandan, cuando lo que se requiere es la implementación de mecanismos que solucionen los problemas de carácter social y económico por los que atraviesa nuestro país.

No podemos ignorar los malos manejos, la corrupción, el desvío de recursos y la irresponsabilidad en el manejo de los mismos. Todo lo anterior ha traído como consecuencia el decrecimiento de la economía, la pobreza extrema en la que se encuentra una gran parte de la población, los sala-

rios insignificantes, la inseguridad, la falta de acceso a la salud, a la educación; la represión, la persecución y los asesinatos de jóvenes.

En fin, el gran problema de nuestro país son los políticos irresponsables que han asumido cargos públicos con el fin exclusivo de velar por los intereses de unos cuantos, dejando de lado lo que realmente es importante: atender los problemas que aquejan a nuestro pueblo.

Nuestro voto es a favor, pero que quede claro que no es suficiente y no es ético que dejemos en cambios mínimos los que deberían ser una transformación integral de todas las políticas públicas enfocadas a determinados sectores.

El poder, compañeras y compañeros diputados, el poder sólo tiene sentido, sólo vale y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada.

Saludamos a alumnos, alumnas también por supuesto, del Instituto Ovalle Monday del Distrito Federal, que han sido invitadas e invitados por la diputada Adriana Hernández Íñiguez. Bienvenidos, bienvenidas a este recinto, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sebastián de la Rosa Peláez, del Grupo Parlamentario del PRD por cinco minutos, para fijar postura de su grupo parlamentario. Adelante.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, diputado.

**El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:** Compañeros diputados, compañeras diputadas. Yo no quiero referirme a la problemática general por la que atraviesa el sector pesquero en nuestro país. Todo mundo se ha referido a ello no sólo en este punto de este dictamen, sino en otros momentos se ha hecho referencia no solamente a la falta de apoyos que se requieren –y muchos- en el sector, sino también a lo desorganizado que existe. Los problemas son muchos en el sector.

No quiero justificar la posición del PRD en función a estas necesidades, sino en todo caso a las bondades de esta pro-

puesta de reforma, y es a las bondades a las que yo quiero referirme.

El sector rural en sí mismo es el sector más abandonado de la economía nacional. El sector rural no solamente en pesca, en todos los ámbitos, en la agricultura, en la ganadería, son las zonas más marginadas, las que tienen el mayor índice de marginación, y en el caso de la pesca, obviamente algunos no se imaginarán cómo puede el sector rural dedicarse a la actividad pesquera.

Así es entonces como esta reforma que se propone por la colegisladora y que ha sido dictaminada en favor por la Comisión de Pesca de la esta honorable Cámara juzga importante y el PRD coincide plenamente con este criterio de fortalecer al sector rural, diferenciar en sí los dos tipos de acuicultura, esta definición que ahora se integra a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, de la Acuicultura Rural, busca fortalecer la actividad justamente en este sector que se encuentra abandonado; en las demás actividades también, busca que los pequeños productores tengan en esta actividad una alternativa más de desarrollo, una alternativa de ingreso e sus familias, busca la generación de empleos, busca también cómo poder arraigar a los hombres y a las mujeres, y sobre todo a los jóvenes allá en el sector del campo, en esta otra actividad que sin duda les generará un ingreso que será importante para el sustento de sus familias.

Por eso entonces reformar el artículo 78 de esta ley, no sólo es en sí la idea del fortalecimiento del sector pesquero, busca centralmente fortalecer esta parte de nuestra sociedad que se encuentra abandonada en todos los sectores de la actividad política, de la actividad económica de nuestro país.

Por eso el PRD, y porque hay tres cosas que quiero destacar en este dictamen, está solicitando el voto de todos a favor de este dictamen; primero porque esta reforma amplía la oferta de productores pesqueros, particularmente como lo hemos dicho, en el sector o para el sector rural, para los pequeños productores.

Segundo, porque beneficiar al estrato de productores pesqueros de menores ingresos, representa una oportunidad de desarrollo económico, y eso es fundamental para nosotros.

Tercero, porque impulsar la acuicultura y diversificar los cultivos acuícolas tanto en aguas interiores como en zonas federal marítimo terrestre, representa una nueva opción

que sin duda va a permitir que este sector se vaya fortaleciendo cada vez más.

Son éstas las razones por las que el grupo parlamentario del PRD votará a favor de este dictamen y solicita de todas y de todos, su voto a favor. Muchas gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado De la Rosa.

Honorable asamblea: se ha agotado la lista de oradores. No tenemos propuesta de modificación de este dictamen que aborda solamente un artículo; por ello pido a la Secretaria abra el sistema electrónico por cinco minutos para recibir la votación en lo general y en lo particular.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En nombre del diputado Abraham Correa y seguramente de la mayoría, si no es que de todos en esta asamblea, damos un saludo fraterno a integrantes de Ángeles Sin Fronteras, Asociación Civil, y a la Alianza Migrante de Tijuana, que se compone por varias asociaciones civiles. Un saludo franco de nuestra parte, sean bienvenidos. Éxito en su trabajo.

Envío un saludo caluroso a un grupo de jóvenes de la Delegación Coyoacán, de estudiantes y de representantes de la misma, invitados por nuestro apreciado amigo el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Bienvenidos. Gracias por su visita.

También damos la bienvenida a estudiantes jóvenes de la Universidad del Valle de México, invitados por el propio diputado Arturo Escobar y Vega. Gracias por su visita a esta Cámara de Diputados.

De viva voz, estimada Secretaria, tome el sentido de la votación y cierre también el sistema electrónico de votación.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Diputada su nombre y el sentido de su voto.

**La diputada Teresita de Jesús Borges Pasos** (desde su curul): A favor.

**La diputada Saraí Larisa León Montero** (desde su curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde su curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 387 votos a favor, 0 en abstenciones y 0 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

**La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 13, de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

## I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3 y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

2. Con Oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1235, del 11 de diciembre de 2013 y con número de expediente 3500, la Mesa Directiva turnó para dictamen la iniciativa en comento a esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el expediente fue recibido el 13 de enero de 2014.

3. Con Oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1522, de fecha 25 de marzo de 2014 la Mesa Directiva comunicó a esta comisión la autorización de prórroga por 90 días para que se dictamine la iniciativa.

## II. Objeto y descripción de la iniciativa

La iniciante basa sus reflexiones en los efectos del cambio climático y la posibilidad de que causen destrucciones mayores. En particular, refiere que desde 1958 no se habían dado fenómenos como los que se suscitaron a raíz de la tormenta tropical Manuel y el huracán Ingrid. Señala también que los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales fueron escasos, y que habría que considerar, como un asunto relevante, la reubicación de la población de la zona que resultó dañada.

La iniciante considera que es escasa la importancia que se da a la prevención respecto de la ubicación de personas, y señala que el presupuesto destinado a prevención es 21 veces inferior al presupuesto destinado a la reacción.

Además, se estima en la exposición de motivos, que la creación oportuna de Programas de Reubicación de Familias, permitiría pronosticar situaciones que se derivan del establecimiento de asentamientos humanos en zonas peli-

grosas, además de orientar recursos hacia la protección civil, para la prevención, atlas de riesgo y planes de desarrollo.

Como aspectos medulares de su propuesta la iniciante considera la reubicación de los habitantes en zonas vulnerables para evitar impactos negativos derivados de eventos naturales; a su vez, considera necesaria la integración y actualización de un atlas nacional de riesgo y de los planes de desarrollo, para tener un mapa que señale la reubicación de las comunidades que están en riesgo, eliminándose desarrollos urbanos en zonas que representen un peligro.

En consecuencia con lo anterior, la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, propone reformar el artículo 3o., de la Ley General de Asentamientos Humanos, en su primer párrafo y adicionar una fracción XX, en el siguiente sentido:

**Artículo 3o.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar y **proteger** el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. a XIX. ...

**XX. La reubicación de asentamientos impactados por los efectos del cambio climático y mantener actualizado el mapa de reservas territoriales nacionales;**

Además, propone adicionar las fracciones XIII a XV, al artículo 13 de la ley en comento, en los siguientes términos:

**Artículo 13.** El programa nacional de desarrollo urbano, en su carácter sectorial, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, y contendrá:

I. a XII. ...

**XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se verifiquen o se prevean en el país y apegado al atlas de riesgo en sus distintos niveles institucionales sea nacional, estatal o municipal;**

**XIV. Diseñar y aplicar el mapa de usos de suelo de sitios que se desalojen por parte de población que puede ser afectada por efectos del cambio climático o desastres naturales;**



**XV. Coordinar con las demás dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo y determinar agenda de reubicación.**

### III. Valoración de la iniciativa

Esta comisión dictaminadora, para la valoración de la iniciativa objeto del presente dictamen considerará las reformas propuestas en el orden del texto vigente. Además para efecto de realizar un análisis detallado de la iniciativa, la comisión elaboró el siguiente cuadro comparativo:

#### Iniciativa de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales

##### Texto vigente

**Artículo 3o.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. a XIX. ...

**No hay correlativo.**

**Artículo 13.** El programa nacional de desarrollo urbano, en su carácter sectorial, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, y contendrá:

I. a XII. ...

**No hay correlativo.**

**No hay correlativo.**

**No hay correlativo.**

##### Propuesta

**Artículo 3o.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar y **proteger** el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. a XIX. ...

**XX. La reubicación de asentamientos impactados por los efectos del cambio climático y mantener actualizado el mapa de reservas territoriales nacionales;**

Artículo 13. El programa nacional de desarrollo urbano, en su carácter sectorial, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, y contendrá:

I. a XII. ...

**XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se verifiquen o se prevean en el país y apegado al atlas de riesgo en sus distintos niveles institucionales sea nacional, estatal o municipal;**

**XIV. Diseñar y aplicar el mapa de usos de suelo de sitios que se desalojen por parte de población que puede ser afectada por efectos del cambio climático o desastres naturales;**

**XV. Coordinar con las demás dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo y determinar agenda de reubicación.**

En el orden de la ley vigente, las propuestas de la iniciante son:

Artículo 3o., reformas al primer párrafo

Esta comisión acepta la propuesta en sus términos, ya que se considera que hace suyas las preocupaciones de los integrantes de esta comisión, con respecto a la protección de la población en los asentamientos humanos.

#### Artículo 3o., adición de una fracción XX

Se propone una nueva fracción XX, en los siguientes términos: **La reubicación de asentamientos impactados por los efectos del cambio climático y mantener actualizado el mapa de reservas territoriales nacionales.**

Esta comisión dictaminadora se solidariza con la propuesta realizada por la legisladora, sin embargo, se estiman perti-

nentes algunas modificaciones ya que la propuesta se ciñe únicamente a los asentamientos impactados por el cambio climático, pero los impactos a asentamientos humanos no solo se derivan de esta causa. Adicionalmente, se propone armonizar la propuesta con la nomenclatura establecida en varios artículos de la Ley General de Protección Civil y en específico con el artículo de definiciones, donde se utiliza el término “de origen natural” para referirse a los desastres, tal como se transcribe a continuación:

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a XV. ...

**XVI.** Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. a LX. ...

Es pertinente además, que la reubicación de los asentamientos se dé previo dictamen técnico, ya que para la toma de decisiones, se requiere información con sustento que tenga un alto nivel de confiabilidad. El dictamen técnico sería realizado por la autoridad competente, que para el caso de la reubicación de asentamientos humanos, como consecuencia de desastres de origen natural, sería la Coordinación Nacional de Protección Civil, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 19, fracciones IV y V de la Ley General de Protección Civil, que a la letra dicen:

**Artículo 19.** La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. a III. ...

IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representen los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;

V. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocien-

tos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

VI. a XXX. ...

Finalmente, la figura de “mapa de reservas territoriales” es una inclusión ajena a la Ley General de Asentamientos Humanos, la cual no define ni considera dicho mapa.

Es por esta razón que se considera que la fracción XX debe quedar en los siguientes términos:

**XX. La reubicación de asentamientos humanos impactados por desastres de origen natural, previo dictamen técnico de la autoridad competente.**

**Artículo 13, adición de una fracción XIII**

La iniciante considera que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano deberá contener: **La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se verifiquen o se prevean en el país y apegado al atlas de riesgo en sus distintos niveles institucionales sea nacional, estatal o municipal;**

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial considera pertinente la inclusión de la creación de reservas territoriales, mismas que se enmarcan en el alcance de la Ley General de Asentamientos Humanos tal como se colige del capítulo sexto. Sin embargo, la inclusión de la figura de atlas de riesgo es ajena al contenido y espíritu de la ley, ya que dicho instrumento se encuentra previsto en la Ley General de Protección Civil, como facultad de la Secretaría de Gobernación, tal como se prevé en el artículo 23 que a la letra dice:

**Artículo 23.** El Centro Nacional es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, se debe armonizar el término “desastres naturales” para adecuarlo a la nomenclatura establecida en la Ley General de Protección Civil, tal como se hizo con la propuesta de adición de una fracción XX, al artículo 3o. En razón de estas consideraciones y para evitar un conflicto competencial se sugiere eliminar la última parte de la propuesta, quedando la fracción XIII, en los siguientes términos:

**XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres de origen natural que se verifiquen o se prevean en el país;**

**Artículo 13, adición de una fracción XIV**

En esta nueva fracción se propone que el Programa Nacional de Desarrollo Humano contendrá: diseñar y aplicar el mapa de usos de suelo de sitios que se desalojen por parte de población que puede ser afectada por efectos del cambio climático o desastres naturales;

La figura de “mapa de usos de suelo” es ajena a la Ley General de Asentamientos Humanos, siendo además el uso de suelo, una materia propia del nivel municipal, como se desprende del artículo 115, fracción V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. a IV. ...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) a c). ...

**d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) a i) ...

...

En función de lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, considera que la fracción XIV es inaplicable.

**Artículo 13, adición de una fracción XV**

La iniciante propone, en esta nueva fracción, que el Programa Nacional de Desarrollo Humano contenga: **Coordinar con las demás dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo y determinar agenda de reubicación.**

Esta comisión valora el espíritu de la iniciante y considera necesario realizar modificaciones a su propuesta en los siguientes aspectos:

En primer lugar, para armonizar la propuesta fracción XV con el resto de las fracciones contenidas en el artículo 13, se considera que se deberá cambiar el inicio, asimismo, el término “Ejecutivo federal” deberá armonizarse con el resto de la ley.

En segundo lugar, se estima que la de reubicación es una función propia de la Secretaría de Gobernación, tal como se desprende de la Ley General de Protección Civil, que en su artículo 87 prevé lo siguiente:

**Artículo 87.** En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en zonas de alto riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

Adicionalmente, la Ley General de Asentamientos Humanos ha introducido en su artículo 13, fracción VII, la noción de impactos negativos, por lo que se considera que esta debe ser la terminología correcta, en lugar de “efectos desfavorables” que es la propuesta de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales.

En razón de las anteriores consideraciones, y dado que se ha desechado la adición de una fracción XIV, esta dictaminadora propone la siguiente fracción XIV:

**La coordinación con las demás dependencias del Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y municipales, para la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar impactos negativos en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo.**

En consideración de las anteriores valoraciones, y después de hacer los cambios que exige la técnica legislativa, para poder incluir las nuevas fracciones XIII y XIV en el artículo 13, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, habiendo explicado las propuestas de modificación que se pretenden realizar, a la Iniciativa presentada por la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, propone a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos**

**Artículo Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 3o.; y se adicionan una fracción XX al artículo 3o., y las fracciones XIII y XIV al artículo 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar y proteger el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

I. a XIX. ...

**XX. La reubicación de asentamientos humanos impactados por desastres de origen natural, previo dictamen técnico de la autoridad competente.**

Artículo 13. ...

I. a X. ...

XI. Los requerimientos globales de reservas territoriales para el desarrollo urbano, así como los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XII. Los mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano;

**XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres de origen natural que se verifiquen o se prevean en el país, y**

**XIV. La coordinación con las demás dependencias del Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales y municipales, para la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar impactos negativos en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de abril de 2014.

**La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diputados:** Jorge Herrera Delgado, presidente; María Elena Cano Ayala (rúbrica), Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Israel Moreno Rivera (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica en contra), secretarios; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Leticia Calderón Ramírez (rúbrica), Julio César Lorenzini Rangel (rúbrica), Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo, Dulce María Muñiz Martínez, Silvia Márquez Velasco (rúbrica), Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Eduardo Roman Quian Alcocer (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Carlos Sánchez Romero, Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra, por cinco minutos, la ciudadana diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, para fundamentar el dictamen, ello de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de esta Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

**La diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales:** Gracias, señor presidente, con su venia.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Hago uso de esta alta tribuna con la finalidad de exponer a ustedes el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o y 13o de la Ley de Asentamientos Humanos, no sin antes agradecer al presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mi amigo el diputado Jorge Herrera Delgado, así como a todas y todos, y cada uno de los diputados integrantes de la comisión, en especial a la diputada Celia Gau-

na, que ya que con sus aportaciones permitieron que el dictamen pudiera ser discutido hoy en este pleno.

México ha sido víctima de múltiples desastres naturales que ha potencializado su poder destructor debido a la falta de orden y planeación en el asentamiento de comunidades y sectores productivos. Ello lo sufrimos apenas hace un año cuando la conjunción de dos eventos de la naturaleza como lo fue la tormenta tropical Manuel en el océano Pacífico, y el huracán Ingrid, en el Golfo de México, hicieron estragos en diversas poblaciones de 22 estados de la república, particularmente en Guerrero, donde la comunidad de La Pintada desapareció súbitamente dejando a madres, hijas e hijos; padres, abuelos, tíos y amigos debajo de toneladas de tierra.

Ello no puede volvernos a suceder. México ha sufrido en carne propia el dolor de las familias que tuvieron la posibilidad de salvarse, pero también sufrimos las que ni siquiera pudieron ponerse a salvo y murieron desafortunadamente, privando con ello al país de mujeres y hombres de esfuerzo y trabajo que hubieran podido hacer por nuestro país mucho más.

Por ello, conocedora, conocedor y visionario de este grave problema que padecemos, desde el 10. de diciembre de 2012 el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, propuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, siendo la encargada de diseñar e implementar la llamada reforma urbana, que no es otra cosa que crear ciudades y comunidades sustentables en el ámbito social y ambiental, decisión que en la Cámara de Diputados respaldamos y actuamos en consecuencia, aprobando la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Pero esto no es suficiente, desde el Poder Legislativo federal debemos seguir actuando, desde el ámbito que nos permiten nuestras atribuciones para dotar al Poder Ejecutivo federal y a cada uno de los demás órdenes de gobierno de las herramientas legales para prever, corregir y atender cualquier situación que vuelva a poner en riesgo la integridad de los habitantes de la nación mexicana.

El 22 de octubre de 2013 presenté la iniciativa de reforma a los artículos 30. y 13 de la Ley General de Asentamientos, con el objetivo de contemplar legalmente que el ordenamiento territorial no sólo tenderá a mejorar el nivel de calidad de vida de la población urbana y rural, sino tam-

bién a protegerla mediante la reubicación de asentamientos impactados normalmente por los efectos naturales.

Pero de poco serviría llevar a cabo la reubicación de poblados en peligro si no se tiene el cuidado de evitar su repoblamiento. De ahí que se propuso reformar el artículo 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, a fin de que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano contenga la creación de reservas territoriales aptas a nivel nacional, tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres de origen natural que se verifican o se prevean en nuestro país.

Se trata de dos reformas que vienen acompañadas del componente esencial que se encuentra presente en la protección de la vida, como lo es la prevención al establecer que en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano se deben coordinar todas las instancias de gobierno en la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar impactos negativos en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo.

Con reformas como las que aquí proponemos se brinda certeza y seguridad a millones de familias que actualmente habitan en zonas de alto riesgo, al tiempo de fortalecer una función esencial del Estado mexicano, como lo es preservar la vida de sus habitantes. Y en esta tarea no hay colores, no hay diferencias partidistas, sino acompañamiento y apoyo en cada una de las acciones que este propósito se dirijan.

Por tales razones agradezco nuevamente a cada una y a cada uno de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial por su voto favorable a esta iniciativa, y que hoy se presenta ante ustedes el pleno camarl, como dictamen, del cual tengo la confianza que obtendrá su voto favorable. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Hernández Morales. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios hasta por cinco minutos.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, los desastre naturales ocurren en cualquier momento y en cualquier lugar, muchos de ellos de forma impredecible, causando graves daños materiales y amenazando la seguri-

dad personal y alimentaria de amplios grupos de la población.

Las inundaciones, terremotos y tormentas han causado el desplazamiento de decenas de miles de personas en todo el mundo. A nivel global, el año 2010 registró 217 millones de personas afectadas por desastres considerables naturales, un aumento de 18.6 millones respecto a 2009.

México no es la excepción, múltiples tragedias se han registrado y los mexicanos hemos sufrido las consecuencias de los desastres naturales que han generado miles de damnificados y desplazados.

El año pasado, entre los días 15 y 18 de septiembre el país se vio azotado por los efectos del huracán Ingrid y la tormenta Manuel, que a su paso dejaron miles de viviendas, escuelas, hospitales y demás infraestructura destruida en diversos estados de país, pero principalmente en Guerrero.

A un año de distancia, representantes de las 187 comunidades de 13 municipios de la montaña, integrantes del Consejo de Comunidades Damnificadas en Guerrero, cuyas casas resultaron severamente dañadas, han denunciado que los habitantes permanecen viviendo en campamentos, pues hasta ahora no les han cumplido la promesa de cumplir sus viviendas y escuelas ni se ha reubicado a los pueblos afectados por ambos fenómenos naturales.

Si bien los desastres fueron causados por factores socio-ambientales que demandan del Estado un conjunto de medidas y mecanismos para enfrentar el escenario de la crisis, y también es necesario que el Estado asuma su responsabilidad de brindar atención después de la pasada emergencia inmediata.

No basta con emitir una declaratoria de desastre para afrontar y dar solución a todos los problemas que afrontan las comunidades y personas que han visto su vida trastocada por estos eventos de tales dimensiones.

En México, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, hay poco más de siete millones de personas que habitan en zonas de riesgo y que urgen ser reubicadas.

En este contexto, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza vamos a favor del presente dictamen, al considerar que es necesario establecer los lineamientos que permitan brindar protección a la población que se encuentra en condiciones

de riesgo, a través del ordenamiento territorial y la reubicación de los asentamientos humanos impactados por fenómenos naturales.

Sabemos de la importancia de contar con programas integrales para reubicar a las personas afectadas por los desastres de origen natural y dotarlos de viviendas dignas, con todos los servicios y en estas zonas seguras que garanticen su integridad.

En Nueva Alianza estamos convencidos que con estas medidas se podrán evitar tragedias humanas, como las que se vivieron en Guerrero el año pasado y las que vivimos apenas hace días en Baja California.

Compañeras y compañeros, es indispensable mejorar el conocimiento de las situaciones de riesgo y generar propuestas para la prevención y atención a víctimas, así como las tareas de reconstrucción de zonas afectadas que les permitan vivir con mayor tranquilidad a todos estos ciudadanos. Muchas gracias por su atención prestada. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Olvera. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** El fin de esta reforma puede ser sin duda loable. Sin embargo, la efectividad de la misma, en particular ésta, en la que se requiere de recursos financieros para su ejecución y existe población que puede ser afectada en sus derechos y garantías constitucionales, se encuentra condicionada por la competencia de la autoridad y la capacidad administrativa para hacer que se cumpla.

En la propuesta que se presenta se propone la creación de reservas territoriales nacionales—esto es en la fracción XIII del artículo 13— para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, con la finalidad de—cito textualmente, por favor, escuchen esto—desalojar a la población afectada por efectos de cambio climático. En la fracción XIV del mismo artículo.

Se propone además, la coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipal, para determinar asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo y determinar agendas de reubicación.

La experiencia de los últimos dos años, gobierno de Peña Nieto, en torno a los daños ocasionados por fenómenos meteorológicos, atiende a la irresponsabilidad del Estado para garantizar el derecho a la vivienda, en particular de la población más pobre y marginada, asentada en forma irregular y sin condiciones de construir una vivienda digna, a ello se suma el elemento de vulnerabilidad de las viviendas en zonas de riesgo.

Se supone que desde el año pasado inicio operaciones el Registro Nacional de Reservas Territoriales, que obliga a los desarrolladores de vivienda a registrar las zonas en las que desean construir. Sin embargo, no se establecen políticas de reubicación en el proyecto de presupuesto presentado a esta Cámara de Diputados.

En mayo de este año, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, informó que en México sólo 33 por ciento de la vivienda se construye de manera regulada, pues 67 por ciento se realiza en zonas de riesgo como barrancas, laderas y a la orilla de ríos, información que conoce el coordinador nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. Él avala la información.

Por poner tan sólo un ejemplo. En siete delegaciones del Distrito Federal -y son datos conservadores y conozco muy bien el tema- existen alrededor de 2 mil 168 viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, de deslaves, por puros riesgos de deslaves. Si ampliamos al tema de las grietas del riesgo estructural, en la Ciudad de México estamos hablando de más de 13 mil viviendas en zonas de riesgo en esta Ciudad, y para resolverlo se han hecho cálculos de protección civil, necesitamos más de 4 mil, 5 mil millones de pesos, y obviamente más problemas.

En la materia quedan varios pendientes para garantizar a la población el derecho a una vivienda digna y segura. Aunado a la falta de políticas públicas que garanticen la reubicación de viviendas en riesgo, así como de la ausencia de un mapa nacional de viviendas en zonas de riesgo por los fenómenos naturales, no sólo los meteorológicos, sino por los movimientos de tierra, los hidrológicos que sustentan la viabilidad de políticas públicas, de reordenamiento y reubicación.

El derecho a la vivienda se encuentra contenido en la Constitución y tratados internacionales, suscritos por el Estado mexicano. Hay resoluciones aprobadas por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Mi-

norías de la Comisión de Derechos Humanos, se recomienda que los gobiernos adopten medidas políticas y legislativas, encaminadas a restringir, contrario a lo que ustedes están haciendo hoy aquí, a restringir la práctica de los desalojos forzosos, incluida la concesión de la seguridad legal de tenencia a aquellos amenazados actualmente con un desalojo forzoso, basándose en su consulta y negociación efectivas con las personas y los grupos afectados.

La directriz de las adiciones al artículo 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos atiende a una política impositiva. El término desalojar no es el más adecuado para reubicar a la población que puede ser afectada por un fenómeno natural.

En el caso del dictamen, para atender los efectos de fenómenos meteorológicos se impone una línea autoritaria en la que debe ser una política de solidaridad y compromiso social del Estado mexicano.

Eso es lo que ustedes van a intentar hacer aquí. En contra del derecho internacional, de no a los desalojos, ustedes van a legislar los desalojos. Por favor, señores diputados, en qué sociedad están viviendo ustedes. Están nada más legislando al vapor, ocurrencias y no están legislando las necesidades que a nivel internacional estamos comprometidos a hacer.

Y además, legislan puras cosas que no van a poder implementar, a no ser que quieran otras razones más de fondo que después en nuestras reservas estaremos argumentando.

Por ello se presentan modificaciones, lo haré, ya lo hice, en particular al artículo 13 de la propuesta que se presenta, anticipando, por sus usos y costumbres, culmino, señor presidente de esta Cámara de Diputados, que van a negar cualquier modificación, pues los proyectos que se presentan a través de reservas legislativas, que es su práctica, manifiesto mi voto en contra y evidentemente, los diputados conscientes que nos pronunciamos por un rotundo no a los desalojos en contra de lo que está siendo la propuesta de la comisión. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se lo agradecemos, señor diputado Huerta Ladrón de Guevara.

**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Celia Gauna, por favor. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido en la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Quería hacer una pregunta al diputado respecto a la situación que él presenta como reserva.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En el momento procesal oportuno, estimada diputada, en virtud a que ha concluido la presentación, que lo era, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PT. Gracias.

Me doy oportunidad de saludar a integrantes de la Compañía de Danza Española Proart, procedentes de Querétaro, que tendrán, por cierto, una presentación hoy a las 17:30 horas en el auditorio Aurora Jiménez, de las instalaciones de este recinto legislativo y que han sido invitadas por la diputada Raquel Jiménez Cerrillo. Gracias por su contribución y por su visita también. Saludos.

Le otorgo el uso de la palabra a la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano para fijar la postura de su grupo. Hasta por cinco minutos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Haga uso de la palabra.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Los fenómenos naturales que ocurren en el futuro dentro de nuestro territorio causando estragos se harán cada vez más frecuentes con motivo del cambio climático global; los huracanes, los sismos, las inundaciones que causan detrimento en las poblaciones adyacentes que provocan pérdidas patrimoniales importantes a los mexicanos que deterioran la infraestructura del país y lo más importante de todo, que ponen en peligro la vida y seguridad de las personas, se harán cada vez más intensos con el paso del tiempo.

La urbanización en México ha tenido a lo largo de la historia una ausencia de planeación adecuada, debido al rápido crecimiento de las ciudades y la pobreza en que viven sus habitantes, estas dos razones han hecho que muchas ciudades de México tengan una planeación improvisada y

poco eficaz, además de una escasa infraestructura, incluso para los servicios más básicos.

Sobra decir que esta situación es desafortunada para todo el país, porque los mexicanos estamos de cierta forma expuestos a ello; gracias a la urbanización acelerada no planificada, al deterioro histórico de áreas rurales, a los altos niveles de pobreza y a la compleja geografía del país, gran parte de nuestro territorio es susceptible a diversos tipos de amenaza, volviéndose zonas de riesgo.

Éste es un tema importante, ya que según datos de la Secretaría de Desarrollo Social, los daños causados por desastres naturales se traducen en 45 millones de personas afectadas directamente, 65 mil muertos, cuatro millones de evacuados, 12 millones de damnificados, 347 mil viviendas destruidas, dos millones de viviendas dañadas y 52 millones de hectáreas de cultivo perdidas tan solo en dos décadas.

En México los patrones de riesgo están determinados por los altos niveles de vulnerabilidad, que como ya mencionamos se derivan de la falta de planificación urbana y la imperante pobreza, así como con una presencia cada vez mayor de amenazas socio naturales que son los desastres naturales generados o incrementados por la acción del hombre.

Ejemplos de esta terrible realidad la encontramos en Villahermosa, Tabasco, quien no recuerda cuando en 2007 se enfrentó a una devastadora inundación cuya explicación no son las abundantes lluvias de la temporada, sino un manejo irresponsable de las presas hidroeléctricas, falta de infraestructura del drenaje, así como la ocupación de tierras no aptas para la urbanización, todo esto derivado de un mal gobierno.

Ejemplo de esto también lo son las inundaciones causadas por la tala inmoderada de árboles en zonas boscosas que el estado no ha querido frenar, regular o prever, o los enormes detrimentos patrimoniales causados por la falta de infraestructura de prevención contra dichas catástrofes. La afectación de la población por causa de fenómenos naturales conlleva una importante descomposición social y un enorme descontento contra el gobierno por la ineficacia en su respuesta ante estos.

Por esta razón creemos que una solución para mejorar y proteger el nivel y calidad de vida de la población urbana



y rural es frenar la malas prácticas del gobierno que contribuyen a que estas calamidades existan y se intensifiquen como la corrupción, evitar los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, creación de infraestructura de protección, contar con programas eficaces y eficientes para la detección con anticipación de los desastres y la determinación de medidas para prevenir daños a la población que resultaría afectada por dichos siniestros.

Sería conveniente contemplar también la reubicación con objeto de prevención teniendo datos concretos que determinen la inminencia del desastre natural y de la afectación que sufrirán los habitantes de no evacuar la zona.

También nos parecería pertinente que se plantearan programas para la vigilancia y resguardo de estas reservas territoriales nacionales, ya que como hemos visto a lo largo del tiempo, la tendencia de los asentamientos humanos irregulares a colocarse en ellas va a la alza.

Ejemplo de eso, está el caso del Distrito Federal, en el que hay aproximadamente 867 asentamientos irregulares ubicados en reservas naturales protegidas, lo que se traduce en una pérdida de alrededor de 400 hectáreas de suelos de conservación anuales y las cifras sólo siguen subiendo.

No está de más mencionar que el tema de la reubicación es muy delicado debido al arraigo tan fuerte que existe entre las personas y su lugar de residencia. Muchas veces por más peligroso que sea seguir radicando en un mismo lugar la gente se niega a trasladarse y consideramos que esta situación no se solucionará si la decisión de reubicación se deja al arbitrio del presidente de la República.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen y hacemos una crítica en su totalidad en tanto que deja en manos del Ejecutivo todas las prerrogativas relevantes de la reubicación.

Creemos que corresponde al Poder Legislativo plasmar en la ley la regulación de procedimientos, plazos y criterios técnicos y científicos que han de ser utilizados para dar mayor seguridad jurídica, eficacia e imparcialidad a los mexicanos sujetos de reubicación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Huidobro. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra la diputada Carla Alicia Padilla Ramos; hasta por cinco minutos, amiga diputada.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Con la venia de la Presidencia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra.

**La diputada Carla Alicia Padilla Ramos:** Gracias. Compañeros. El cambio climático es uno de los desafíos más importantes de nuestra época. Un problema global a largo plazo que incluye interacciones complejas entre procesos climatológicos, ambientales, económicos sociales, políticos e institucionales.

Los efectos del cambio climático, los cuales son complejos y no lineales, ya están teniendo graves consecuencias para el bienestar humano. Uno de estos efectos es el aumento en la frecuencia y gravedad de los fenómenos hidrometeorológicos como los huracanes que azotan cada año nuestro territorio, dejando devastación y muerte a su paso.

En este sentido, además de la tendencia al aumento progresivo en la frecuencia de los fenómenos adversos, tenemos que agregar la degradación ambiental y transformación del territorio lo cual contribuye a desencadenar, exacerbar e intensificar las amenazas naturales como los deslizamientos e inundaciones.

Debido a lo anterior, las autoridades deben hacer uso de todas las herramientas disponibles para reducir los riesgos de eventos relacionados con el clima que serán exacerbados por el cambio climático. Esto incluyen la evaluación de amenazas y riesgos, sistemas de alerta temprana, regulaciones para la planificación del uso del territorio y códigos de construcción, entre otros.

Priorizar sobre los temas anteriormente mencionados, ayudará a la reducción de pérdidas humanas y económicas en el corto plazo, y también a asegurar que los procesos de desarrollo generen bases más sostenibles para otros procesos de adaptación a largo plazo.

Con el tiempo las sociedades avanzadas se dieron cuenta que había que transitar desde un enfoque orientado a disminuir las pérdidas humanas y materiales mediante una adecuada respuesta a las emergencias, a otro orientado a enfrentar las causas de tales desastres, los riesgos.

Los riesgos constituyen la probabilidad de daños a causa de un desastre. Esta probabilidad depende de dos factores determinantes: las amenazas y la vulnerabilidad, sin embargo

el aumento de los riesgos no tiene como causa principal el incremento de las amenazas, sino el incremento de las condiciones de vulnerabilidad.

Esta vulnerabilidad está directamente relacionada con el crecimiento demográfico, de forma caótica y desordenada, las políticas públicas deficientes, la carencia de adecuados procesos de gestión ambiental y en general, la manera desigual e inequitativa de cómo funciona nuestra sociedad.

Por lo tanto una de las soluciones para reducir la vulnerabilidad ante estos fenómenos naturales causados por el cambio climático, es un adecuado ordenamiento territorial, el cual se define como un proceso de organización armónica del espacio humano en el que se consideran el aspecto legal, el bienestar de la población y el cuidado del medio ambiente.

Los recientes fenómenos hidrometeorológicos ocurridos en la última década, nos dejan entrever la carencia de un ordenamiento territorial adecuado, lo cual ha derivado en grandes pérdidas económicas, materiales y humanas.

Con el presente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o., y 10o., de la Ley General de Asentamientos Humanos, se pretende que los fenómenos hidrometeorológicos tengan un menor impacto en las ciudades y asentamientos humanos.

Entre las medidas que se contemplan está la reubicación de asentamientos impactados por los efectos del cambio climático, la creación de reservas territoriales nacionales, tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se prevean en el país, diseñar y aplicar el mapa de usos de suelo de sitios que se desalojen por parte de la población que pueda ser afectada por efectos del cambio climático y coordinar con las dependencias de los tres niveles de gobierno la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar los efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos de zonas de alto riesgo.

Por lo anteriormente mencionado, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mi partido, apoya el presente proyecto de decreto porque consideramos que un adecuado ordenamiento territorial protegerá el patrimonio de las generaciones presentes y futuras, además de crear una cultura de la prevención, la cual estamos seguros que podrá salvar miles de vidas. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Carla Padilla. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para que fije la postura de su grupo parlamentario.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados: ciertamente nos queda muy claro que la propuesta de la diputada y el dictamen de la comisión van en el sentido que todos esperamos de poder atender a todas las personas que resultan damnificadas por los fenómenos hidrometeorológicos y otro tipo de desastres naturales que suceden en México atribuidos, por lo menos en parte, al cambio climático.

De hecho, el reciente fenómeno que observamos, el huracán Odile que afectó buena parte de la península de Baja California, sobre todo al estado de Baja California Sur, nos muestra cómo están cambiando las condiciones, incluso de la operación de la naturaleza.

Entonces, “...un programa basado en el dictamen de esta comisión donde se contemple la reubicación de asentamientos humanos impactados por desastres de origen natural, previo dictamen técnico de la autoridad competente—que sería esta adición de la fracción XX al artículo 3— o bien la coordinación con las demás dependencias del Ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales para la realización de obras e infraestructura necesarias para mitigar impactos negativos en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo” también va en el sentido de reacción, en este caso un poco de prevención. Lamentablemente, esta fracción es bastante vaga como para poder hacer algo en los asentamientos que ya se encuentran ahorita, por los conocimientos que tenemos, en zonas de alto riesgo.

La pregunta que nos hacemos en el grupo parlamentario es que está bien que atendamos a quienes ya fueron afectados; hay que hacerlo de manera ordenada, legal, para evitar abusos, excesos o inconstitucionalidades, pero el problema aquí es que en aquellos asentamientos humanos que se encuentran en zonas que no han sido consideradas como de alto riesgo, qué vamos a hacer. Ahí no podemos actuar si no tenemos una investigación a fondo en el ámbito de la prevención, a partir de la investigación.

Baja California Sur no está o no estaba en la ruta tradicional de este tipo de fenómenos meteorológicos, de manera que cuando llega y afecta a la zona la población no estaba

preparada para enfrentarlo. Resultado: tuvimos un número muy grande de damnificados con costos que rebasan los 12 mil, 13 mil, 15 mil millones; afortunadamente la mayoría, costos materiales.

Entonces, en el grupo parlamentario, ciertamente estamos a favor de este dictamen. Vamos a votar a favor, pero sí urgimos, aprovechamos la oportunidad para urgir al gobierno mexicano que destine un monto mayor de recursos a la prevención, pero una prevención se puede dar estrictamente, como lo dice la fracción XIV del artículo 13, de la Ley General de Asentamientos Humanos, la prevención ahí se puede hacer, pero que la investigación nos diga cuáles van a ser las tendencias. No las tendencias solamente y consecuencias de los desastres de origen natural que viene en la fracción que se adiciona, la fracción XIII, sino las tendencias del cambio climático para poder calcular índices de vulnerabilidad en todas las zonas del país y adelantarnos, porque sí se puede con la investigación, adelantarnos a los cambios de curso que pudieran tener los fenómenos hidrometeorológicos o de otro tipo que vinieron a trastocar la estabilidad y el bienestar de la gente.

Prevención es muy importante. Ciertamente a veces no es tan importante como la reacción, porque la reacción la gente ya está afectada, pero si no atendemos más a la prevención y si no atendemos a la investigación para conocer las tendencias cambiantes que está causando el cambio climático, no vamos a poder anticiparnos a los eventos, y por lo tanto vamos a dejar expuestos a muchos, muchos mexicanos, más allá de los 22 millones que actualmente viven en zonas de alto riesgo.

Diputadas, diputados, votaremos nosotros, en el grupo parlamentario, por este dictamen, pero sí los urgimos a que pensemos en apoyar la investigación, para investigar, precisamente los cambios que nos pueden dar las rutas de los fenómenos hidrometeorológicos, el cambio climático del que somos también nosotros causantes en parte. Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Carillo Huerta. Tiene el uso de la palabra el diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres, para fijar la postura en nombre del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, señor diputado.

**El diputado Felipe de Jesús Almaguer Torres:** Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, los desastres naturales causados por fenómenos me-

teorológicos, si bien son inevitables, en muchos casos sus efectos desastrosos se potencian por la propia acción del ser humano provocados por necesidad, negligencia y hasta por ignorancia al asentarse en espacios que representan un riesgo, ya sea que se encuentran en los márgenes de los ríos y arroyos o en llanuras inundables o sobre fallas sísmicas.

El riesgo de desastres es constante y, ciertamente, los peligros naturales nos amenazan a todos, pero los pobres son las más vulnerables. Hacer lo necesario para prevenirlos es una responsabilidad primaria en los tres niveles de gobierno. Se deben implementar medidas para mejorar la planeación, la prevención, pero ante lo inevitable de estos eventos se debe contar con mecanismos oportunos para emprenderá acciones de respuesta inmediata a la población afectada y en aquellos que permitan atender los trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada y de la restitución de recursos forestales, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos y lagunas afectadas por los desastres naturales.

Por tato se estima urgente agilizar y facilitar el procedimiento, la reubicación de asentamientos humanos impactados por desastres naturales. Es indispensable establecer un marco jurídico operativo que permita actuar con la mayor oportunidad y transparencia para atender los estragos ocasionados por los desastres naturales.

Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno son corresponsables de evitar tragedias y garantizar que en esas zonas de riesgo no habrá gente que pueda ser arrastrada por una corriente de agua o sepultadas por un alud, por lo que a la par de tomar las medidas pertinentes para inhibir los asentamientos humanos en zonas de riesgo es necesario establecer los mecanismos pertinentes a fin de mitigar y enfrentar las contingencias resultantes de los desastres naturales.

No podemos pasar por alto los graves acontecimientos ocasionados por los desastres naturales que han golpeado fuertemente a nuestro país. Basta recordar que los fenómenos meteorológicos que durante todo el año pasado azotaron nuestro país en diversos estados dejaron una estela de cuantiosa pérdidas materiales y Humanas.

Recientemente el huracán Odile causó el deceso de cinco personas y afectó a 15 mil viviendas, ocasionando daños por más de 12 mil millones de pesos en Baja California Sur. Ante esta delicada coyuntura es necesario hacer frente

a no pocos desastres naturales en diversas entidades de la república.

Huracanes, lluvias en exceso, heladas, desbordamiento de ríos y presas, etcétera, afectan a miles de familias con altos grados de marginación. En este contexto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estimamos conveniente aprobar el presente dictamen que adiciona una fracción XX al artículo 3o. y las fracciones III y IV al artículo 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Con esta propuesta se considera como un objetivo clave el ordenamiento territorial, la reubicación de los habitantes en zonas vulnerables para evitar impactos negativos derivados de eventos naturales. A su vez se considera necesaria la coordinación con las demás dependencias del Ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales, para la realización de obras y acciones que permitan mitigar impactos negativos en asentamientos ya establecidos en zonas de alto riesgo.

La reducción de los desastres debe ser un componente clave en las políticas públicas del gobierno federal y de los gobiernos locales, particularmente en lo que se refiere a la prevención y atención inmediata es urgente impulsar los mecanismos necesarios para mitigar las consecuencias de los desastres, que se enmarquen en la planificación y la puesta en marcha de establecimientos de un marco institucional legal que permita prevenir y reducir las consecuencias de los desastres naturales.

Compañeras y compañeros diputados, no debemos de escatimar esfuerzos para salvaguardar a las familias mexicanas ante situaciones que amenazan su vida y sus bienes, es indispensable que todos los niveles de gobierno tomen las medidas pertinentes para evitar por todos los medios que se sigan construyendo y asentando en zonas de riesgo. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Felipe de Jesús Almaguer. Hasta por cinco minutos también, tiene la palabra la ciudadana diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar la postura del mismo. Adelante, diputada. Tiene la palabra, estimada diputada.

**La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz:** Con su permiso, presidente. Honorable asamblea, México es una de las naciones expuestas a los efectos adversos del cam-

bio climático. Tenemos una posición geográfica privilegiada que nos convierte en un eje estratégico para el desarrollo de América, pero también provoca una alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales, como lo son los ciclones, las lluvias extremas y las inundaciones.

En septiembre pasado fuimos testigos de cómo el huracán Odile impactó con singular fuerza en Baja California Sur, una entidad que rara vez se había visto afectada por los fenómenos naturales. Los daños causados por Odile ascendieron a más de 7 mil 800 millones de pesos.

A la irreparable pérdida de vidas humanas hay que sumar los daños a las infraestructuras, a las viviendas particulares, a los hoteles y a los comercios. Gracias a la acción decidida del gobierno del presidente de la república, Enrique Peña Nieto y a la eficaz coordinación de la administración pública federal fue posible lograr la rápida reconstrucción del estado de Baja California.

Las acciones desplegadas por el gobierno de la república que implicaron la movilización de casi 20 mil servidores públicos en apoyo a las labores de reconstrucción han dejado que es indispensable adoptar medidas urgentes para mitigar los efectos del cambio climático.

La vulnerabilidad de nuestras ciudades obedece no sólo a su ubicación geográfica, sino también al ordenamiento territorial y al uso de suelo, como a los servicios urbanos e infraestructura y a su capacidad socioeconómica y de adaptación de nuestras sociedades.

Hoy en día poco más de las dos terceras partes de nuestra población y el 71 por ciento del producto interno bruto son altamente vulnerables a los efectos del cambio climático producidos por el calentamiento global. Desafortunadamente en muchas de las zonas más vulnerables de nuestro país viven familias en condiciones de pobreza.

Nuestros recursos naturales se están viendo afectados como resultado de la rápida urbanización, el crecimiento demográfico y el aumento en el consumo, lo que incrementa los costos de la degradación ambiental y merma nuestra productividad.

Las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos que hoy sometemos a su discusión tienen tres ejes fundamentales: la reubicación de asentamientos humanos, la creación de reservas territoriales nacionales y la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Como diputados federales tenemos una obligación, la obligación de informarnos para así emitir una opinión certera y respaldada en información verídica. A quienes tenían por ahí la duda sobre la reubicación, déjenme les digo que está bien establecida en nuestra Gaceta, no es desalojo, es reubicación. Hay que leer, diputados.

Señoras y señores diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional expreso nuestro reconocimiento al trabajo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, quien ha demostrado gran sensibilidad ante la problemática que pone en riesgo a nuestras familias y a su patrimonio.

También expreso nuestro reconocimiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y a su presidente, el diputado Jorge Herrera Delgado, por la acertada decisión en dictaminar en sentido positivo la presente iniciativa.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que las reformas que hoy se proponen representan un paso adelante para proteger a quien más lo necesita y así llevar a México por el camino correcto; es decir, mover a México. Es por ello que votaremos a favor el presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada Velázquez Díaz. Ha concluido la lista de oradores para posicionar a los grupos parlamentarios.

Ahora, con apoyo en el artículo 104, numeral 1, fracción V de nuestro Reglamento, le otorgo el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano para hablar en contra del dictamen.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Los argumentos del diputado Huerta y de la diputada Huidobro han sido elocuentes, y además, ya leyendo con detenimiento esta reforma, que son de las bolas rápidas que entre todo el cúmulo de dictámenes pasan por ahí como si fueran reformas inofensivas, la realidad es que es un tema que se tiene que ver con mayor cuidado.

Evidentemente, hay una política de protección civil de atención de los desastres y de ordenamiento territorial que adolece de muchas deficiencias y que no está actualizada conforme a los últimos siniestros que han acontecido en diferentes partes del país, pero se tiene que reflexionar en

que estos asentamientos irregulares o en zonas de riesgo obedecen a diferentes características, a la pobreza, la falta de vivienda, la falta de tierra, el clientelismo de muchos líderes o partidos que a sabiendas de que son zonas vulnerables ahí establecen la ocupación, y desde luego también un fenómeno que no puede desvincularse de todos estos asentamientos irregulares, es la corrupción. La corrupción de líderes, la corrupción de dependencias de vivienda, de constructores.

Y es fecha hoy que hay 5 millones de viviendas deshabitadas en el país por diferentes causas, no tienen servicios, están totalmente alejadas de los centros de población y resultan totalmente inviables para dar cumplimiento al artículo constitucional que habla del derecho a la vivienda.

Por eso creemos que se tiene que manejar con cuidado, porque no es un tema de eufemismo y desalojo o reubicación. El tema es que se va a remover a grupos donde están asentados y se tiene que revisar con todo cuidado, respetando el derecho, respetando los derechos humanos, cuidando que no haya abusos, que no haya corruptelas y eso no puede tratarse nada más como una fracción de esta ley.

Por otro lado, queremos resaltar que vemos también un planteamiento centralista. Vemos que se están queriendo generar estas reservas territoriales nacionales para que las maneje, a través del Programa Nacional de Desarrollo Urbano, para que las maneje el presidente de la república y el secretario de Sedatu, Ramírez Marín.

Entonces, queriendo resolver un tema de vulnerabilidad en los asentamientos territoriales, se está abriendo la puerta al centralismo y al clientelismo, porque ahora plantearán que desde la Presidencia de la República y con la participación de Sedatu, el presidente se dedique a repartir la tierra con total ventaja electorera.

Por eso nosotros no podemos estar de acuerdo en que se cree ahora un zar de la tierra y que el titular de Sedatu sea quien acapare algo tan importante como son las tierras y los asentamientos urbanos.

Pudiera plantearse, en todo caso, una legislación más adecuada, reformarse a cabalidad toda la Ley General de Asentamientos Humanos y evitar estas tentaciones clientelares que van a venir a partir de esta reforma. Advertimos que vendrá centralismo, advertimos que vendrá clientelismo y sobre todo, que no hay una estrategia anticorrupción en el manejo de la tierra.

Que también se revise cómo se dieron estos asentamientos. Concluyo, presidente. Que se revise quiénes fueron los responsables y que no haya simplemente un borrón y cuenta nueva y que ahora haya un manejo totalmente centralista y clientelar de la tierra en este país. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias.

**El diputado Alfredo Zamora García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame usted, diputado, ¿Con qué objeto? Diputado Arturo Zamora, adelante, por favor.

**El diputado Alfredo Zamora García** (desde la curul): Sí. Muchas gracias, presidente. Solamente para puntualizar. Hace un momento la compañera diputada del PRI hacía referencia a que la contingencia sucedida en Baja California Sur habría sido superada, básicamente por el trabajo que había hecho el gobierno federal.

Sin embargo, hay que puntualizar que en esta contingencia, efectivamente hay un trabajo coordinado, sí del gobierno federal, pero en buena medida del gobierno del estado. Y también hay que decirlo, de los municipios, salvo Los Cabos donde usted mismo, que nos hizo el honor y el favor de acompañarnos, vio algunas muestras de inconformidad ciudadana en el municipio de Los Cabos.

Pero salvo eso, todos los municipios actuaron en forma coordinada junto con el gobierno del estado para, precisamente, superar esta contingencia.

Creo que es importante reconocer este trabajo y que la ciudadanía, quede claro que hubo un trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno.

Ciertamente, también es importante reconocer que es necesario, concluyo, que es necesario que efectivamente los terrenos nacionales que están adyacentes a las zonas urbanas, pues efectivamente pasen y sean fácilmente adjudicables a la gente que lo requiere, porque fuimos testigos de que hay gente asentada en zonas donde jurídicamente no se les pueda ayudar, precisamente porque no tienen la seguridad jurídica sobre sus terrenos. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado. Debe esta Presidencia dejar constancia de que la expresión de la diputada Velázquez Díaz fue en el marco

del posicionamiento de sus grupos parlamentarios. Y en esa virtud, lo que aquí se dice, en esa fase debe ser respetado como tal.

Por lo demás, en la consideración del reconocimiento al gobierno de la República y a las instancias estatales y municipales, lo registramos; aunque preciso, no está el asunto a discusión. Gracias, diputado Zamora.

Informo a esta asamblea que con apoyo en el artículo 109, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, el señor diputado Huerta Ladrón de Guevara, ha reservado para la discusión en lo particular el artículo 13, en sus fracciones XIII, XIV y XV del dictamen.

Entre tanto pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recibirla en lo general y en lo particular en los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Abrimos un espacio para saludar, para darle la bienvenida a jóvenes de la Preparatoria Oficial de San Andrés Cholula, del estado de Puebla. Sean bienvenidos. Los ha invitado, el señor diputado Julio César Lorenzini Rangel, aquí presente. Saludos, gracias por estar acá.

También el señor diputado Juan Pablo Adame Alemán ha invitado a alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Dorados, de Oaxtepec, Morelos. Sean bienvenidos, de igual manera, gracias por su visita a este salón de pleno.

Cierre el sistema electrónico, secretaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Por favor, de viva voz, diputado.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 365 votos a favor, 5 abstenciones, 35 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular, en los artículos no reservados el dictamen.**

Tiene el uso de la palabra, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación al artículo 13, en las fracciones que hemos señalado. Tiene el uso de la voz, señor diputado.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, gracias, diputado presidente. En contrasentido a la demagogia política –no vamos a hablar aquí de Odile, vamos a hablar mejor del Ingrid y Manuel– se debe subrayar que las casas entregadas por la Secretaría de Desarrollo Social a los afectados por estos meteoros ocurridos el año pasado, hace un año ya, no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad para ser habitadas.

De las seis mil 100 casas que la Sedesol construiría, 766 se destinaron a las zonas más afectadas y menos atendidas, es decir en la región de la montaña donde se asientan comunidades indígenas que se dedican al autoconsumo.

El programa Atando cabos hace pocos días destacó que las viviendas para estas comunidades en 19 municipios carecen de las condiciones mínimas para ser habitadas, ya que se están construyendo en predios sin dictámenes de factibilidad. El diseño y la estructura de estas viviendas no atienden a los usos y costumbres de la población que pretenden beneficiar.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio realizado por el Cenapred en el estado de Guerrero, se localizan 89 lugares que están considerados de alto riesgo. En Acapulco se tienen 60 lugares en zona de riesgo ubicados en las colonias de la parte alta del Anfiteatro y ubicadas en el Parque El Veladero.

En el municipio de Zihuatanejo hay dos mil 450 viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, de las cuales mil 133 están en zonas de alto riesgo y mil 317 en zonas de mediano y bajo riesgo. ¿Qué se hace en estos casos a casi un año del paso de la tormenta tropical Ingrid y Manuel?

Inspectores de esta dependencia sólo intensifican los recorridos en los más de 26 asentamientos irregulares ubicados

en las partes altas de estos cerros de este puerto, para advertir a los precaristas que se mantengan informados sobre el estado del tiempo principalmente cuando hay lluvias intensas. A esto ni siquiera Añorve se puede subir aquí a decir que no es cierto.

La falta de información objetiva de las viviendas en zona de riesgos se exhibe por la Sedatu al ser requerida por el IFAI, para indicar el porcentaje que representan dichas viviendas respecto del total nacional y su distribución por estado de la República luego de que un particular se inconformó al ser informado por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de que no contaba con atribuciones para realizar un diagnóstico, estudio o censo de viviendas establecidas en zona de riesgo.

Por su parte la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo, dijo no contar con la información solicitada. Si no hay información objetiva para diagnosticar el problema y la población afectada, menos aún se pueden construir políticas públicas.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-18 en el apartado C, sector desarrollo y vivienda, en el apartado de diagnóstico no prevé la atención y los sectores de población que viven en zonas de riesgo por fenómenos naturales.

La falta de políticas públicas de este gobierno para atender los resultados de fenómenos naturales en materia de vivienda, realiza solamente el gobierno federal acciones improvisadas que decaen en acciones de publicidad política, en vil propaganda electorera.

Las reservas que he presentado realizan mejoras a la redacción y a la pretensión de las mismas.

Yo esperaré su voto en conciencia, pero es evidente que sigue el espíritu de Carmelo Vargas aquí privando en los partidos del “pacto contra México”, culminó, presidente, siguen argumentando en contra y votando a favor, siguen en una política de mentiras.

De todas maneras hemos dejado algunas propuestas que de fondo cambiarían un poco algunas intenciones, sobre todo en el tema de los desalojos, sobre todo en la parte final cuando estamos proponiendo que de realizarse alguna reubicación, ésta siempre se dé en común acuerdo con los afectados, garantizando su derecho a la vivienda digna. Es cuanto, presidente.



LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**  
DIPUTADO FEDERAL

*Sin que motive debate,  
en votación económica, se  
desecha. Octubre 21 del 2014.*

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
Presentes

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, en los términos siguientes:

ÚNICO.- Reserva de las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 13 del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

Reservas

Dice	Debe decir
XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los desastres naturales que se verifiquen o se prevean en el país y apegado al atlas de riesgo en sus distintos niveles institucionales sea nacional, estatal o municipal;	XIII. La creación de reservas territoriales nacionales tomando en consideración tendencias y consecuencias de los <b>fenómenos</b> naturales que se verifiquen o se prevean en el país, <b>observando</b> el atlas de riesgo en sus distintos niveles institucionales nacional, estatal o municipal;
XIV. Diseñar y aplicar el mapa de usos de suelo de sitios que se desalojen por parte de población que puede ser afectada por efectos del cambio climático o desastres naturales;	XIV. Diseñar y aplicar el <b>mapa de reubicación de centros de población en riesgo de ser afectados</b> por el cambio climático o <b>fenómenos naturales</b> ;
XV. Coordinar con las demás dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos en	XV. Coordinar con las demás dependencias del ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales la realización de obras de infraestructura necesarias para mitigar efectos desfavorables en asentamientos ya establecidos en

zonas de alto riesgo y determinar agenda de reubicación.	zonas de alto riesgo y determinar agenda de reubicación <b>en común acuerdo con los afectados garantizando su derecho a la vivienda digna.</b>
--	--

*2014  
7-20-14  
2014*

Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara

SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

21 OCT 2014

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre **EDGAR** Hora **13:06**



**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame, diputada Celia Gauna ¿Con qué objeto?

**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde la curul): Gracias, presidente. Para una moción de aclaración solamente: si el diputado hace la aclaración y dice que estamos mintiendo, quiero aclarar ante esta tribuna que el único que miente es él y que creo que tiene que manejar sus posicionamientos con más responsabilidad.

En la propuesta que él hace ni siquiera tuvo el cuidado de atender al dictamen como quedó por parte de la comisión, y que fue votado por la misma. Esto es, no tiene que ver su propuesta con lo que aduce y propone.

Tengo los documentos en mi mano, tengo el dictamen en mi mano, tengo la Gaceta en mi mano; fui y se lo presenté personalmente tratando de que él pudiera de tener un poco de más claridad de ideas, que me queda claro que lo único que quiere es solamente sentar una propuesta política, y si esa es su posición, qué bueno, lo felicito, pero aquí hay que decir las cosas con verdad, con claridad y apegados de verdad a una responsabilidad constitucional como la que le fue dada. Me queda claro que no...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada.

**La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León** (desde la curul): ...tiene ni la mínima posición clara para proponer.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputada. En atención a que esta Presidencia, diputada Celia Gauna, diputado Huerta Ladrón de Guevara, preguntará a través de la secretaria si se admite o no a discusión la modificación la modificación presentada, reserváramos eventualmente cualquier debate.

Por eso, consulte la secretaria...

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame, señor diputado Huerta. Permítame, señora secretaria.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde su curul): Muy breve, presidente, porque yo hace un rato había solicitado una moción y usted nos señaló que en el tiempo íbamos a argumentar, cosa que hice.

Usted sabe que no se valen estas mociones que se hicieron. Quiero decir que ahorita en la votación va a quedar claro el espíritu del PRI de cómo son en una política que cuando no pueden arrebatan y ya sabemos quién dice las mentiras aquí. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias. No está a discusión, compañeros diputados, diputadas. En todo caso, reitero a la Secretaría consulte a la asamblea justamente si se admite a discusión la reserva formulada por el diputado Huerta Ladrón de Guevara.

**La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señora Secretaria. Se desecha.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 13 reservado, en los términos del dictamen.

**La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2,...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Permítame, señora Secretaria. Está en proceso de apertura el sistema electrónico de votación y no está a discusión la reserva, como lo ha dispuesto esta asamblea. Adelante, Secretaria.

**La Secretaria diputada Marilyn Gómez Pozos:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 13, fracciones XIII, XIV y XV, en términos del dictamen.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Atiendo la solicitud de nuestra compañera amiga la diputada Delvim Fabiola Barcenas Nieves, de hacerles llegar un saludo fraterno a ex presidentes municipales del trienio 91-94 —ya distante, pero muy presente— del estado de Querétaro, ex presidentes municipales y sus distinguidas acompañantes. Muchas gracias por su visita y con nuestro respeto.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** De viva voz:

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): En contra.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Cierrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 355 votos a favor, 4 abstenciones y 40 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado el artículo 13 en los términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o y 13 de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría con acuerdos de los órganos de gobierno, específicamente de la Junta de Coordinación Política. Adelante, secretario.

---

#### ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las secretarías de Salud, de Relaciones Exteriores y de Gobernación a realizar acciones de coordinación urgentes en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea, establecidas en la Ley General de Salud, para evitar la introducción del virus del ébola en México.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las secretarías de Salud, Relaciones Exteriores y de Gobernación, a realizar de manera urgente las acciones de coordinación en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea, que establece la Ley General de Salud; con el objetivo de evitar la introducción del virus del ébola al territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, ciudadano secretario.

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Rosendo Medina, ¿con qué objeto?

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Un breve comentario muy respetuoso. Usted se ha caracterizado por un estricto apego al reglamento. Diría, con mucho respeto, que es usted un dogmático reglamentario, pero sin embargo, en el dictamen que acabamos de votar, cuando se presentó la reserva, usted le concedió la palabra a una compa-

ñera diputada y posteriormente al compañero diputado que presentó la reserva. Me parece que en estricto apego al reglamento, lo conveniente hubiese sido proceder a la votación de la reserva y ver si se podía poner a discusión o no. Es cuanto, lo que quería decir, con mucho respeto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El respeto es recíproco y registro su reflexión. Gracias, señor diputado.

Se han registrado los siguientes oradores con relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que ha dado cuenta la Secretaría. En pro, el señor diputado Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; y el diputado Antonio Sansores Sastré, del Grupo Parlamentario del PRD; así como la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el señor diputado...

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Sonido en la curul del señor diputado Durazo Montaña.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña** (desde la curul): Gracias, presidente. Una disculpa por no haber modificado oportunamente la información, pero iré en el posicionamiento del grupo en sustitución o a nombre de la diputada Aida Valencia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Bien. Señor diputado, no lo tenía registrado, sin embargo haga uso de la palabra en el apartado de posicionamientos y reiteraría los nombres de los señores diputados para hablar en pro como ya lo hicimos. Adelante, por favor, señor diputado Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Gracias, compañero presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, parece de lo más oportuno que la Junta de Coordinación Política haya asumido la responsabilidad de impulsar este tema en virtud

de que si bien no debemos caer en el riesgo de preocupar indebidamente a la población, en el riesgo de alarmarla, sí debemos actuar con responsabilidad en virtud de que se trata de un problema de una enfermedad altamente infectiva en virtud de la capacidad de propagación y de la rapidez con la que causa la muerte de aquellos que han sido contagiados.

Nuestro grupo, por supuesto, ve con simpatía la iniciativa. Y quisiera aprovechar la ocasión para hacer un llamado a las autoridades de salud, quienes de manera reiterada han expresado que estamos preparados para enfrentar cualquier problema o eventualidad derivada de esta epidemia.

La llamada es en el sentido a no tratar de esconder los problemas bajo la alfombra. Hace unos días sucedió un derrame por ahí en algún río del estado de Sinaloa, y no acababa de concluir el derrame y el gobernador estaba declarando ya en ese momento que no implicaba ningún riesgo para la población del estado. Minutos después salieron con la alarma de protección civil a hacer un llamado a la población, para que no hiciera uso del agua que corría en ese río.

A dónde voy. A que seamos, el llamado es a las autoridades a que sean responsables, a que eviten que con el ánimo, mejor dicho con el ánimo de evitar generar alarma en la población, no minimicen indebidamente un problema al que le debemos poner puntual atención.

Por ello pues, reitero este llamado a las autoridades y ojalá este punto de acuerdo tenga algún impacto, de tal manera que en lugar de estar utilizando los tiempos oficiales, los tiempos del gobierno en campañas de promoción personal, que sólo ayudan a engolosinar el ego del propio presidente, las utilicen, utilicen esos tiempos para informar responsablemente a la población, de tal manera que minimicemos las posibilidades de su incursión en el país. Gracias, compañero presidente.

**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias a usted, señor diputado. Para referirse al mismo tema, tiene la palabra el diputado Rubén Benjamín Félix, de Nueva Alianza.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legis-

ladores, la obligación de todo Estado es proteger a sus ciudadanos ante cualquier amenaza. Sin duda los brotes de enfermedad por el virus del Ébola en África ponen en alertas amarillas en todo el mundo, inclusive la Organización Mundial de Salud lo ha declarado como emergencia sanitaria internacional.

Después del brote inicial de 2013 en Guinea, el virus se extendió a otras poblaciones africanas, como Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Senegal, en lo que se considera el mayor brote epidémico generado por dicha enfermedad.

De acuerdo a la Organización Mundial de Salud, hasta el 10 de octubre de 2014 se habían registrado ocho mil 400 infecciones y cuatro mil 033 muertes en todo el mundo a causa de este brote, ocurriendo la mayoría de ellos en los países de África central.

La alerta y el pánico se han extendido luego de que el virus se hiciera presente en España y en Estados Unidos, situación por demás preocupante para México dada la vecindad con este país y la cercanía con Dallas, Texas, lugar donde se presentó el caso.

Si bien las autoridades mexicanas anunciaron la implementación de acciones preventivas para evitar que el virus ingrese al territorio nacional y la Secretaría de Salud y su Dirección de Epidemiología informaron que se aplicarían las mismas acciones que realizan las autoridades de Estados Unidos de América, como el escaneo de pasajeros en aeropuertos y zonas fronterizas, hay que ir más allá.

Por eso en Nueva Alianza votaremos a favor del presente punto de acuerdo, que hace suyo la Junta de Coordinación Política, porque estamos seguros que ninguna medida que se lleve a cabo para evitar el ingreso de un virus es innecesaria, más aún cuando se trata de una enfermedad por una lata tasa de mortalidad, que puede llegar al 90 por ciento.

Con tantas muertes ocasionadas por el Ebola cualquier prevención es importante, sobre todo si tomamos en cuenta que ningún sistema de salud está realmente preparado para afrontar un problema de esta magnitud.

Compañeras y compañeros, no hay que confiarnos y pensar que los países afectados se encuentran lejos y que por eso estamos a salvo de esta enfermedad. Recordemos que hasta el momento no hay tratamiento específico ni vacuna para las personas infectadas por el Ebola.

De tal suerte, que hay que implementar las acciones de coordinación en materia de sanidad internacional, migratoria, marítima, terrestre y aérea, que permitan evitar que el Ebola llegue a México. Asimismo consideramos importante promocionar e implementar medidas de prevención entre la sociedad, de tal forma que se logre evitar la transmisión en el caso de que llegase a surgir un brote en nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra para hablar sobre este tema el diputado Antonio Sansores, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, parece sencillo hablar de enfermedades que son prevenibles, pero no estamos haciendo la tarea.

Recientemente, hace unos días, escasos días, la enfermera que estuvo en contacto con el fallecido en Dallas Texas de esta enfermedad mortal, prácticamente iba a descender en la isla paradisíaca de Cozumel, sin que nosotros todavía tuviéramos el referente para poder hacer nuestro cerco epidemiológico.

Hoy es paradójico que Estados Unidos de Norteamérica sea quien esté aportando el mayor número de recursos para atacar esta enfermedad y el país que hoy está precisamente a través del cerco, que le han hecho económico boicoteado, que es Cuba, sea el país que esté enviando más médicos para ir al origen de esta enfermedad, que es una zoonosis convertida en pandemia de manera epidemiológica.

No estamos haciendo lo que nos corresponde. Necesitamos combatir este mal que va de la mano, precisamente, con la pobreza. Es esta enfermedad mundial, la pobreza, la que es el caldo de cultivo de estas enfermedades. No vamos a hacernos como que no sabemos.

Cuando hay enfermedades que se transmiten de los animales al ser humano, tenemos que combatir desde el punto de vista territorial, pero una vez ya en el ser humano, es este mundo global el que permite que llegue a todas partes de las latitudes enfermedades de esta naturaleza.

Los países latinoamericanos agrupados a Alba hicieron una reunión emergente y tomaron la determinación en 23 puntos. Por eso alabo que la Junta de Coordinación Política sea

precisamente quien esté señalando que debemos tomar medidas emergentes en este punto de acuerdo.

Margaret Chan, la directora general de la Organización Mundial de la Salud está declarando una emergencia epidemiológica. En los últimos años llevamos tres: la de la gripe aviar, la del virus tártaro de la poliomielitis y hoy el virus del Ébola, en honor al río que lleva el mismo nombre.

Es urgente que tengamos nosotros nuestro cerco epidemiológico y que pongamos atención en materia de educación. Obvio que hemos sido copartícipes y conocemos que desde 1936 existe la atención primaria a la salud, a la que no le estamos dando la importancia que merece.

Necesitamos voltear a ver a la educación. Ahí está la clave de prevenir las enfermedades que son netamente mortales, como es el caso del virus del Ébola, que tiene una mortalidad no del 90 por ciento, del 97 por ciento.

El virus del Ébola es netamente mortal y es mal conocida como una fiebre hemorrágica. Es el mal que da de la pobreza, porque los servicios sanitarios en esa parte del África no tienen cómo combatirla. Por ello requieren de la ayuda y nosotros mismos ayudarlos para poder combatir enfermedades que sean prevenibles.

No podemos apartarnos. El Ébola llegó para quedarse. Requiere control y requerimos estar nosotros prevenidos para poder combatirlo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado Sansores. Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, de la fracción parlamentaria del PAN.

**El diputado Mario Alberto Dávila Delgado:** Muchas gracias, diputado presidente. El Ébola es una enfermedad que se ha presentado y que se está presentando actualmente en el África Central, principalmente en los países como Sierra Leona, como Senegal, como Sudán, como Nigeria, entre otros.

Más de la mitad de los casos se han presentado en Sierra Leona. El porcentaje de mortalidad, como ya bien se decía anteriormente aquí en esta tribuna, va desde el 70 hasta el 90, 95 por ciento. Este virus es ubicado en un reservorio animal que son los murciélagos, de ahí pasa hacia animales salvajes como el antílope, como el puercoespín, como

el gorila, como el chimpancé y de ahí a través del humano consumir estos animales contrae esta enfermedad y posteriormente se transmite de humano a humano.

Los principales síntomas o inicios son dolor de cabeza, fiebre, vómitos, calambres, enseguida se presentan síntomas más graves como deshidratación, estado de choque y hemorragias severas, por eso es importante que se puedan atender en el dado caso de que se lleguen a presentar de una manera oportuna.

No hay una vacuna en este momento en la actualidad en ninguna parte del mundo. No hay un tratamiento específico. El tratamiento únicamente es sintomático. Se están tomando medidas a nivel mundial a través de la Organización Mundial de la Salud y esto ha causado una alerta epidemiológica mundial, porque pudiera darse el caso de que pueda presentarse una pandemia, es decir, que todos los países del mundo pudieran presentar esta enfermedad.

En México se está previniendo y se está trabajando en el tema y el exhorto que enviamos desde esta Cámara de Diputados es que se tomen las medidas pertinentes a través de la Secretaría de Salud con las detecciones en su momento, si se dieran, con el aislamiento importante, con el tratamiento de sostén y con los cuidados para el personal que llegue a manejar este tipo de pacientes.

También estamos lanzando un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que todas las personas que viajen de África hacia acá, no de una manera directa, sino de una manera indirecta, a través de Europa o a través de Norteamérica, estén al pendiente de estos ingresos.

Asimismo a la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración para que tomen las medidas pertinentes por vía terrestre, por vía marítima y por vía aérea. Hay que mencionar que ya existe un caso aquí en el vecino país del norte en Texas y algunos estados los tenemos a menos de siete u ocho horas. Es importante que tomemos las medidas pertinentes para que esto no llegue a ser un caos mundial o una pandemia mundial.

El Partido Acción Nacional está dispuesto a trabajar y estamos dispuestos a colaborar con las medidas necesarias, lo hemos platicado con algunos diputados en la Comisión de Salud y con algunos diputados, como la diputada Leonor, estamos aquí para apoyar este tipo de temas. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señor diputado. Gracias a usted. Saludamos a los alumnos de la Facultad de Estudios Superiores, plantel Aragón de la UNAM, invitados por la diputada Aleida Alavez Ruiz. Bienvenidas, bienvenidos.

Tiene ahora la palabra la diputada María de las Nieves García Fernández, de la fracción parlamentaria del PRI.

**La diputada María de las Nieves García Fernández:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Dos premisas fundamentales. Una, en México no se ha presentado un solo caso de Ébola hasta este momento y, dos, nuestra nación se encuentra en estado de alerta más no de emergencia.

Guinea, Liberia, Sierra Leona y Nigeria son el escenario actual de la última epidemia de Ébola, una enfermedad muy contagiosa y para la que no existe hasta este momento curación comprobada.

Recordemos que si bien es 6 de diciembre de 2013 es la fecha que se toma como el inicio de la propagación de la enfermedad con la muerte de un niño de tan solo dos años de edad a causa de fiebre hemorrágica y posteriormente la muerte de su madre, hermana y abuela en un pueblo al sur de Guinea, no fue sino hasta 22 de marzo del presente año en que el gobierno de aquella nación confirmó la presencia del padecimiento y advirtió sobre su posible propagación a la vecina Sierra Leona.

Este hecho resultaría el punto de arranque de un problema de salud que poco a poco se empieza a extender a otras regiones del planeta, siendo los casos de dos empleadas de salud, Nina Pham y María Teresa Romero, de Estados Unidos y España, respectivamente, las primeras en contraer esa enfermedad fuera de África.

Dada la magnitud de la enfermedad es indispensable que no seamos indiferentes a ella, por lo que debemos emprender acciones de prevención para evitar que el brote de Ébola llegue a nuestro país.

No está de más recordar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, esta epidemia amenaza con durar varios meses más y se considera que hasta la fecha ha cuadruplicado el número de víctimas que se registraron durante el primer brote en 1976, el cual es considerado como el más mortífero pues tuvo un saldo de 280 vidas perdidas y 318 afectados.

Permítanme hacer mención de las declaraciones formuladas el pasado 15 de octubre pasado por Antil Van Buri, jefe de la Misión de Naciones Unidas para la respuesta de emergencia contra el Ébola en las cuales señala, y cito textualmente: el Ébola se está desarrollando más rápido que nosotros y está generando la carrera; no podemos hacer que el Ébola gane.

En México afortunadamente la Secretaría de Salud ha tomado las siguientes acciones: impartición del curso teórico práctico, atención de casos de enfermedades por virus del Ébola en donde se capacitaron 100 especialistas en el país; se han compartido protocolos establecidos para la contención en hospitales particulares, se ha dispuesto de un número específico para reportar posibles casos, se han adquirido 4 mil trajes protectores, dos cápsulas de aislamiento total; se dispuso de un centro único de tratamiento a posibles pacientes con Ébola, ubicado en el Centro Nacional de Rehabilitación, en donde se equiparon 12 cubículos de aislamiento, se diseñó un plan de preparación que divide al país en cinco regiones, en donde hay los hospitales: General de Tijuana, Baja California; el Hospital Universitario de Monterrey, el Hospital de Occidente en Guadalajara; el Hospital del Bajío, de Nuevo León; el Hospital General del IMSS en Playa del Carmen, Quintana Roo. Esto es fundamental e importante, compañeras y compañeros legisladores.

Si bien es cierto que nuestro país cuenta con una infraestructura sanitaria y recursos humanos calificados para enfrentar la contingencia, en caso de que toque a nuestras fuerzas, no podemos dejar de lado que el Ébola se convierte rápidamente en uno de los virus más letales para el ser humano, para el cual no se ha desarrollado aún tratamiento ni vacuna que resulte 100 por ciento efectiva.

Es por ello que se vuelve una necesidad imperiosa exhortar a las autoridades sanitarias para que difundan entre la población las medidas preventivas para impedir la propagación de la enfermedad y lleven a cabo acciones que permitan mantener estrictos controles de seguridad, evitando así el posible acceso a esta enfermedad en nuestro territorio.

Es por eso que el grupo parlamentario del PRI se pronuncia a favor de la presente propuesta. Es cuanto, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputada. No habiendo más oradores, consul-

te la secretaría en votación económica a la asamblea si el punto es de aprobarse.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado el acuerdo, comuníquese.**

Continúe la Secretaría con el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la detención de ciudadanos cubanos en los Estados Unidos de América.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América, atiendan la opinión número 19/2005 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en relación con los nacionales cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes,

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, Secretario. Para hablar en pro del punto tiene la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados: en Nueva Alianza somos conscientes de la importancia que tienen ser congruentes con los compromisos internacionales que México ha signado en materia de derechos humanos, razón por la cual evidentemente nos manifestamos a favor de la proposición con punto de acuerdo que hoy hace suya la Junta de Coordinación Política.

Sin duda estamos a favor de abogar por el respeto a los derechos humanos a nivel global y particularmente en este caso en que desde 2005 el grupo de trabajo sobre las detenciones arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas emitió su opinión mediante la cual considera que la privación de libertad de los ciudadanos cubanos es arbitraria.

A pesar de lo anterior, creemos necesario referirnos a la congruencia que debe tener nuestro discurso al exterior, toda vez que actualmente en ciertas zonas de nuestro país se está viviendo una crisis en materia de derechos humanos.

La desaparición de los normalistas de Ayotzinapa sigue aún sin respuesta y el hecho es que en el estado de Guerrero la zozobra y la incertidumbre sean ley hace más difícil la postura de México a nivel internacional.

Cómo podemos condenar a otros países por violaciones a los derechos humanos cuando en Iguala la autoridad manda secuestrar a los ciudadanos.

Compañeras: es imperante ser autocríticos con nuestro desempeño. Si bien es cierto que debemos alzar la voz ante las violaciones de los derechos humanos que sufren los mi-

grantes en los Estados Unidos, también es que todos los días llegan a nuestro país miles de migrantes y no podríamos afirmar que la autoridad nacional es consecuente con la protección de sus derechos.

En la medida que exigimos a otros países cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, es la medida en la que el concierto de las naciones exige respuestas, graves sucesos en Guerrero. Estamos preparados para responder.

Es la más alta prioridad volver la mirada a la crisis de derechos humanos que priva en el estado de Guerrero. Coincidimos que es inadmisibles la violación de los derechos de nuestros hermanos cubanos, pero igual o más grave es que las autoridades de Guerrero sean incapaces de asegurar la seguridad de sus ciudadanos.

Nueva Alianza votará a favor del punto de acuerdo, por supuesto, pero no sin señalar que para criticar las acciones de otros estados, tendríamos que ser ejemplo en la protección de los derechos de nuestros nacionales, y los migrantes que buscan oportunidades lejos de sus países. Lamentablemente parece que estamos lejos de cumplir con este objetivo. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra para hablar en pro, el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente. En nuestro grupo parlamentario saludamos y vemos con buenos ojos este acuerdo de la Junta de Coordinación Política. No obstante, lo que se ha comentado en esta tribuna, acerca de la evidente crisis de derechos humanos que existe en México, ante la incompetencia de las autoridades de todos los niveles, el caso de los 43 desaparecidos de la Escuela Normal Rural, de Ayotzínapa, Guerrero, es incluso en contra de los esfuerzos que ha hecho el gobierno para atenuar la imagen de esta tragedia, un escándalo a escala mundial.

Sin embargo, es sano, es trascendente, es obligación del Estado mexicano sumarse a las voces que en todo el mundo, como en Cuba, reclaman la liberación de los cinco cubanos que de manera arbitraria –como lo reconoce el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas– están indebida y legalmente presos en los Estados Unidos.

Cuba, a lo largo de los años, ha resistido el terrorismo que desde el imperio, es decir, desde los Estados Unidos de Norteamérica, ha causado infinidad de víctimas con atentados dinamiteros, derribos de aviones y ataques a la propia persona del entonces presidente cubano Fidel Castro Ruz.

Nos parece que sería un despropósito que México no se sumara a las voces libertarias que desde países que han participado en procesos democráticos y revolucionarios, como Venezuela, Argentina, Brasil, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Nicaragua, entre otros, nos aisláramos en este llamado a esta gran potencia que de manera arbitraria, indebida y violando todos los derechos humanos asume una posición autoritaria, prepotente en contra de una nación que siempre se ha distinguido por su política de dignidad a nivel internacional.

Ojalá sigamos el ejemplo de Cuba y ojalá en México las cosas se mejoren con acciones y no nada más con discursos. Es cuanto, diputado presidente. Y por supuesto que estamos a favor de este acuerdo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, diputado. Gracias a usted. Tiene ahora la palabra también para hablar en pro el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, dejar que pase desapercibido este tema me parece un error, al menos para quienes durante muchos años hemos pedido un trato justo para la isla, en Cuba.

Hemos pedido entre otras cosas termine el bloqueo criminal económico al que ha sido sujeto Cuba desde hace décadas, y que aun así han superado todos los obstáculos que la derecha mundial, el imperio norteamericano le ha planteado.

Este punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan la opinión o recomendación 19205 del grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias, de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, me parece pertinente y oportuno.

Deben ser liberados, dice esta recomendación, esta opinión, los cubanos Antonio Guerrero Rodríguez, Gerardo



Hernández Nordelo y Ramón Labañino Salazar. Me parece que incluso el Congreso mexicano al pronunciarse una de sus Cámaras en este exhorto, rompe un tabú de muchos años en el que ha sido siempre difícil lograr la unanimidad en beneficio de la isla de Cuba, de este país que ha mostrado una gran dignidad a través de su historia contemporánea.

Por qué razón. Porque no sólo México forma parte de los tratados internacionales que elevan a categoría de ley suprema los mismos, sino que es obligación de nuestro país observarlos y cumplirlos.

Como todos saben, desde 1988 México previene que los principios rectores de la política exterior, si bien son la no intervención; la autodeterminación de los pueblos; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional, también es cierto que México ha suscrito múltiples tratados internacionales, convenios internacionales, instrumentos internacionales que ha ratificado el Senado y que dentro de estos está este propósito o exhorto que ahora se está emitiendo y que espero se vote por unanimidad, porque sería un mensaje de una amigable composición, de una amigable intervención para que cese este criminal acoso contra Cuba y sean liberados tres de sus ciudadanos, que desde el punto de vista de la ONU, de esta comisión investigadora son inocentes y no tienen razón los Estados Unidos de América de tenerlos detenidos, privados de su libertad.

Esta es una lucha que tiene muchos años. Les quiero comentar que no es nueva. Cada vez que hay una reunión interparlamentaria México-Cuba, ya sea aquí o en Cuba, es un tema recurrente que no ha podido ni dilucidarse correctamente ni menos aprobarse en un plan unánime la liberación de estos ciudadanos cubanos. Por eso me parece pertinente.

México atraviesa por una crisis humanitaria. México atraviesa por un momento crucial en materia de derechos humanos. Está en riesgo la nación de ser estimada y acusada por genocidio. El gobierno nacional puede ser incluso sometido a juicio por desaparición forzada, por desapariciones de los 43 normalistas, que en cualquier parte del mundo resultaría un escándalo y ya hubiesen renunciado los titulares de los Poderes en Guerrero y en la Ciudad de México, en México, el Distrito Federal. No hablo de la Ciudad de México, sino por el asiento del gobierno federal que se

encuentra en esta ciudad. Pero al gobierno federal y el gobierno estatal y municipal ya estarían sometidos a juicio en cualquier otro país.

Por eso me parece pertinente que al menos se observe una luz en el sótano lejano de que México está optando por la vía correcta en este apoyo, en este exhorto, para que sean liberados tres ciudadanos de un país hermano que han sido sometidos de manera vejatoria, de manera injusta, de manera ilegal, por un país que ha sido adversario, completamente enemigo de esta isla y que están cambiando.

Por cierto, en Estados Unidos de América también hay sectores ya que están cambiando su visión y su papel frente a la isla, a este país que ha demostrado una gran dignidad y decoro en la lucha de sobrevivir frente al acoso de este gran poderoso del norte. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. No habiendo más oradores en la lista, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado. Comuníquese.**

Están entre nosotros dirigentes de la CNC de Ecatepec, invitados por la diputada Brenda Alvarado Sánchez. Bienvenidas y bienvenidos al pleno, muchas gracias.

### **Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz**

---

#### MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

---

**La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz:** La Cámara de Diputados, en la que participan casi el 40 por ciento de sus integrantes, y son mujeres, comprometidas con la democracia y el trabajo parlamentario, no puede dejar pasar y recordar que el pasado 17 de octubre se cumplieron 61 años del reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser electas.

Sabemos que desde este derecho, tardíamente reconocido, es una deuda con las mujeres, que fue producto de una lucha que inició desde los años 20 del siglo pasado, en la que destacaron ilustres mujeres como Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib, Beatriz Peniche de Ponce, Amalia Castillo Ledón y Margarita García Flores, entre muchas otras, en los años previos a su reconocimiento.

Sin embargo, han sido millones de mujeres que desde todos los ámbitos de la vida política y pública, desde los partidos políticos, las organizaciones civiles y sociales, desde las colonias, pueblos, la academia, las escuelas, los parlamentos, los gobiernos municipales, estatales, el campo, la industria y todas las actividades, han dado una lucha fructífera para alcanzar lo que les pertenece, su derecho, que desde hace más de seis décadas está vigente.

Las mujeres votan y son electas, gobiernan y deciden bien, no lo demos olvidar, siempre hay que reconocerlo, y exhorto a todos los partidos políticos dar cabal cumplimiento al artículo 41 constitucional y asegurar la paridad en las elecciones del próximo año, por lo que estaremos atentos a este compromiso.

Este pronunciamiento lo hace suyo la Mesa Directiva de esta Cámara, emanado de una redacción conjunta entre varias legisladoras.

#### **Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo**

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muy bien.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de acuerdo.

---

#### **ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del análisis del II Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., numeral 4. 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en atención a los siguientes

#### **Considerandos**

I. El 1o. de septiembre de 2014 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos entregó al Congreso de la Unión su II Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Cámara podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

III. Conforme a lo establecido en el artículo 129, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno está facultado para solicitar información relacionada con el informe de gobierno a los funcionarios detallados en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las preguntas parlamentarias deberán referenciarse por las áreas temáticas siguientes: a) política interior, b) política exterior, c) política social y d) política económica.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política, tras calificar la procedencia de los proyectos de preguntas parlamentarias propuestas por los grupos parlamentarios, será responsable de proponer al Pleno el acuerdo mediante el que se determine el número total de preguntas, el número de ellas que corresponda a cada grupo parlamentario y el texto de éstas.

VI. La Cámara de Diputados inició, en su sesión del 2 de septiembre de 2014, el análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, por lo que procede la formulación de las preguntas que determine el Pleno para ampliar la información relacionada con el análisis del informe de gobierno.

VII. De acuerdo con los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar los acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. De igual manera, tiene la atribución de presentar puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o., numeral 4, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados formulará 42 preguntas al Presidente de la República para que amplíe la información relativa al informe de la situación que guarda la Administración Pública Federal, el cual fue presentado al Congreso de la Unión, el 1o. de septiembre de 2014.

**Segundo.** El total de preguntas parlamentarias a que se refiere el punto anterior se distribuirá entre los grupos parlamentarios con representación en la Cámara de Diputados, en la siguiente proporción:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: diez preguntas.
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: ocho preguntas.
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: ocho preguntas.
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: seis preguntas.
- e) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: cuatro preguntas.
- f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: cuatro preguntas.

g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: dos preguntas.

**Tercero.** Las preguntas que formulen los grupos parlamentarios cumplirán con lo siguiente:

1. Solicitar expresamente que se amplíe la información contenida en el II Informe de Gobierno.
2. Referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Deberán ser redactadas de manera institucional, además deberán ser claras y concisas para que puedan recibir respuesta en los mismos términos.
4. Concretarse a un único tema para que puedan ser contestadas de manera precisa.
5. Cada pregunta podrá ser precedida por una introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.

**Cuarto.** Los grupos parlamentarios remitirán a la secretaria ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las preguntas parlamentarias que les correspondan conforme al punto segundo de este acuerdo, antes de las 19:00 horas del martes 28 de octubre de 2014.

**Quinto.** Concluido el plazo a que se refiere el punto anterior, la Junta de Coordinación Política calificará e integrará las preguntas propuestas por los grupos parlamentarios con el objetivo de remitirlas a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada

María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Es el contenido del acuerdo. Hay un orador en pro y le vamos a dar la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar sobre el tema, en pro.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Sí, gracias, presidente. Ésta es una facultad que establece el artículo 69 de la Constitución para formular preguntas parlamentarias dirigidas al Ejecutivo federal.

Nos parece, aunque estamos de acuerdo en lo esencial y además es un dispositivo constitucional, que está muy limitado.

Por ejemplo, al PRI le dan 10 preguntas, sabemos que es en proporción al tamaño de los grupos parlamentarios, pero difícilmente le va a preguntar algo relevante al titular del Ejecutivo, a Peña Nieto; y quienes tenemos muchas preguntas que hacerle en torno a la ineficacia de la gestión solo nos dejan cuatro preguntas, a Movimiento Ciudadano, aunque con cuatro preguntas sería suficiente para dejar en claro que no hay un proyecto gubernamental que avance en el desarrollo del país.

Le vamos a preguntar, por ejemplo, sobre el nivel de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos 2015 y que pasó de noche, pero que nosotros estamos difundiendo el endeudamiento total, interno y externo por 675 mil 400 millones de pesos para el 2015; mil 850 millones de pesos diarios.

Y la pregunta a Enrique Peña Nieto, titular del Ejecutivo es: ¿cómo se podrá hacer frente a esa deuda descomunal cuando la capacidad recaudatoria del país es deficiente? ¿Qué mecanismos se tienen previstos para que este endeudamiento no comprometa la estabilidad macroeconómica del país? ¿De dónde provendrán los recursos para pagar los empréstitos contraídos?

Es decir, con estas preguntas creemos quedará totalmente de manifiesto que el proyecto económico que llevan a cabo es inviable para el desarrollo del país y que es inviable para poder sustentarse. Desde luego que también en materia de derechos humanos le pediremos cuál será la decisión del gobierno, si todos los gobernadores deben asumir su nivel de responsabilidad, no solo el de Guerrero, como él lo

ha señalado, sino también el del estado de México, Eruviel Ávila, frente a la catástrofe en materia de seguridad pública, el gobernador también de Chihuahua con el endeudamiento.

Es decir, vamos a hacerle una serie de cuestionamientos que haremos valer en estas cuatro interrogantes. Nosotros creemos que son pocos temas, pero suficientes para exhibir el fracaso económico, político, social y de derechos humanos de este gobierno. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señor diputado. No habiendo más oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con el siguiente punto.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la celebración de una sesión solemne con motivo del Bicentenario de la promulgación del decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana conocido como la Constitución de Apatzingán

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

**Primero.** Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso, establece que la Junta de Coordinación Política es el

órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

**Segundo.** Que el 27 de marzo de 2014 el diputado Manuel Añorve Baños presentó proposición con punto de acuerdo para celebrar una sesión solemne el 22 de octubre de 2014, con motivo del *Bicentenario de la promulgación de decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana conocido como la Constitución de Apatzingán*;

**Tercero.** Que el 31 de marzo de 2014, la Junta de Coordinación Política acordó que se celebrará dicha sesión y notificó a la conferencia para la dirección y programación de trabajos legislativos, que en la elaboración del calendario legislativo del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, se tomara en cuenta la fecha del 22 de octubre para la realización de la sesión solemne;

**Cuarto.** Que el 2 de septiembre de 2014 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, por el que se establece el calendario legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, en el cual se incluyó la celebración de la sesión solemne el día 22 de octubre con motivo del *Bicentenario de la promulgación de decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana conocido como la Constitución de Apatzingán*;

**Quinto.** Que el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer el formato de las sesiones solemnes;

Se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La sesión que celebrará la Cámara de Diputados el miércoles 22 de octubre del presente a las 10:00 horas, tendrá el carácter de solemne, en conmemoración del *Bicentenario de la promulgación de decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana conocido como la Constitución de Apatzingán*.

**Segundo.** El formato en que se desarrollará dicha sesión será el siguiente:

a) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza;

b) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;

c) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;

d) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México;

e) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

f) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

g) Intervención por hasta siete minutos de un integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

h) Intervención a cargo del Presidente de la Mesa Directiva hasta por 10 minutos;

i) Himno Nacional;

**Tercero.** La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Se instruye a la secretaría general, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador

del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, secretaria. Tiene la palabra para hablar en pro la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, diputado presidente. La Constitución de Apatzingán, formalmente Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, fue promulgada el 22 de octubre de 1814 por el Congreso de Chilpancingo reunido en la ciudad de Apatzingán, a causa de la persecución de las tropas de Félix María Calleja.

La Constitución fue válida para las fuerzas de los Insurgentes y los territorios que lograron controlar efímeramente durante el transcurso de la guerra de la Independencia de México.

La Constitución de Apatzingán se componía de dos títulos y 242 artículos. Se basó principalmente en la Constitución de Cádiz pero de manera un tanto modificada, pues en oposición a la Constitución española, preveía la instauración de un régimen republicano de gobierno.

Los artículos más relevantes fueron el artículo 1o., el artículo 2o., el 5o., el duodécimo, el décimo tercero, el décimo noveno, el 42 y bueno, no enumeraré ni les diré lo que contiene cada artículo porque no nos alcanzarían los tres minutos.

El gobierno supremo, Poder Ejecutivo, se componía de tres personas que tenían igualdad de autoridad y responsabilidades.

El gobierno se ejercería con una alternancia de cuatro meses. Su autoridad más directa además de la naturaleza ejecutiva y administrativa, era garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos, la libertad, la propiedad, la igualdad y la seguridad.

El supremo gobierno fue ejercido por José María Cos, José María Liceaga y José María Morelos.

La Constitución realmente nunca tuvo validez ni fue aplicada. Casi un año después de su promulgación su inspira-

dor, José María Morelos y Pavón fue capturado y fusilado finalmente el 22 de septiembre de 1815 y así temporalmente las tropas realistas tomaron nuevamente el control de prácticamente todo el país; pero al final no pudieron impedir que la América mexicana consumara su independencia, primero bajo el nombre de Imperio Mexicano, que finalmente se convertiría en los Estados Unidos Mexicanos. Por tal motivo Movimiento Ciudadano está a favor de este acuerdo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Muchas gracias, señora diputada. No habiendo más oradores registrados, consulte la secretaría en votación económica a la asamblea si se aprueba el punto.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado el acuerdo, comuníquese.**

Continúe la Secretaría con el siguiente punto, cambios en comisiones.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el resolutive segundo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se define la integración de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, me permito comunicar que el diputado Fernando Rodríguez Doval asumirá la presidencia de la mencionada comisión.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle los nombres de los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México que fungirán como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el resolutivo segundo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se define la integración de la Comisión Especial que se ocupa de indagar el funcionamiento de las Instancias del gobierno federal relacionadas con el otorgamiento de permisos para juegos y sorteos, y de su junta directiva, me permito comunicar el cambio en la presidencia de la mencionada Comisión.

**Baja**

- Diputado Fernando Zárata Salgado (presidente).

**Alta**

- Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (presidenta).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 20 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM:

- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause baja como integrante del organismo permanente Parlamentarios por las Américas.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 21 de octubre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobados. Comuníquese.**